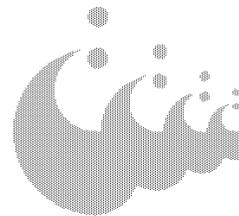




Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

VIÑAS, María del Carmen
TOMÁS LUZZI, Patricia

Secretaría:

PEZZI, Carlos José
DUGHETTI, Carlos Alberto (a/c)

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto
PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ANASTASÍA, Juan José Luis
ARGÜESO, Ernesto
BARAGIOLA, Vilma Rosana
DIRADO, María Cristina
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GALARRETA, Pablo Javier
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN, Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
PÁEZ, Roberto
PAGNI, Roberto Oscar
PALACIOS, Ricardo Federico
PETRILLO, Jorge Domingo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
QUIROGA, Cristina
RODRÍGUEZ FACAL, Fernando
ROMANÍN, Eduardo
SALAS, Eduardo Gabriel
TOMÁS LUZZI, Patricia
VIÑAS, María del Carmen

Concejales Ausentes:

DE LA RETA, Javier Roberto (c/aviso)
KATZ JORA, Víctor Daniel
PEZZATI, Eduardo (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 85°

- 20° Reunión -

- 12° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 12 de octubre de 2000

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Nota de excusación señor concejal
3. Orden del Día

ALTERACIÓN E INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

4. Proyecto de Decreto: Concediendo licencia al concejal Pezzati e incorporando a la concejal suplente Claudia Rodríguez (expte. 1951-CJA-00)
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
7. Cuestión previa concejal Pulti
8. Solicitud de desarchivo del expediente 1177-J-00

MOCIÓN DE PREFERENCIA

9. Proyecto de Ordenanza: Instrumentando medios para implementar programa de toma de razón y divulgación de los derechos de la niñez, ratificados en la ley 23.849 (expte. 1229-AM-00)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

10. Disponiendo el emplazamiento de monumento representativo de los derechos de los estudiantes en un sector de la plaza Rocha (expte. 1779-FRP-98)
11. Facultando al D. E. a autorizar cortes de tránsito vehicular a entidades de bien público, deportivas, religiosas y sociedades de fomento (expte. 2153-U-98)
12. Instituyendo el premio "Julieta Lanteri" al mejor programa o comercial de radio y/o televisión de producción local (expte. 1009-FRP-00)
13. Dos despachos: 1) Ordenanza: Estableciendo definición y alcances a Pequeños Hogares para la Tercera Edad 2) Ordenanza: Incorporando incisos a la Ordenanza Fiscal vigente (expte. 1295-FRP-00)
14. Autorizando al D. E. a firmar un convenio con la "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján" Obra Don Bosco (expte 1310-D-00)
15. Estableciendo normas para la habilitación temporaria de hoteles residenciales (expte. 1418-D-00)
16. Autorizando al D. E. a gestionar la incorporación de la Municipalidad de General Pueyrredon a la Federación Argentina de Municipios (expte. 1693-V-00)
17. Autorizando el uso y ocupación de diversos sectores para el funcionamiento del Sistema de Ferias Artesanales (expte. 1717-D-00)
18. Convalidando el Decreto 149/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al Colegio F.A.S.T.A. San Vicente de Paul la realización de una prueba atlética (expte. 1793-D-00)
19. Autorizando al D. E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. Santa Isabel (expte. 1821-D-00)
20. Encomendando al D. E. incorporar a sus páginas Web, un Manual de Información de Usuarios (expte. 1855-U-00)
21. Autorizando a la Asociación Civil "Hogar de Formación y Asistencia María Madre de los Niños" a efectuar una construcción con destino "Comedor Comunitario" (expte. 1858-D-00)
22. Autorizando al señor Diego Conrado Martinitto a afectar con el uso "Compraventa de artículos del hogar y muebles" el local ubicado en Avda. Alió 83 (expte. 1860-D-00)
23. Aceptando la donación ofrecida por el señor Gustavo Rodolfo Richter de terrenos de su propiedad (expte. 1878-D-00)
24. Aceptando la donación ofrecida por el señor Juan Carlos Villella de un terreno de su propiedad (expte. 1879-D-00)
25. Aceptando la donación efectuada por la empresa "Reynolds Argentina S.A." (expte. 1902-D-00)
26. Autorizando al D. E. a comprometer fondos del ejercicio 2001 para la ejecución de la obra "Remodelación Peatonal San Martín" (expte. 1910-D-00)
27. Declarando de interés municipal la fiesta denominada "Vamos a Buen Puerto" (expte. 1915-D-00)
28. Modificando la Ordenanza 13.255 referida a la contratación de un préstamo para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (expte. 1916-D-00)
29. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes (expte. 1925-D-00)
30. Instituyendo el día 8 de junio como "Día del Tranvía" (nota 445-D-00)
31. Convalidando el Decreto 125/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó el corte del tránsito para la procesión organizada por la Parroquia San Cayetano (nota 454-P-00)
32. Convalidando el Decreto 128/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Parroquia Asunción de la Santísima Virgen a realizar peregrinaciones (nota 573-P-00)
33. Autorizando a Semblanza Sureña a realizar un acto conmemorativo del Día de la Tradición (nota 590-S-00)
34. Convalidando el Decreto 142/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al Centro Cultural Sanjuanino El Zonda a instalar una pantalla para proyección de videos referente a la vida de Domingo Faustino Sarmiento (nota 593-C-00)
35. Autorizando a "El Portal del Sol" a instalar una estructura cubierta para el funcionamiento de la "VI Feria Artesanal Descubramos Juntos" (nota 635-E-00)

36. Convalidando el Decreto 145/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al Movimiento Cristiano y Misionero a realizar una obra de teatro (nota 639-M-00)
37. Autorizando a la Asociación Amigos de la calle Olazábal a utilizar diversos sectores con motivo de realizar el desfile inaugural de las celebraciones navideñas (nota 651-A-00)
38. Convalidando el Decreto 138/00 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó al Colegio Fray Mamerto Esquiú el uso de la vía pública para la realización de una peregrinación (nota 662-I-00)
39. Convalidando el Decreto 137/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al Instituto Nuestra Señora del Carmen el uso de la vía pública para la realización de una peregrinación (nota 664-I-00)
40. Convalidando el Decreto 151/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Escuela Especial N° 514 a utilizar la Plaza Mitre con motivo de llevar a cabo un encuentro de escuelas especiales (nota 671-E-00)
41. Autorizando a la Escuela Provincial E.G.B. N° 7 “Juan B. Selva” a utilizar sector ubicado frente a la entrada del establecimiento con motivo de festejar el Día de la Tradición (nota 744-E-00)
42. Convalidando el Decreto 148/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Emisora FM 97.1 a utilizar la Plaza Italia (nota 748-D-00)

RESOLUCIONES

43. Dirigiéndose al PEN y a ambas Cámaras del Congreso Nacional a los efectos de solicitar la modificación de la Ley 23.555 (expte. 1729-V-00)

DECRETO

44. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1673-U-98 y otros)

COMUNICACIONES

45. Solicitando al D. E. realice gestiones ante el área provincial correspondiente a efectos de convenir la unificación de la verificación técnica municipal con la provincial (expte. 1679-J-99)
46. Viendo con agrado que el D. E. inicie gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que sea suministrado a nuestro municipio Consultorios Móviles de Atención Primaria (expte. 1239-U-00)
47. Viendo con agrado que el D. E. autorice a la empresa de transporte urbano de pasajeros Batán S.A. a extender su recorrido (expte. 1331-FRP-00)
48. Solicitando al D. E. medios y recursos técnicos para realizar la higienización y reacomodamiento de arenas, en sectores de playas Varese, Torreón del Monje, Popular y Bristol (expte. 1386-AM-00)
49. Viendo con agrado que el D. E. disponga la realización de un pozo para el suministro de agua potable y el tanque de reserva en el paraje “Barrio Santa Paula” (expte. 1405-J-00)
50. Solicitando al D. E. efectuar gestiones para que se proceda a la reforma de la Ley 23.555 (expte. 1588-J-00)
51. Solicitando al D. E. informe los controles que se realizan para evitar la venta de aquellos juguetes para niños que contengan PVC blando (expte. 1775-U-00)
52. Viendo con agrado que el D. E. arbitre los medios necesarios que posibiliten la reparación o repavimentación de la calle Tripulantes del Fournier, entre Avda. Carlos Gardel y calle 230 (expte. 1797-J-00)
53. Viendo con agrado que el D. E. realice gestiones ante el Gobierno Provincial a fin de evitar que se mantenga cerrado el Gran Hotel Provincial en la próxima temporada veraniega (expte. 1833-FRP-00)
54. Viendo con agrado que el D. E. suscriba convenio entre la Municipalidad y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de transferir la administración, uso y goce del edificio del Gran Hotel Provincial (expte. 1852-V-00)
55. Viendo con agrado que el D. E. realice las gestiones pertinentes a fin de lograr la instalación de un establecimiento educativo en el barrio Los Pinares (expte. 1889-DJ-00)
56. Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad para el tránsito en la intersección de calles Vértiz y Juramento (nota 848-B-99)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

57. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D. E. a firmar convenio con la asociación civil Instituto María Auxiliadora, para el funcionamiento de la escuela municipal de formación profesional (expte. 1326-D-00)
58. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. las Jornadas educativas de prevención del VIH/SIDA a realizarse en nuestra ciudad del 26 al 29 de octubre (nota 752-R-00)
59. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Grupo Presencia de las Colectividades de Mar del Plata a realizar un homenaje a la madre universal ante el Monumento ubicado en Plaza Mitre (nota 781-P-00)
60. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a S.U.T.E.R. Y H. a realizar corte de tránsito vehicular de diversas calles de la ciudad para realizar una maratón el día 22 de octubre (nota 791-S-00)
61. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Club A. Racing a utilizar la vía pública para la realización de la “Tercera Bicicleteada Racinguista” (nota 837-C-00)
62. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la realización del “VI Modelo de Naciones Unidas Provincia de Buenos Aires” que se realizará en San Nicolás entre los días 24 y 26 de octubre (expte. 1934-J-00)
63. Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de “Plazoleta Ciudad de Bari” a la rotonda ubicada frente al Torreón del Monje (expte. 1956-P-00)

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los doce días del mes de octubre de dos mil, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:15, dice la

Sra. Presidenta (Viñas): Con la presencia de veinte señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a la nota de excusación recibida.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 12 de octubre de 2000. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, escribano Roberto Oscar Pagni. De mi consideración: Por intermedio de la presente le informo que en la sesión del día de la fecha, el concejal Javier de la Reta estará ausente por encontrarse fuera de la ciudad. Sin otro particular lo saludo atentamente. Concejal Eduardo Salas, presidente del Bloque Justicialista."

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto 6)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 2 al 6)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 7 al punto 104)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 7 al 22)
- B) RESPUESTA A RESOLUCIÓN (Punto 23)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 24 al 27)
- D) NOTAS OFICIALES (Punto 28 al 31)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 32 al 79)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 80 al 102)
- G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Puntos 103 y 104)

III - PREFERENCIAS ACORDADAS

MOCION DE PREFERENCIA (Punto 105)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE

IV- DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 106 al punto 152)

- A) ORDENANZA (Punto 106 al 138)
- B) RESOLUCION (Punto 139)
- C) DECRETO (Punto 140)
- D) COMUNICACIONES (Del punto 141 al 152)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a la Reunión n° 17 del Período 85°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto n° 152: Autorizando al Jardín de Infantes "Nuestro Mundo" DIEGEP N° 1828, el uso de espacio público y corte de tránsito vehicular, con motivo de llevar a cabo la "Tricibicicleada de la Primavera", por varias calles de nuestra ciudad.
3. Decreto n° 153: Autorizando a la Escuela Yumbel - OAM el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular, con motivo de llevar a cabo la 3ª. Edición de la "Bicicicleada Primavera", por varias calles de nuestra ciudad.

4. Decreto n° 154: Autorizando el corte del tránsito vehicular para la realización de una Procesión en el marco del Jubileo del Año Santo, organizada por el Colegio FASTA San Vicente de Paul.
5. Decreto n° 155: Autorizando el corte del tránsito vehicular para la realización de la "Marcha de los Niños Cuidando la Tierra" Edición 2000, organizado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental del Departamento Ejecutivo.
6. Decreto n° 157: Designando al Concejal Javier Roberto de la Reta, para concurrir en representación del Honorable Concejo Deliberante, al Jubileo de los Responsables de la Cosa Pública, que se llevará a cabo el 5 de noviembre del corriente en Roma, con Su Santidad Juan Pablo II.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

7. Expte 1909-D-00: Autorizando a la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon al uso de la vía pública y corte parcial del tránsito en circuito costero, para la realización de prueba atlética a llevarse a cabo el día 15 de octubre del corriente.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
8. Expte 1910-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2001, para la ejecución de la obra "Remodelación Peatonal San Martín".- HACIENDA.
9. Expte 1913-D-00: Autorizando el corte de tránsito vehicular y el uso de la vía pública en la calle 14 de Julio entre San Martín y Avenida Luro, para la realización de la "Marcha de los Niños Cuidando la Tierra", el día 4 de octubre del corriente de 9:00 a 16:00 horas.- MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
10. Expte 1915-D-00: Declarando de interés municipal la fiesta denominada "Vamos a Buen Puerto", a realizarse entre el 13 y el 16 de octubre del corriente en el Puerto de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.
11. Expte 1916-D-00: Modificando la Ordenanza n° 13255, que autoriza a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, a contratar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
12. Expte 1918-D-00: Desafectando y fijando normas urbanísticas a predio delimitado por las calles Cataluña, Asturias, Aragón y Jovellanos, a fin de construir una estación transformadora de 132 kv. por la empresa EDEA.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
13. Expte 1919-D-00: Aceptando la donación ofrecida por la Sra. Rosa Rodríguez de Ayesa, relacionada con una colección de documentación generada y reunida por Don Félix de Ayesa, para ser destinada al Museo Histórico Municipal "Roberto Barili".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
14. Expte 1925-D-00: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de una suma determinada de dinero, a favor de varios agentes por diferencias en sus liquidaciones.- HACIENDA.
15. Expte 1926-D-00: Autorizando al Sr. Fernando Manuel Girves para la firma Travel House S.R.L., a afectar con el uso "agencia de viajes y turismo", el inmueble ubicado en la calle Roca n° 1202.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
16. Expte 1927-D-00: Autorizando al Sr. Héctor Morgade a afectar con el uso "venta de automotores y repuestos" junto al permitido de "taller mecánico", el local ubicado en la Avenida Arturo Alió n° 166.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
17. Expte 1928-D-00: Autorizando al Sr. César Eduardo Rodríguez a afectar con el uso "venta de accesorios y lubricantes para el automotor", el inmueble ubicado en la Avenida Carlos Tejedor n° 2041.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
18. Expte 1929-D-00: Autorizando al Sr. Gustavo Raúl Aramburu a instalar un "módulo parrillero", en el predio ubicado en la Avenida Arturo Alió esquina Primera Junta.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
19. Expte 1930-D-00: Autorizando al Sr. Ricardo Omar Macsad a afectar con el uso "venta de artículos sanitarios, repuestos y accesorios", el local ubicado en la Avenida Constitución n° 6325.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
20. Expte 1931-D-00: Autorizando al Sr. Eudaldo Carrasco a afectar con el uso "inmobiliaria, administración de propiedades", el local ubicado en la calle Strobel n° 4434/36.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

21. Expte 1932-D-00: Autorizando al Sr. Juan Carlos Moreno a ampliar la unidad de uso habilitada de "agencia de lotería, prode, quiniela, kiosco de cigarrillos y golosinas y artículos del fumador", en el local ubicado en la Avenida Edison n° 1218.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
22. Expte 1939-D-00: Convalidando el convenio marco de colaboración institucional con dos protocolos adicionales, suscripto el 5 de noviembre de 1998 con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

B) RESPUESTA A RESOLUCIÓN

23. Nota 838-NO-00: DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Dando respuesta a la Resolución R-1424, referente al cumplimiento del contrato de concesión suscripto con la empresa concesionaria Covisur S.A.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1416-CJA-00.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

24. Nota 804-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1970, respecto a gestionar ante la Dirección Provincial de Energía, la adopción de medidas para evitar que la variación estacional en los costos de energía eléctrica se traslade a los usuarios.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1466-J-00.
25. Nota 813-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1948, relacionada con solicitud de informe sobre la UTF Punta Mogotes.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1195-CJA-00.
26. Nota 814-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1977, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo para que -a través de la Secretaría de Obras, Planeamiento Urbano y Gestión Ambiental-, adopte las medidas necesarias a efectos de garantizar la accesibilidad a la pileta cubierta.- A SU ANTECEDENTE NOTA 556-A-00.
27. Nota 815-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1960, referente a que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la Avenida Colón, en el tramo comprendido por la calle Onésimo Leguizamón (ex 212) y Coronel F. Rauch.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1330-FRP-00.

D) NOTAS OFICIALES

28. Nota 805-NO-00: ARMADA ARGENTINA: Notifica la programación de eventos a realizarse en el marco del homenaje por el centenario del nacimiento del Sr. Vito Dumas e invita a adherirse y a participar de las actividades organizadas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
29. Nota 806-OS-00: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva copia del informe de la Sindicatura correspondiente al mes de agosto del corriente año.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
30. Nota 808-NO-00: ENTE DE CULTURA: Remite los antecedentes referentes a la presentación de la Orquesta Municipal de Tango el día 21 de septiembre de 2000, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza n° 12.197.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.
31. Nota 833-NO-00: CONGRESO DE LA NACION: Invita a participar en el "Encuentro Jubilar Mundial de los Responsables de la Cosa Pública", a llevarse a cabo en el transcurso del mes de noviembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

E) NOTAS PARTICULARES

32. Nota 790-NP-00: PEREIRA, ELIANA: Solicita autorización para utilizar espacio público para desarrollar "Maquillaje Artístico" en la esquina de Mitre y San Martín frente a la Catedral.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
33. Nota 791-NP-00: S.U.T.E.R. Y H.: Solicita se analice la posibilidad de realizar un corte de tránsito vehicular de diversas calles de nuestra ciudad, para la realización de una maratón el día domingo 22 de octubre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
34. Nota 792-NP-00: ESCUELA "YUMBEL" - O.A.M.: Solicita el apoyo de personal motorista del área de tránsito para la realización de la 3ª. Edición de la "Bicicleteada Primavera" por diversas calles de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
35. Nota 793-NP-00: RUBIANES, FULVIO OMAR: Eleva proyecto tendiente a reemplazar el actual sistema de disposición final de residuos sólidos domiciliarios por una metodología que permita la transformación biológica de los mismos.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

| 20ª Reunión | CONCEJO DELIBERANTE | 12/10/00 |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 36. | Nota 794-NP-00: COMISIÓN PRO-ARTESANOS DEL SUR: Solicita autorización para la instalación de una feria de artesanos en la Plazoleta Itzhak Rabin, ubicada entre Ruta 11 y Martínez de Hoz.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN. | |
| 37. | Nota 795-NP-00: JARDÍN DE INFANTES "NUESTRO MUNDO": Solicita el apoyo de agentes de tránsito para la realización de una "Tricibicicleada", en el trayecto comprendido entre el establecimiento y la Plaza Peralta Ramos.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO. | |
| 38. | Nota 796-NP-00: EL GALPÓN DE LAS ARTES: Informa la realización de las 1º Jornadas por la alfabetización Ludico Creativa: "A Orillas del Juego", a llevarse a cabo entre el 19 y el 21 de octubre de 2000 en nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN. | |
| 39. | Nota 797-NP-00: COMITÉ ORGANIZADOR "II JUEGOS OLÍMPICOS Y PARAOLÍMPICOS PARA VETERANOS DE GUERRA" MAR DEL PLATA 2000: Solicita se considere la posibilidad de realizar cortes de tránsito en diversas calles de nuestra ciudad, para llevar a cabo una competencia de ciclismo y una maratón, los días 15 y 16 de octubre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO. | |
| 40. | Nota 798-NP-00: MARTÍN, ELSA RAQUEL Y OTROS: Solicitan ampliación del radio de influencia del servicio de auto-rural, a la zona delimitada por la Avenida nº 39 hacia el sur y desde Antártida Argentina a la Costa.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN. | |
| 41. | Nota 799-NP-00: CENTRO DE CONSTRUCTORES Y ANEXOS: Remite consideraciones relacionadas con proyecto de Ordenanza obrante en expediente nº 1849-V-2000.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1849-V-00. | |
| 42. | Nota 800-NP-00: VARIOS SEÑORES TAXISTAS: Manifiestan su oposición a la ampliación de dársena de acceso para ambulancias solicitada por la Clínica Pueyrredon, ya que la concreción de la misma elimina la parada de taxis existente en el lugar.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN. | |
| 43. | Nota 801-NP-00: ASOCIACIÓN DE FOMENTO EL MARQUESADO: Eleva proyectos alternativos para el desarrollo turístico de la U.T.F. denominada "El Marquesado".- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA. | |
| 44. | Nota 802-NP-00: CORTI, JUAN PABLO: Presenta propuesta para instalar en parques, plazas, paseos peatonales, etc. equipamiento urbano deportivo construido con tubos estructurales rectangulares.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA. | |
| 45. | Nota 803-NP-00: NEGRO, ARIEL HUGO: Solicita se evalúe la factibilidad de autorizar la instalación en espacios públicos, de locutorios transportables con el aval y control de Telefónica de Argentina.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN. | |
| 46. | Nota 807-NP-00: FERNÁNDEZ, GERARDO ADRIÁN: Solicita la abstención de realizar cualquier acto tendiente a la aprobación del pliego de bases y condiciones de la U.T.F. "Playa Chica", en razón de incluir en el mismo, proyecto de obra marítima de su autoría sin autorización.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1820-D-00. | |
| 47. | Nota 809-NP-00: ASOCIACIÓN ARGENTINA DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL 7º DIA - MOVIMIENTO DE REFORMA: Solicita autorización para realizar una caravana educativa con el lema "La Vida a todo Pulmón", por diferentes arterias de nuestra ciudad, finalizando en calle San Martín entre Mitre e H. Yrigoyen.- CALIDAD DE VIDA Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO. | |
| 48. | Nota 810-NP-00: PERALTA, JOSE LUIS: Solicita copia certificada de las actuaciones donde se diera tratamiento a lo dispuesto en el art. 14º de la Ordenanza 7446 (Estatuto de O.S.S.E.) Ejercicios 1997, 1998 y 1999.- TRAMITE INTERNO. | |
| 49. | Nota 811-NP-00: PERALTA, JOSE LUIS: Solicita copia certificada de las Actas del Honorable Concejo Deliberante donde diera tratamiento y aprobación a la memoria y Rendición de Cuentas de O.S.S.E. Ejercicios 1997, 1998 y 1999.- TRAMITE INTERNO. | |
| 50. | Nota 812-NP-00: PERALTA, JOSÉ LUIS: Solicita copia certificada del informe de Auditoría externa sobre O.S.S.E. Año 1992.- TRÁMITE INTERNO. | |
| 51. | Nota 816-NP-00: SOCIEDAD DE FOMENTO LA PEREGRINA: Exposición en Banca Abierta, referente a solicitud de guardia médica durante 24 horas y unidad de traslado y a mejoras en la red vial.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA. | |
| 52. | Nota 817-NP-00: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LAGUNA DE LOS PADRES: Exposición en Banca Abierta referente a proyecto de crear un espacio para la práctica de deportes destinado a la niñez.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA. | |

53. Nota 818-NP-00: ASOCIACIÓN DE FOMENTO LA GLORIA DE LA PEREGRINA: Exposición en Banca Abierta relacionada con solicitud de ampliación de frecuencia y horarios del transporte, habilitación de Sala de Primeros Auxilios y se concrete proyecto de crear un bachillerato para adultos.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, CALIDAD DE VIDA, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
54. Nota 819-NP-00: SOCIEDAD DE FOMENTO SANTA PAULA: Exposición en Banca Abierta, referente a solicitudes de creación de una comisaría, de una Sala de Primeros Auxilios y de un jardín de infantes y medidas para el control de animales abandonados.- CALIDAD DE VIDA, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
55. Nota 820-NP-00: JUNTA VECINAL EL PARAÍSO DE LA PEREGRINA: Exposición en Banca Abierta, referente al control de animales abandonados.- CALIDAD DE VIDA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
56. Nota 821-NP-00: COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS LAGUNA DE LOS PADRES: Exposición en Banca Abierta, referente al mantenimiento del alumbrado público en la zona.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
57. Nota 822-NP-00: POZZI, LYDIA NORA: Exposición en Banca Abierta, referente a solicitud de partida presupuestaria para el mantenimiento de los caminos rurales de la zona.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
58. Nota 823-NP-00: SOCIEDAD DE BOMBEROS Y SIERRA DE LOS PADRES: Exposición en Banca Abierta, referente a su desempeño en la estructura de la defensa civil y solicita el cumplimiento de la Ordenanza 13484, que establece un subsidio a la institución.- MEDIO AMBIENTE, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
59. Nota 824-NP-00: ESCUELA N° 48 Y JARDÍN DE INFANTES N° 912: Exposición en Banca Abierta referente a mejoras viales para el camino Los Ortíz, transporte y Unidad Sanitaria para el Paraje Los Ortíz.- CALIDAD DE VIDA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
60. Nota 825-NP-00: COOPERATIVA DE TRABAJO DE RECUPERADOS DE MATERIA PRIMA INDUSTRIAL EN DESUSO: Exposición en Banca Abierta, referente a derogación de Ordenanza 8839 (plan de reciclado de materiales recuperables).- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1904-D-99.
61. Nota 826-NP-00: DI LORETO VALERIA Y OTRA: Exposición en Banca Abierta, referente a la necesidad de un transporte para traslado de alumnos del programa municipal de alfabetización.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
62. Nota 827-NP-00: ESCUELA N° 49: Exposición en Banca Abierta, referente a mejora de caminos vecinales, aumento frecuencia de transporte, falta de limpieza en la zona, oficina de Registro Civil.- MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
63. Nota 828-NP-00: YAMOSINA EDUARDO Y OTRO: Exposición en Banca Abierta, referente a mejorado o engranzado para el camino Los Ortíz.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
64. Nota 829-NP-00: COOPERATIVA DE SERVICIOS LA PEREGRINA: Exposición en Banca Abierta, referente a Centro Cívico y Comisaría en la jurisdicción de Sierra de los Padres.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
65. Nota 830-NP-00: ESCUELA N° 46: Exposición en Banca Abierta, referente a necesidad de contar con una Sala de Primeros Auxilios en La Gloria de la Peregrina y de iluminación.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
66. Nota 831-NP-00: SOCIEDAD DE VECINOS DE SIERRA DE LOS PADRES: Exposición en Banca Abierta, referente a solicitud de obras de bacheo, la construcción de baños públicos, medidas de control de animales sueltos y modificación del factor de ocupación del uso de suelo de la zona.- TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
67. Nota 832-NP-00: ASOCIACIÓN SIERRA VERDE: Exposición en Banca Abierta, referente a proyecto de Ordenanza de protección a la forestación existente.- MEDIO AMBIENTE, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

68. Nota 834-NP-00: BACCHIOCCHI, GASTÓN SEBASTIÁN: Solicita prórroga para la habilitación de su transporte escolar, licencia n° 049 por el término de un año.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
69. Nota 835-NP-00: CLUB ATLÉTICO BANFIELD: Solicita autorización para el uso de la Plaza Auditorium Italia, corte de tránsito vehicular de tramo de la calle 12 de Octubre para los días 9 al 18 de febrero de 2001 a partir de las 17:30 horas, con motivo de celebrar la X Edición de la Fiesta de Mar del Plata y que la misma sea declarada de interés municipal.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
70. Nota 836-NP-00: MATTARUCCHI, JAVIER: Solicita autorización para colocar navegadores de Internet en distintas lugares de nuestra ciudad en forma gratuita.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
71. Nota 837-NP-00: CLUB ATLÉTICO RACING: Solicitan el acompañamiento de dos agentes de tránsito para el día 16 de octubre del corriente de 9:00 a 17:00 horas, desde la sede de esa institución hasta el Paraje El Tropezón, con motivo de realizar la "3º Bici-teada Racinguista".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
72. Nota 839-NP-00: CORTÉS, EUGENIO: Solicita modificación de la Ordenanza, respecto a vehículos de fantasía, donde se incluya la autorización para el traslado de egresados, cumpleaños, desfiles y eventos especiales.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
73. Nota 840-NP-00: OBISPADO DE MAR DEL PLATA: Solicita corte de tránsito vehicular en varias calles de nuestra ciudad, con motivo de realizarse una peregrinación organizada por la Parroquia Cristo Rey, para el día 18 de noviembre del corriente a partir de las 16.00 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
74. Nota 841-NP-00: BACCHIOCCHI, JUAN CARLOS: Solicita autorización para habilitar una unidad de transporte escolar licencia n° 26, en un modelo 1989.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
75. Nota 842-NP-00: PETTINATO, RICARDO GUILLERMO: Solicita ampliación de prórroga para la renovación de vehículo que presta el servicio de remise.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
76. Nota 843-NP-00: FORMAGGIONI, GUILLERMO: Solicita autorización para transferir una habilitación de servicio privado correspondiente a la licencia n° 071.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
77. Nota 844-NP-00: BIESA, PABLO: Reitera los términos de la Nota n° 116-B-2000, mediante la cual solicita modificación de uso de suelo a fin de permitir la radicación de industrias y emprendimientos comerciales en la zona Puerto.- A SU ANTECEDENTE NOTA 116-B-00.
78. Nota 845-NP-00: FEDERACIÓN ATLÁNTICA DE TENIS: Solicita autorización para instalar carteles en diversos sectores de nuestra ciudad, a fin de promocionar la realización de un campeonato mundial de tenis para damas mayores de 40 años en instalaciones del Club Náutico Mar del Plata del 22 al 28 de octubre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
79. Nota 846-NP-00: GARCÍA, LUIS DANTE.: Solicita permiso de prórroga para el cambio de modelo del colectivo Mercedes Benz modelo 1980, afectado al servicio de transporte escolar.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES

80. Expte 1903-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a implementar ACCIONES, para la creación de asociaciones sin fines de lucro que permitan la integración de comercios minoristas.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
81. Expte 1904-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo requiera al Sr. Interventor de O.S.S.E. las razones que motivan la demora en dar respuesta a la Comunicación C-1906, referente a obras de la "Plaza del Agua".- RECURSOS HÍDRICOS Y LEGISLACIÓN.
82. Expte 1905-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, modifique el régimen tarifario disminuyendo los montos en la facturación por consumo medido de agua en la categoría de consumo domiciliario.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
83. Expte 1906-U-00: UNIÓN CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo -incluya en el presupuesto del Municipio-, la construcción de una rampa para discapacitados en el sector de acceso al Palacio Municipal sobre la calle Rioja.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

84. Expte 1907-V-00: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, la creación de un servicio de tercer ciclo de EGB y uno de nivel Polimodal, en la zona de influencia de la EGB n° 56 y de la Escuela de Educación Media n° 31.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
85. Expte 1908-U-00: UNIÓN CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la instalación de dispositivos reductores de velocidad, en la intersección de las calles San Lorenzo y España.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
86. Expte 1911-U-00: UNIÓN CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el programa municipal "Madrinas", tendiente a la captación temprana de adolescentes embarazadas e integrarlas al sistema de salud.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
87. Expte 1912-U-00: UNIÓN CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo en el Barrio Residencial de Sierra de los Padres, la circulación de animales equinos y la tenencia TRÁNSITORIA o permanente de los mismos.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
88. Expte 1917-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando y autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con la Asociación de Ayuda al Alcohólico en Recuperación, para implementar tareas conjuntas de prevención, control y contención psico-social del enfermo.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
89. Expte 1920-J-00: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la realización de una campaña de prevención sobre abuso sexual.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando informe al Departamento Ejecutivo si se desarrolla o se desarrollaran programas referidos a la prevención del abuso sexual.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
90. Expte 1921-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado la realización de obras de limpieza del basural ubicado en el área comprendida entre la Avenida Libertad, Remedios de Escalada, Ituzaingo y David Ortega, proceder a la construcción de cercos y veredas y propender a la apertura de calles en el Barrio 9 de Julio.- MEDIO AMBIENTE, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
91. Expte 1922-U-00: UNIÓN CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés municipal la realización del "II Seminario Internacional" parques tecnológicos e incubadoras de empresas, desarrollo local y gestión tecnológica", a llevarse a cabo del 11 al 13 de octubre en nuestra ciudad.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
92. Expte 1923-U-00: UNIÓN CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al Mérito Ciudadano a la Srta. Inés Arrondo, integrante de la Selección Argentina Femenina de Hockey sobre Césped, en reconocimiento a la labor desarrollada en los Juegos Olímpicos de Sydney 2000.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
93. Expte 1924-CJA-00: CONCEJAL GARCÍA CONDE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el desempeño realizado por el equipo nacional de hockey sobre césped y expresando su reconocimiento a la Srta. Inés Arrondo, por su destacada trayectoria como deportista marplatense.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1923-U-00.
94. Expte 1933-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo, cumplimiento de la Ordenanza n° 10.882, relacionada con la constitución del contrato de fideicomiso, que retiene el 3% del fondo del transporte.- 2) PROYECTO DE DECRETO: Citando al Sr. Secretario de Economía y Hacienda a una reunión conjunta de las Comisiones de Transporte y Tránsito, de Legislación, Interpretación y Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1570-AM-99.
95. Expte 1934-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, la realización del VI Modelo de Naciones Unidas Provincia de Buenos Aires, que se realizará en San Nicolás entre los días 24 y 26 de octubre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
96. Expte 1936-V-00: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando la derogación de los Decretos Ley n° 9038/78 y 7290/67, por los efectos que las mismas producen sobre los consumidores de energía eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, asimismo requiere el pronto tratamiento en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires de los proyectos de Ley que derogan los Decretos mencionados.- LEGISLACIÓN.

97. Expte 1937-V-00: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo eleve el proyecto de prórroga de la concesión de servicio de seguridad en playas.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
98. Expte 1938-CJA-00: CONCEJAL RODRÍGUEZ FACAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la realización en la ciudad de Mar del Plata, del Master en Derecho Penal de la Universidad de Salamanca.- LEGISLACIÓN.
99. Expte 1940-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación por la acumulación de arenas en la boca de acceso y de sedimentos en el espejo interior del puerto y solicita a la Presidencia de la Comisión Mixta para la Defensa y Recuperación del Puerto y playas de Mar del Plata, convoque a una reunión especial.- PROMOCION Y DESARROLLO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
100. Expte 1941-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo un plan de provisión e instalación de equipos de informática, en las distintas bibliotecas barriales del Partido de General Pueyrredon.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
101. Expte 1942-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Integrando al Partido de General Pueyrredon como miembro del Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales y creando en el ámbito de la Municipalidad, el Consejo Municipal para el Desarrollo Sostenible.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
102. Expte 1943-U-00: UNIÓN CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Repudiando las agresiones que sufrieran los murales expuestos en la Plaza Colón, con motivo del Encuentro Internacional de Muralistas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

103. Expte 1914-C5-00: COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando artículos de la Ordenanza 11999 y su modificatoria 13021, que establecen el servicio de auto-rural para Ciudad de Batán, las localidades de Colonia Chapadmalal, de Pueblo Camet y de Sierra y Laguna de los Padres.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
104. Expte 1935-C5-00: COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Capítulo VIII, art. 26 inc. 59 de la Ordenanza Impositiva vigente, referente a derechos de oficina transferencia de licencia de coches taxímetros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

PREFERENCIAS ACORDADAS

MOCION DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE

105. Expte 1229-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Instrumentando los medios para implementar un programa de toma de razón y divulgación de los derechos de la niñez, reconocidos por la "Convención sobre los Derechos del Niño" ratificada por la Ley 23.849.

VI - DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS

- 106.- Expte. 1779-FRP-98: Disponiendo el emplazamiento de un monumento representativo de los derechos de los estudiantes en un sector de la plaza "Dardo Rocha".
- 107.- Expte. 2153-U-98: Facultando al Departamento Ejecutivo a autorizar cortes de tránsito vehicular a entidades de bien público, deportivas, religiosas y sociedades de fomento.
- 108.- Expte. 1009-FRP-00: Instituyendo el premio "Julieta Lanteri" al mejor programa o comercial de radio y/o televisión de producción local.
- 109.- Expte. 1295-FRP-00: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Estableciendo definición y alcances a Pequeños Hogares para la Tercera Edad 2) Ordenanza: Incorporando incisos a la Ordenanza Fiscal vigente.
- 110.- Expte 1310-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con la "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján" Obra Don Bosco.

| 20ª Reunión | CONCEJO DELIBERANTE | 12/10/00 |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 111.- | Expte. 1418-D-00: Estableciendo normas para la habitación temporaria de hoteles residenciales. | |
| 112.- | Expte. 1693-V-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a gestionar la incorporación de la Municipalidad de General Pueyrredon a la Federación Argentina de Municipios. | |
| 113.- | Expte. 1717-D-00: Autorizando el uso y ocupación de diversos sectores para el funcionamiento del Sistema de Ferias Artesanales. | |
| 114.- | Expte. 1793-D-00: Convalidando el Decreto N° 149, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó al Colegio F.A.S.T.A. San Vicente de Paul la realización de una Prueba Atlética. | |
| 115.- | Expte. 1821-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Santa Isabel. | |
| 116.- | Expte. 1855-U-00: Encomendando al Departamento Ejecutivo incorporar a sus páginas Web, un Manual de Información de Usuarios. | |
| 117.- | Expte. 1858-D-00: Autorizando a la Asociación Civil "Hogar de Formación y Asistencia María Madre de los Niños" a efectuar una construcción con destino "Comedor Comunitario". | |
| 118.- | Expte. 1860-D-00: Autorizando al señor Diego Conrado Martinitto a afectar con el uso "Compra- Venta de Artículos del Hogar y Muebles" el local ubicado en Avda. Arturo Alió N° 83. | |
| 119.- | Expte. 1878-D-00: Aceptando la donación ofrecida por el señor Gustavo Rodolfo Richter, de terrenos de su propiedad. | |
| 120.- | Expte. 1879-D-00: Aceptando la donación ofrecida por el señor Juan Carlos Villella de un terreno de su propiedad. | |
| 121.- | Expte. 1902-D-00: Aceptando la donación efectuada por la Empresa Reynolds Argentina S.A. | |
| 122.- | Expte. 1910-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del ejercicio 2001 para la ejecución de la obra "Remodelación Peatonal San Martín". | |
| 123.- | Expte. 1915-D-00: Declarando de interés municipal la fiesta denominada "Vamos a Buen Puerto". | |
| 124.- | Expte. 1916-D-00: Modificando la Ordenanza n° 13255 referida a la contratación de un préstamo para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. | |
| 125.- | Expte. 1925-D-00: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de Pesos Nueve Mil Novecientos Ochenta con 53/100 a favor de diversos agentes. | |
| 126.- | Nota n° 445-D-00: Instituyendo el día 8 de junio como "Día del Tranvía". | |
| 127.- | Nota n° 454-P-00: Convalidando el Decreto N° 125 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó el corte del tránsito para la procesión organizada por la Parroquia San Cayetano. | |
| 128.- | Nota n° 573-P-00: Convalidando el Decreto N° 128 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a la Parroquia Asunción de la Santísima Virgen a realizar peregrinaciones. | |
| 129.- | Nota n° 590-S-00: Autorizando a Semblanza Sureña a realizar un acto conmemorativo del Día de la Tradición. | |
| 130.- | Nota n° 593-C-00: Convalidando el Decreto N° 142 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó al Centro Cultural Sanjuanino El Zonda, a instalar una pantalla para proyección de videos referente a la vida de Domingo Faustino Sarmiento. | |
| 131.- | Nota n° 635-E-00: Autorizando a "El Portal del Sol" a instalar una estructura cubierta para el funcionamiento de la "VI Feria Artesanal Descubramos Juntos". | |
| 132.- | Nota n° 639-M-00: Convalidando el Decreto N° 145 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó al Movimiento Cristiano y Misionero a realizar una obra de teatro. | |
| 133.- | Nota n° 651-A-00: Autorizando a la Asociación Amigos de la calle Olazábal a utilizar diversos sectores con motivo de realizar el desfile inaugural de las celebraciones navideñas. | |

- 134.- Nota n° 662-I-00: Convalidando el Decreto N° 138 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó al Colegio Fray Mamerto Esquiú, el uso de la vía pública para la realización de una peregrinación.
- 135.- Nota 664-I-00: Convalidando el Decreto N° 137 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó al Instituto Nuestra Señora del Carmen el uso de la vía pública para la realización de una peregrinación.
- 136.- Nota 671-E-00: Convalidando el Decreto N° 151, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Escuela Especial N° 514 a utilizar la Plaza Mitre con motivo de llevar a cabo un encuentro de escuelas especiales.
- 137.- Nota 744-E-00: Autorizando a la Escuela Provincial E.G.B. n° 7 “Juan B. Selva” de la ciudad de Batán, a utilizar un sector ubicado frente a la entrada del establecimiento con motivo de festejar el Día de la Tradición.
- 138.- Nota 748-D-00: Convalidando el Decreto N° 148 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Emisora FM 97.1 a utilizar la Plaza Italia.

B) RESOLUCIONES

- 139.- Expte. 1729-V-00: Dirigiéndose al Poder Ejecutivo de la Nación y a ambas Cámaras de la Legislatura Nacional a los efectos de solicitar la modificación de la Ley 23.555.

C) DECRETOS

- 140.- Exptes. 1673-U-98, 1244-AM-99, 1660-J-99, 1717-J-99, 1876-U-99, 1022-U-00, 1144-U-00, 1177-J-00, 1297-C-00, 1352-U-00, 1417-J-00, 1441-U-00, 1581-DJ-00, 1589-J-00, 1808-D-00 y Notas 697-F-99, 12-U-00, 156-O-00, 181-O-00, 230-P-00, 273-O-00, 274-C-00, 382-O-00, 482-A-00, 598-C-00, 686-J-00 y 729-B-00, disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES

- 141.- Expte. 1679-J-99: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el área provincial correspondiente, a efectos de convenir la unificación de la verificación técnica municipal con la provincial.
- 142.- Expte. 1239-U-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que sea suministrado a nuestro municipio Consultorios Móviles de Atención Primaria.
- 143.- Expte. 1331-FRP-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo autorice a la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros Batán S.A. a extender su recorrido.
- 144.- Expte. 1386-AM-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo medios y recursos técnicos para realizar la higienización y reacomodamiento de arenas, en sectores de playas Varese, Torreón del Monje, Popular y Bristol.
- 145.- Expte. 1405-J-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la realización de un pozo para el suministro de agua potable y el tanque de reserva en el paraje “Barrio Santa Paula”.
- 146.- Expte. 1588-J-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo efectuar gestiones para que se proceda a la reforma de la Ley 23.555.
- 147.- Expte. 1775-U-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los controles que se realizan para evitar la venta de aquellos juguetes para niños que contengan PVC blando.
- 148.- Expte. 1797-J-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios que posibiliten la reparación o repavimentación de la calle Tripulantes del Fournier, entre Avda. Carlos Gardel y calle 230.
- 149.- Expte. 1833-FRP-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Gobierno Provincial a fin de evitar que se mantenga cerrado el Gran Hotel Provincial en la próxima temporada veraniega.

- 150.- Expte. 1852-V-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo suscriba un convenio entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de transferir la administración, uso y goce del edificio del Gran Hotel Provincial.
- 151.- Expte. 1889-DJ-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes a fin de lograr la instalación de un establecimiento educativo en el Barrio Los Pinares.
- 152.- Nota n° 848-B-99: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad para el tránsito, en la intersección de calles Vértiz y Juramento.

**ALTERACIÓN E INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 4 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONCEDIENDO LICENCIA AL CONCEJAL PEZZATI
E INCORPORANDO A LA CONCEJAL SUPLENTE
CLAUDIA RODRÍGUEZ
(expte. 1951-CJA-00)**

Sra. Presidente: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Para solicitar al Cuerpo el tratamiento del pedido de licencia del concejal Eduardo Pezzati y la incorporación de la concejala Rodríguez a este Honorable Cuerpo.

Sra Presidente: Voy a pedir el pase a la Comisión de Legislación, para que se constituya en Comisión de Poderes, por lo tanto solicito un cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 11:17 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 11:27 se reanuda la sesión

Sra. Presidente: Agradecemos la presencia de los alumnos de 5º año del colegio Unión del Sur que van a presenciar esta sesión, muchas gracias por haber venido. Vamos a leer el acta de la Comisión de Poderes que ya tiene dictamen de Comisión.

Sr. Subsecretario: (Lee) "En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de octubre de dos mil, a las 11:15 horas se reúne la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento constituida como Comisión de Poderes durante la sesión convocada para el día de la fecha, integrada por los señores concejales: Ricardo Palacios, Mauricio Irigoín, Segundo Roberto Paez, Fernando Rodriguez Facal, Pablo Galarreta y Eduardo Romanín para proceder a la incorporación de la señora Concejal Suplente Claudia Alejandra Rodríguez en reemplazo del Concejal Eduardo Tomas Pezzati que ha solicitado licencia a partir del 9 y hasta el 16 de octubre, inclusive del año 2000. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 10º a 14º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, la Comisión de Poderes analiza la lista utilizada en la elección del 24 de octubre de 1999, donde se certifica que la mencionada es Concejal Suplente en primer término, en representación de Acción Marplatense, distrito de General Pueyrredon, encontrando que reúne las condiciones establecidas por la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de las Municipalidades. Los miembros de la Comisión de Poderes imponen a la señora Concejal Suplente Claudia Alejandra Rodríguez de lo dispuesto por los artículos 6º a 14º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, quien manifiesta no estar comprendida en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, excusación o restricción allí enumeradas. Atento a lo precedentemente expuesto la Comisión resuelve aconsejar al Honorable Concejo Deliberante proceda a la incorporación de la Concejal Suplente.

Sra. Presidente: Vamos a votar la incorporación al Orden del Día del expediente 1951-CJA-00, sírvanse marcar sus votos, aprobado. Votamos ahora la alteración al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas, aprobado. Está en consideración el expediente 1951-CJA-00 que es el Decreto concediéndole licencia al concejal Eduardo Pezzati e incorporando a la concejal suplente señora Claudia Rodríguez; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Voy a invitar a la señora Rodríguez a hacer uso de la banca, bienvenida.

-Aplausos de los presentes.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sra. Presidente: En consideración el Acta de Sesión correspondientes a la 17ª Reunión del Período 85º. Si no hay observaciones se dará por aprobada; sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 6 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA
DEL HONORABLE CUERPO**

Sra. Presidente: Por Secretaría se enunciarán varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto n° 152: Autorizando al Jardín de Infantes "Nuestro Mundo" DIEGEP N° 1828, el uso de espacio público y corte de tránsito vehicular, con motivo de llevar a cabo la "Tricibicicleada de la Primavera", por varias calles de nuestra ciudad. Decreto n° 153: Autorizando a la Escuela Yumbel - OAM el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular, con motivo de llevar a cabo la 3ª. Edición de la "Bicicleada Primavera", por varias calles de nuestra ciudad. Decreto n° 154: Autorizando el corte del tránsito vehicular para la realización de una Procesión en el marco del Jubileo del Año Santo, organizada por el Colegio FASTA San Vicente de Paul. Decreto n° 155: Autorizando el corte del tránsito vehicular para la realización de la "Marcha de los Niños Cuidando la Tierra" Edición 2000, organizado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental del Departamento Ejecutivo. Decreto n° 157: Designando al Concejal Javier Roberto de la Reta, para concurrir en representación del Honorable Concejo Deliberante, al Jubileo de los Responsables de la Cosa Pública, que se llevará a cabo el 5 de noviembre del corriente en Roma, con Su Santidad Juan Pablo II."

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

Sra. Presidente: Para una cuestión previa tiene la palabra el concejal Pulti

Sr. Pulti: En distintas oportunidades y en distintas sesiones del Concejo Deliberante, sobre todo en los últimos tiempos ha sido tratado el problema de las irregularidades que existen en relación al cobro del 3% del Fondo del Transporte, fondo que en principio lleva acumulado una deuda de los señores transportistas que supera los \$ 8.000.000.= para con este Municipio, una suerte de exención de hecho que ha generado también distintas causas penales en una de las cuales ha estado citado a declarar en indagatoria el Intendente Municipal, indagatoria que más tarde ha sido suspendida en un trámite que en principio aparece como inusual. Como consecuencia nuevamente de instancias que se van agotando en relación a esa situación irregular del no cobro de facto, de hecho, de un impuesto municipal a quienes ya se lo están cobrando a los usuarios cada vez que se vende un boleto, apareció días pasados de parte de nuestro bloque la preocupación por tomar conocimiento de los contenidos de una Resolución del Tribunal de Cuentas que consta en el expediente 5326. En este tiempo en el cual han acontecido hechos políticos de una magnitud significativa donde hasta el Vicepresidente de la Nación ha renunciado por defender cuestiones vinculadas con la transparencias de los actos de gobierno, donde se producen hechos de esa significación política y de ese dramatismo, en nuestra ciudad por hechos menores en cuanto a lo que podríamos definir como los intereses de la república, simplemente los intereses de nuestros convecinos, las conductas que se toman son diametralmente opuestas. Quiero decir que no se nos ha permitido en este Municipio acceder al expediente 5326, donde constan definiciones, intervenciones del Tribunal de Cuentas y sobre todo intervenciones de la propia Contaduría Municipal observando la política de exención de facto, de hecho que se lleva adelante con el 3% del Fondo del Transporte. En dos oportunidades el Presidente de nuestra bancada, el doctor Anastasia acompañado por el secretario del Bloque se ha presentado ante el contador Bouchet quien reemplaza al contador Arango para poder tomar vista de ese expediente -tal como se lo conceden a los señores concejales las normas vigentes-, que contiene información que es de interés público, que está relacionado con hechos públicos en este caso además con el cobro de un impuesto que ha sido sancionado por el Concejo Deliberante. En las dos oportunidades el contador que es un funcionario de Ley, es decir no se elige por el voto popular, no lo designan políticamente, es un funcionario de ley que está al servicio de la institución Municipalidad, no es un dependiente del Secretario de Hacienda, por lo tanto la ley le acuerda una suerte de estabilidad que le permite actuar con independencia y no supeditado a las indicaciones políticas ni de un Secretario, ni del Intendente, ese funcionario de ley -en lo que a mi juicio constituye una primer situación no del todo regular-, se supedita ante el pedido de información que le hace el concejal Anastasia a lo que defina el señor Secretario de Hacienda. No está el contador municipal para responderle a los concejales que hará lo que le indique un presunto jefe que no lo es, porque la ley lo pone ahí para custodiar la legalidad de las contrataciones y la legalidad de las imputaciones y los contratos que realiza el municipio y no precisamente para supeditarse políticamente a los dictados de nadie. De todos modos y por razones mínimas de cortesía y de buen trato personal, el doctor Anastasia se remitió más tarde al Secretario de Hacienda, el mismo que no lo recibió en dos oportunidades, quien no le permitió el acceso a la información, que la ha ocultado sistemáticamente, que no ha tenido mínimamente la delicadeza de franquearle el paso de una puerta para que se pueda saber que consta en ese expediente. Quiero insistir con que se trata del no cobro irregular de un impuesto, de un perdón del que no han sido beneficiarios los 30.000 contribuyentes que están enjuiciados por el Municipio por la tasa de alumbrado, pero que sí han sido beneficiarios los transportistas de Mar del Plata. Se trata además de una Resolución del Tribunal de Cuentas que tendría de acuerdo a la información que informalmente disponemos, una reserva en la acordada del mes de abril del 2000 respecto de los funcionarios alcanzados de los cuales se formula reserva, no deberán considerarse exentos de la responsabilidad hasta tanto el Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente sobre el tema cuyo tratamiento se posterga y en los considerandos de ese punto ocho de la Resolución del Tribunal de Cuentas la relatora interviniente explica que ha solicitado el envío de ese mismo expediente donde se formuló observación por los artículos 126, 236, inciso 16 del Reglamento de Contabilidad, se analizaron los alcances y analizadas dichas actuaciones -reza el considerando-, la relatora solicita se informe y remitan los antecedentes necesarios relacionados con los siguientes temas: a) que Acción Marplatense observó en su momento, adjudicación directa a la UTE Libertador para la implementación del sistema prepago. b) Actuaciones referidas a la efectivización de las sumas adeudadas por las empresas prestadoras del servicio de transporte de pasajeros. c) Sanción del proyecto de Ordenanza

elevado por el Ejecutivo. d) Cumplimiento del acta compromiso celebrada con fecha 9 de abril del '98, que tampoco firmó nuestro bloque. Quiero decir que pueden haber distintas observaciones, admitimos que pueden haber distintos criterios en relación a un tema controvertido, de hecho la definición de controvertido al tema implica que haya distintos criterios. No admitimos que haya distintos criterios cuando se trata de cumplir con la ley, simplemente hay que cobrar un impuesto, no hay otra cosa que hacer o decir. Finalmente si alguien quisiera interpretar si se debe o no se debe cumplir con la ley, cosa que parece hasta un poco ridícula y hasta grotesca, lo que parece indudable es que no es atribución de los funcionarios del municipio negar información a los concejales. Los concejales deben estar informados porque es a través de ellos en los que en más de una oportunidad se ha informado a la gente de lo que ha estado pasando con tal o cual contrato y no es atribución del señor Valderrey esconder un expediente, ni del Contador Público Municipal supeditarse a los dictados políticos porque es funcionario de ley, sino debiera irse, no debiera continuar en su cargo si es que no va a cumplir con la ley. Por tal motivo queremos advertir que al no cobro del 3% a los transportistas de un modo irregular, a las denuncias penales existentes se agregan conductas absolutamente desprolijas, reñidas con las normas vigentes por parte de los funcionarios del Ejecutivo. Hay ocultamiento de la información, de los trámites de un expediente que está cuestionado en este momento por la justicia penal y además de eso hay una serie de trascendidos por los cuales no podría este bloque responsabilizar a nadie, pero tampoco tiene por qué silenciarlos que no agregan más que nuevos aires de cosa podrida al 3%. Me estoy refiriendo a un borrador sin firmas que circula de una supuesta moratoria que se le estaría por otorgar a las empresas de transporte por recursos que han retenido, es decir, durante años han estado cobrándole a los usuarios dentro del precio del boleto el 3% del Fondo del Transporte, no lo han pagado al Municipio y ahora tendrían la posibilidad a través de una moratoria de pagarlo en cuatro o cinco años. Si eso alguna vez se conformara como un proyecto, tuviera firmas y fuera tratado en el Concejo Deliberante impulsado por algún bloque, no menos que connivente parecería la actitud del Municipio respecto de esa irregularidad. Por último hemos presentado entre la anterior sesión y esta un proyecto de Resolución por el cual encomendamos al Ejecutivo el cumplimiento de la Ordenanza de 1996 que instituye el fidecomiso para que el Banco de la Provincia de Buenos Aires, retenga el 3% del Fondo del Transporte de los recursos que le gira la UTE El Libertador, de manera que antes de liquidárselo a las empresas retenga el 3%. Es un trámite simple que regulariza de hecho y de derecho la situación, porque se cumple con la Ordenanza 10882. No hay justificación que no sea la actitud de incumplir con los deberes por parte de los funcionarios para que no se le comunique a partir de hoy, a partir del año '96 debiera haber sido, al Banco de la Provincia de Buenos Aires la Ordenanza que determina la obligatoriedad de retener los impuestos municipales donde consta el 3%. En la medida que el Municipio siga sin transmitirle eso al Banco de la Provincia, cada día que pasa no se cobra el 3% y se perdona deliberadamente en términos irregulares cuando todo podría estar solucionado desde el mismo día en que el Banco Provincia empezara a retener esos recursos que son de la gente, que los aporta la gente y que deben ser volcados al mantenimiento de la red vial que clama evidentemente por inversiones para su mantenimiento, como dan testimonio de ello los baches que hay cada 25 metros en cualquiera de las calles de nuestra ciudad. Por tal motivo exhortamos al Cuerpo al tratamiento del expediente 1933-00, presentado por nuestro bloque el día 3 de octubre encomendando al Ejecutivo el inmediato cumplimiento de la Ordenanza 10882 para que comunique al Banco Provincia la obligatoriedad de retención del 3% y también la concurrencia a este Cuerpo, del Secretario que no nos recibe a ver si al menos en la presencia de todos los concejales y de todos los bloques está dispuesto el señor Secretario a informar cuál es la deuda que tienen por el 3% cada una de las empresas, a informar qué medios y qué vehículos de intimación para el pago se han utilizado, que documentación respaldatoria tienen cada uno de esos reclamos, que intereses y multas se devengan por los períodos adeudados. Señora Presidenta estos son los contenidos de la cuestión previa que resolvió nuestro bloque formular en el día de la fecha.

Sra. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Señora Presidente, creo que evidentemente existe una clara predisposición por parte del concejal preopinante en dar por finiquitadas o definidas situaciones que como bien decía pueden existir criterios diferentes, interpretaciones disímiles en cuanto a la aplicación de una norma. Yo no pretendo hacer una historia de los contratos de fidecomiso con el Banco Provincia, de la Ordenanza 11088, ni de la Ordenanza 10882, que fueron las que establecieron los sistemas aprobados por este Concejo Deliberante. Lo que creo que sí es sensato, razonable, no establecer pautas definitivas o por lo menos que quieran hacer aparecer como algo no demasiado claro porque existe una predisposición a estar ocultando algo que no es así. Primero existen en este Concejo Deliberante procedimientos establecidos para el pedido de determinados expedientes. Yo creo que nadie de este Cuerpo se va a oponer a que sea girado a este Concejo los expedientes mencionados y que aparentemente ayer no han podido ser puestos a consideración del concejal Anastasia que con una insistencia bastante presionante sobre algunos empleados municipales, hizo en el día de ayer. De cualquier manera seguramente no existe ningún inconveniente de que estos expedientes sean girados al Concejo, excepto aquellos que están en análisis del Tribunal de Cuentas. Existe una predisposición por parte del concejal preopinante a tomar como definitivos aquellos traslados que el Tribunal de Cuentas hace habitualmente sobre algunos temas, pues cuando explicamos la mitad del trámite o los traslados, realmente no estamos dando la información completa sobre este tema. Cuando decimos que el Tribunal no exime de cargos hasta tanto la cuestión queda aclarada, es porque el Tribunal está estableciendo o está solicitando documentación en relación a este tema. Y esto es lo que ha pasado con el expediente 5326 o los gastos de comercialización y la suspensión del 3% derivada del Decreto 515. Solamente eso, el Tribunal está pidiendo información adicional para resolver la cuestión. Por supuesto, el Tribunal de Cuentas dice: "si no me dan información, si la información que yo tengo no es la suficiente haré los cargos correspondientes", el Tribunal de Cuentas no está diciendo de ninguna manera que ésta es una cuestión resuelta y que de ahí surge un cargo definitivo. Esta es una constante que ha realizado el concejal Pulti en la interpretación de los informes del Tribunal de Cuentas. Ahora hemos incorporado una nueva metodología que es el hecho del análisis previo de lo que podría llegar a ser un proyecto de Ordenanza, esto es una nueva metodología que por supuesto trata de establecer pautas a priori por si alguien osara presentar un proyecto de este tipo, utilizando para eso un borrador que no tiene membrete que no consta de ninguna firma, pero que a efectos de la intención del concejal Pulti ha servido para plantear hoy una situación que

todavía no tiene estado legislativo. Este es un tema complejo, que ya tiene una denuncia ante la justicia, no hay ningún trámite inusual, esta es una nueva modalidad de calificar a la justicia cuando dictamina en contra de lo que le gustaría al concejal preopinante. Acá sí hubo un pedido de indagatoria, que quedó suspendida en función de los elementos y la presentación del defensor oficial, el doctor Carmona que en una extensa presentación incorporó elementos suficientes como para que el juez entendiera que debía ser suspendida la indagatoria. No tiene nada de inusual lo que ha dictaminado la Justicia y si el concejal Pulti se tomara el trabajo de leer la presentación que ha hecho el defensor oficial, -no el abogado patrocinante del señor Intendente- a quien se ha recurrido para hacer la presentación vería que existen argumentos suficientes como para justificar el Decreto 515, la posterior elevación al Concejo Deliberante y la suspensión transitoria del 3% del transporte. Señora Presidenta, nosotros estamos para solucionarle las cosas a la gente, para buscarle solución al tema del transporte, no nos parece el camino correcto tratar de incluir en este tema que realmente resulta difícil, situaciones que aún no están definidas, juzgadas o cerradas, no nos parece la manera correcta de buscarle una solución al transporte. Nada más.

Sra. Presidente: Concejal Fernández Puentes.

Sra. Fernández Puentes: Señora Presidente, hemos analizado en otras oportunidades en este recinto el tema del transporte y el 3% y esta vez se hace una apelación a la transparencia y a la honestidad, entiendo depositando en este Bloque de la Alianza presuntas sospechas sobre presuntos acuerdos a los que se llegaría de sancionarse o de presentarse una presunta Ordenanza. Por esto me permito hacer una referencia a lo que ha sucedido brevemente en los últimos días porque sé que hay muchos temas para tratar, porque el tema está siendo debatido, pero me parece que vale la pena plantear dos cosas simplemente. Una, la renuncia del Vicepresidente y este mensaje de honestidad y transparencia que ahora se ha corporizado en un hecho político e histórico que sucedió en los últimos días. Y esta situación que quedó con la renuncia de un Vicepresidente denunciando situaciones que no tienen que ver con la transparencia y la honestidad en uno de los ámbitos donde se hace política en este país, nos pone y nos puso a todos ante una situación de crisis, ante un punto de inflexión, donde no hay más que dos opciones que nos hablan por un lado de ignorar la gravedad de la crisis que se vive y pactar sí con intereses corporativos, con prácticas divorciadas de la legalidad y asegurar una forma de gobernabilidad. Otra opción, opciones que son siempre vigentes, que es consolidar el camino que ratificó la gente mayoritariamente hace diez meses, que es un camino en donde seguramente tenemos que hacer un balance de lo que hemos hecho y del cumplimiento del compromiso que asumimos, pero es un contrato que la gente selló con quien quiso la gente que se uniera para formar una coalición e instalar en la Argentina una nueva forma de hacer política, que es la Alianza y esta nueva forma de hacer política, que nada tiene que ver con las corporaciones, ni con los intereses corporativos divorciados de la legalidad. Esta sociedad nos está reclamando aquí también que aprendamos de la experiencia que vivimos en los últimos días, que aprendamos que cuando somos depositarios de un mandato de la gente de gobernar con pautas claras establecidas en acuerdos programáticos y en el estricto cumplimiento de la legalidad, esto no tiene matices y hay que producir los cambios que en este momento la sociedad está reclamando y también debemos de esta experiencia de la que damos cuenta como coalición política, dar cuenta en los distintos niveles. Esto no es solo una crisis que afectó a nivel nacional, esta no es solo una crisis depositada sobre el Senado, esta es una experiencia que debemos leerla en todos los ámbitos donde fuimos depositarios del mandato de la gente y hablo también del nivel municipal a nivel legislativo, a nivel ejecutivo y del nivel provincial. Pero estoy convencida que hablar del acuerdo con la gente, que hablar del compromiso programático que tan fuerte es así que hoy podemos decir que a pesar de la separación del bloque del Partido Socialista Democrático, en el Congreso de la Nación, con orgullo y con alegría podemos decir que aquí el concejal proveniente del Partido Socialista Democrático en el Fre.Pa.So, continúa formando parte de este bloque del Fre.Pa.So y de la Alianza y entonces con esta fuerza y esta convicción que sentimos, en el mismo acuerdo programático hemos planteado, que en el transporte urge darle una respuesta a la ciudadanía, que hay una deuda en el tema de transporte y que esa deuda se llama hoy "licitación". Estamos convencidos que hay que transitar uno a uno los distintos escalones como ámbito legislativo en el estricto cumplimiento de las normas en vigencia de la legalidad y llegar a lo único que nos va a permitir superar la situación de emergencia y de coyuntura permanente, que es la licitación del transporte. Por eso deseamos y exhortamos -si vale la expresión- a que este Cuerpo en el menor tiempo posible que lleven los debates, sanos debates, en las Comisiones respectivas, pueda estar votando en este recinto en particular el pliego que hemos aprobado en general, en una sesión de hace aproximadamente dos meses. Gracias señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En principio este bloque quiere repudiar este escamoteo de información, porque nosotros lo hemos sufrido en carne propia en otros momentos en esta misma administración, y creemos que cuando recién el Presidente del Bloque Radical explicaba que puede haber criterio disímiles, nosotros no creemos que puede haber criterios disímiles en el cumplimiento de la ley y en el cumplimiento de las Ordenanzas. Y desde hace muchísimo tiempo venimos planteando las irregularidades administrativas con el tema del 3%. Alguna vez dijimos, y no queremos borrar con el codo lo que escribimos con la mano, en un momento de muchísima presión de los empresarios, con el tema de la comercialización, que según un estudio de costos que tenía nuestro bloque rondaba -si se realizaba como correspondía- el 4,5% de recaudación total. Nosotros autorizamos al Departamento Ejecutivo, no a dejar de cobrar, autorizamos al Departamento Ejecutivo a que ese dinero lo afectaran a la comercialización. Pero ¡oh sorpresa! señora Presidenta, el Departamento Ejecutivo deja de cobrar el 3% por 60 días y además ante la negativa del contador municipal -que como bien explicó el concejal Pulti- decía que no estaban realizadas las evaluaciones pertinentes, ¿por qué?, porque los empresarios presentaron un proyecto y un cálculo de recursos de lo que sería implementar la comercialización. En ese momento el contador municipal dice que como ellos no habían auditado, esas cifras no podían ser tomadas como correctas. Ante esta negativa del contador municipal, que es un funcionario de ley, el Intendente Municipal insiste -que es la única manera que puede hacerlo- y a través de un Decreto les da un subsidio -que es lo que ellos estaban reclamando- de doscientos sesenta y pico mil pesos -creo-, o dos subsidios., hay dos Decretos, los dos insistidos

porque el contador municipal decía que ese no era el camino correcto. Es cierto que nuestro bloque ha realizado todas las gestiones para que se normalice este tema, y en la sesión anterior nombrábamos algunas Ordenanzas que habíamos presentado, pero lamentablemente nunca se normalizó. Y también queremos decir que nosotros respetamos siempre a la justicia. Nos hubiera gustado que el Intendente Municipal y algunos concejales oficialistas hubieran tenido esta misma actitud en otros casos que con muchísimas extensión hemos tratado en este Concejo Deliberante, cuando el Intendente decía que la justicia no tenía por qué participar en esos temas y nosotros decíamos que había que dejar a la justicia trabajar con tranquilidad, porque eran poderes independientes. Por eso señora Presidente en aras de esta transparencia, de la cual se habló en este recinto, nosotros vamos a solicitarle a la Presidencia del Honorable Cuerpo que se remitan copias de la instrucción penal preparatoria, N° 13.014, que como es de conocimiento de todos, se tramita ante la Fiscalía N° 1, a cargo del doctor Marcos Pagella, dado que dichas actuaciones se pueden desprender algunas transgresiones diferentes a las previstas en el artículo 248° de la Ley Orgánica. Creemos que esto sería importante que el Concejo Deliberante tomara vista de este expediente, dado que es un expediente público. Y seguramente al igual que al resto de los concejales, a nosotros lo que nos interesa es resolver esta situación. Y respecto del otro tema que trató la concejal Fernández Puentes, realmente estamos todos muy preocupados por lo que pasó en el país en los últimos días, fundamentalmente la renuncia del Vicepresidente. Creemos que más allá de los problemas internos de la Alianza, está en juego el destino de los argentinos. Decimos que el Presidente De la Rúa no es el Presidente de la Alianza, como lo dijo el Gobernador Ruckauf en el día de ayer, es el Presidente de todos los argentinos, y nosotros creemos que tenemos que dejar de lado estas internas, que en algunos casos las podemos comprender, y las podemos comprender porque en el caso de Chacho Alvarez hizo un discurso por izquierda y luego parecería que se hubiera encontrado atrapado entre el Senado y la política que llevó adelante el Presidente de la Nación. ¿Por qué?, porque no hay que olvidar que Chacho Alvarez votó el impuestazo, votó la ley de reforma laboral, y el tema este que plantea que a él le da asco estar en algunos lugares, creo que no es el planteo correcto que debió haber hecho, porque le llevó mucho tiempo, demasiados portazos llegar al poder y cuando lo tenía renunció. Nosotros le volvemos a repetir, podemos entender pero creemos que tenemos que mirar para adelante, que la gente está muy mal, que tenemos una gran desocupación y que tenemos que apoyar al Presidente De la Rúa entre todos para salir de esta situación de crisis, que no es una crisis de la Alianza, es una crisis de la Argentina. Y por último, en los últimos días se ha atacado mucho a uno de los concejales de este recinto, que nació en el peronismo, que es el concejal García Conde, y que incluso uno de sus últimos jefes, Bordón, volvió al peronismo y hoy está trabajando como Ministro de Educación en la provincia de Buenos Aires, decirle que nuestro movimiento siempre fue un movimiento muy amplio, que se forjó -perdonando la redundancia- con aquella famosa FORJA, que venía del yrigoyenismo y de Perón, y que nuestro movimiento sigue siendo un movimiento muy amplio y que acá tiene un lugar ante todas las desavenencias que le han ocurrido en los últimos tiempos.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Podemos discutir toda la mañana sobre algunas cuestiones, podemos reiterar proposiciones, podemos ratificar fundamentos; yo simplemente voy a decir que naturalmente no coincidimos en muchas cosas, en otras coincidimos pero no tienen nada que ver con el tema, lo que me gustaría es haber escuchado lo que me parece que se pudo decir. Y me refiero a esto muy respetuosamente, de todas las consideraciones que se han hecho respecto del 3% -insisto- que es lo que tenía que ver con la cuestión previa formulada, entre todo lo que se dijo, se pudo decir, que la Ordenanza 10.882, vigente desde 1996, en su artículo 1º, establece que la UTA El Libertador, deberá cumplir con una serie de condiciones. La primera, que está en el inciso a) de esa Ordenanza, es que la totalidad de los importes percibidos deberán ser depositados en una cuenta del Banco Provincia bajo las prescripciones de un contrato de fideicomiso. Esto se pudo haber dicho, lo pudo haber dicho la bancada de la Alianza, lo pudo haber dicho con toda claridad, y que esa misma Ordenanza, en el inciso c) dice que el banco fiduciario –o sea el Banco Provincia- deberá retener por cuenta y orden de la UTE, la totalidad de los importes correspondientes a tributos municipales. No habría muchas especulaciones que hacer. No hay que buscar una revelación filosófica, ni hay que ser ejecutor de una hermenéutica particular para una interpretación profunda de un código extraño, que estuviera acá entre las líneas de esta Ordenanza, es simple, es un contrato con el Banco Provincia que no se ha hecho en los términos que prescribe la Ordenanza y el banco tiene que retener el 3% y el gobierno lo tiene que cumplir, nada más que eso. Se podría invocar en razones de tarjeta magnéticas que tiene este sistema con la Banelco del Senado, una serie de paralelos de lo que pasa en el gobierno nacional y lo que pasa acá, en este Concejo Deliberante todos los concejales son respetables, no le cabrán los juicios que les caben a los senadores, pero en el Departamento Ejecutivo también son todos respetables y no le cabrán los juicios que les caben a los senadores, sin embargo el Municipio no cobra \$8.000.000.= y nadie le comunica los contenidos de la Ordenanza al Banco de la Provincia de Buenos Aires, para que el banco automáticamente retenga un 3%, que no retiene, para que se invierta en las calles que están destruidas. De esto no se dijo nada, y se pudo haber dicho y me gustaría que se diga algo. Sería bueno que hoy el Bloque de la Alianza nos diga que se va a sumar al proyecto de Resolución que le pide al Departamento Ejecutivo que dé cumplimiento ya a esta Ordenanza, que tiene solamente cuatro años de vigencia, en los cuales se ha acumulado una deuda de más de \$8.000.000.=. ¿Por qué razón no se le comunica el Banco Provincia que configure este contrato de fiducia en los términos que establece la Ordenanza?, ¿por qué razón se facilita este camino para la evasión de un impuesto de una manera sistemática? si todo se podría resolver de un modo automático. A esto me hubiera gustado que se refirieran el Presidente del Bloque Radical y la concejal Fernández Puentes. Creo que esto se puede cumplir, creo que se puede llevar adelante y creo que sería muy bueno para las finanzas municipales, sería muy bueno para las calles de la ciudad, pero además sería muy bueno para la respetabilidad institucional del Concejo Deliberante y de la Municipalidad como Estado que se ocupa de defender los intereses de todos.

Sra. Presidenta: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señora Presidente, no me voy a referir a la situación nacional porque soy viejo, y a pesar de la edad tengo memoria lejana y memoria cercana, y podría estar hablando tres horas sobre lo que pasa en la Nación, y a algunos no les iba a gustar absolutamente nada las cosas que tengo que decir, porque alguna vez tuve que salir disparando de la Facultad de Filosofía y Letras cuando amenazaban que si no se iban en quince minutos los judíos, los zurdos y los perucas, los iban a matar. Y los que tienen memoria saben a lo que me estoy refiriendo. Tampoco puedo aceptar la expresión instalada cuando se habla de los senadores corruptos, porque conozco personalmente senadores, inclusive a algunos que no son de mi partido, que por perejiles o por convicciones están impolutos en este Senado de la Nación, por lo tanto no le voy a aceptar a nadie la generalización. En tercer lugar tampoco me voy a referir al problema del 3% porque todo el mundo en este recinto conoce cual es mi posición con respecto a los empresarios del transporte, que arranca desde que el transporte público de pasajeros está en Mar del Plata y que se agudiza desde que el señor Russak tuvo un Secretario de Gobierno verborrágico y nefasto, con la invención de esta tarjeta magnética que yo sí, no voté. Lo que me voy a referir es a la negativa de expedientes a los señores concejales. En esta etapa histórica donde hay en nuestro país instalado un ataque sistemático de los Cuerpos Colegiados, yo no me voy a callar absolutamente nunca cuando se vulneren los derechos y los deberes de este Cuerpo Colegiado, sea un concejal de mi partido, sea de un concejal del oficialismo, sea un concejal de cualquier partido. Desde la Constitución Nacional que establece la publicidad de los actos de gobierno, hasta la última ley de Hábeas Data sancionada por el Congreso Nacional, pasando por el proyecto de Ordenanza que está cajoneado en la Comisión de Legislación, de libre información al ciudadano, que es un proyecto de mi autoría, el espíritu nacional establece la obligatoriedad de dar conocimiento de los actos de gobierno. Mucho más cuando la Ley Orgánica de las Municipalidades le otorga al legislador municipal, el derecho de ver in situ cualquier expediente y cualquier acto de gobierno. Por lo tanto me peleé con mi amigo personal, Presidente de mi bloque, porque no se presentó a la justicia cuando en Obras Sanitarias se le negó un expediente. No soy amigo de judicializar la política como soy amigo de mediatizar la política, pero no voy a renunciar un solo paso y voy a concurrir automáticamente a la justicia cuando se me niegue un expediente, y si fuera oficialista lo haría cuando se le negara el expediente a cualquier miembro de este Cuerpo, porque acá por sobre las ideologías y por sobre las convicciones, hay que defender la institución republicana, si es que creemos en serio en la república. Nada más.

Sra. Presidenta: Concejala García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Yo quiero agradecer la invitación del concejal Salas, también quiero hacer un reconocimiento al peronismo, ya que en el peronismo aprendí a luchar por mis convicciones, contra viento y marea, pero me parece que lo de la crisis que se desata en las instituciones de nuestro país, debiera llevarnos a reflexionar sobre el funcionamiento de las instituciones en este país, y coincido con Rodríguez Facal que la generalizaciones no son buenas, que no es que todas las instituciones de nuestro país colegiadas tengan un mal funcionamiento, y me animo a poner como ejemplo a este Concejo Deliberante, que si lo comparáramos con muchos otros Concejos Deliberantes, sesiona dos veces por semana, sus Comisiones funcionan, son públicas y abiertas, tienen un nivel de productividad importante, tiene un importantísimo nivel de cumplimiento de las expectativas de la gente, y por eso la gente frente a cualquier problema, aún ajeno a este Cuerpo, recurre a este Cuerpo, que tiene una finanzas ordenadas, públicas y que cumple la ley de estar por debajo del 3% del presupuesto municipal. Me parece que en este Cuerpo se debate y se debate profundamente, entonces creo que esta crisis debe llevarnos a reflexionar sobre la totalidad del funcionamiento de las instituciones, haciendo hincapié en aquellas que funcionan mal y revisando aquellas instituciones que funcionan mal o que no funcionan. Me animo a decir que esta crisis, y lo digo como fundador de este Bloque del Fre.Pa.So., junto con el señor Baldino fuimos quienes fundamos en este Concejo Deliberante el Bloque del Fre.Pa.So. Y me animo a hacer público, algo que es público pero a recordarlo, hace tres meses cuando estalló la crisis del Senado, tuvimos una entrevista con el Intendente Aprile, con el Ingeniero Conte, en el Senado con el señor Vicepresidente de la Nación de aquel entonces, el compañero Chacho Alvarez, que también viene del peronismo como nos recordaba Salas. Y la discusión durante casi una hora, giró en torno al programa de reforma de las instituciones, esa fue la discusión. Y cualquiera que lo crea conveniente puede buscar los diarios de esos días, donde consta que la discusión giró en torno a cómo revisábamos y veíamos cuáles eran los mecanismos de funcionamiento de los partidos políticos, cómo se revisaban los mecanismos de internas y de internas abiertas, cuáles eran los problemas de punteros, punteros rentados, del financiamiento de la política, de situaciones que la gente no tolera más, no en nuestro partido, que la gente no tolera más creo que en ninguno de los partidos políticos. Entonces entiendo que todos debemos revisar las prácticas políticas, debemos revisar, y creo importante que se haya derogado la ley de fondos reservados del Senado, que durante muchos años gastó más de 44.000.000.= de dólares, sin control parlamentario, sin rendimiento de cuentas. Creo que es necesario también revisar la relación que tiene este Cuerpo con el Departamento Ejecutivo, la relación que tienen los partidos políticos componentes de la Alianza con el gobierno. Creo que es necesario revisar también por qué con la cantidad de legisladores provinciales que tenemos en nuestros partidos políticos, por qué aún seguimos teniendo gravísimos problemas de jurisdicción, por qué Punta Mogotes sigue siendo lo que es y con problemas de jurisdicción, por qué el Hotel Provincial, por qué el Casino, por qué la estación de trenes o la estación terminal, por qué el ex-edificio del INIDEP, por qué ESEBA, por qué no discutir la reforma de la Constitución Provincial en el capítulo de las autonomías, y no hago acá cargos partidarios, digo que en virtud de lo que la gente está planteando, en virtud de las situaciones que se están planteando, debemos todos estar a la altura de las circunstancias, debemos todos revisar las prácticas políticas, debemos todos revisar las prácticas institucionales, rescatar aquellas prácticas que son beneficiosas y que sirven y modificar aquellas prácticas que entendemos son las que la gente cuestiona y que entendemos son las que hacen daños al sistema institucional y al sistema democrático. En ese sentido me parece que debemos convertir esta crisis que afecta a todas las instituciones, debemos convertir esta crisis, en una crisis de crecimiento, una crisis de mejoramientos de los funcionamientos, en una crisis que sirva en definitiva a que podamos dedicarnos y atender situaciones que hacen a la calidad de vida de la gente, que es la crisis más profunda y la crisis mayor. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Refiriéndome al tema del 3% e identificándome con las expresiones del concejal Irigoien en cuanto a los procedimientos, y tanto el Tribunal de Cuentas como judiciales, quiero hacer memoria también del proceso histórico que hemos vivido y que nos ha tenido como responsables tanto a los que somos oficialistas como los que son oposición, y quiero hablar de un Decreto, que fue anterior al gobierno del profesor Aprile, y pido permiso para leerlo. El mismo decía: “En oportunidad que las prestatarias del servicio logren la implementación de las máquinas expendedoras de boletos, en un 25% como mínimo del total comprometido, previa verificación técnica de ello por la autoridad de aplicación, la Municipalidad compromete el incremento hasta una suma no superior a los cinco centavos, en relación al actual precio fijado en 0,65.= centavos, no pudiéndose superar entonces la suma de 0,70.= centavos”. Cito este elemento histórico porque a principios del '98 estábamos en un escenario de emergencia en el transporte público de pasajeros, el concejal Salas puede también hacer memoria de ello, habían quebrado las aseguradoras de transporte, había problemas en el funcionamiento del sistema de comercialización, y existía por parte de los empresarios, la amenaza de hacer planteos jurídicos en función de este Decreto que había emitido la administración anterior. En función todo ello llegamos a un acta, que justamente también el Tribunal de Cuentas la está solicitando por información que poseo en mi mano, y yo no niego este proceso histórico y las dificultades que se han planteado con respecto al 3%, pero soy consciente que en ese momento cuando planteábamos en esa acta la posibilidad de una salida, lamentablemente luego no nos llegó la Ordenanza para revisarla y por lo tanto aprobarla, y como decía el concejal Pulti, se ha extendido un tiempo donde realmente el 3% no ha llegado a las arcas del Municipio, y es verdad que el Bloque de la Alianza está preocupado y está estudiando la posibilidad de encontrarle una salida a esta situación, y despejar cualquier dificultad -porque esta es la preocupación de fondo- que impida la posibilidad de un escenario de la licitación del transporte público de pasajeros. Por lo tanto yo no reniego porque era responsable de este bloque en ese momento, porque tratamos de buscar en ese momento el consenso con los sectores implicados, en este caso los empresarios, y toda una situación de contexto como el aumento de combustible, el aumento de los seguros, una situación de emergencia como lo expresa la misma acta, pero lamentablemente después no existió la decisión política de trasladarla en una Ordenanza, y nos quedamos sin herramienta, o por lo menos la discusión de esa herramienta para aclarar el camino. Nosotros compartimos -y el Bloque de la Alianza del que me hago responsable para dejarlo tranquilo al concejal Pulti- que esos \$8.000.000.= se tienen que cobrar y que vamos a ver seguramente cual es la salida o el marco legal para resolver esa situación, porque somos conscientes y estamos comprometidos que debemos abrir el camino para llegar a la licitación.

- 8 -

SOLICITUD DE DESARCHIVO DEL EXPEDIENTE 1177-J-00

Sra. Presidenta: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Para pedir el desarchivo del expediente 1177-J-00.

Sra. Presidenta: Sírvanse marcar sus votos: aprobado el desarchivo del expediente 1177-J-00.

MOCIÓN DE PREFERENCIA

- 9 -

PROYECTO DE ORDENANZA INSTRUMENTANDO MEDIOS PARA IMPLEMENTAR PROGRAMA DE TOMA DE RAZÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, RATIFICADOS POR LA LEY 23.849 (expte. 1229-AM-00)

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:20 se retira la concejal Quiroga.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 10 -

DISPONIENDO EL EMPLAZAMIENTO DE MONUMENTO REPRESENTATIVO DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN UN SECTOR DE LA PLAZA “DARDO ROCHA” (expte. 1779-FRP-98)

Sra. Presidenta: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: El proyecto de Ordenanza que se presenta a consideración y que fuera planteado por este bloque en el año '98, representa para este bloque un proyecto entrañable y al mismo tiempo paradójico. Entrañable porque intenta de alguna manera realizar un homenaje a las distintas generaciones de estudiantes que en diversos momentos históricos del país dijeron presente en la lucha por sus reivindicaciones. Así lo demostraron las movilizaciones, los reclamos, los planteos, los debates por la reforma universitaria; la participación de los estudiantes en aquel hecho histórico que significó el Cordobazo, hasta llegar hasta la siempre vigente reivindicación de aumento del presupuesto para la escuela pública y gratuita, de forma que sea ésta un instrumento al servicio de las transformaciones de nuestra sociedad, para hacerla justa y solidaria. Sentimiento que creo que es compartido por los presentes que recordarán su propia participación en alguno de estos eventos. El ejercicio de la memoria colectiva es un deber de nuestro pueblo y por ello hoy recordamos también en este acto a una generación de jóvenes que se incorporó a la vida política desde tales luchas y con un alto sentido ético y solidario cuestionaron seriamente a los sectores poderosos que detentaban el poder en nuestra sociedad. No sólo cumplían con su misión de estudiantes sino que también participaban políticamente, realizaban tareas comunitarias, campañas de alfabetización, es decir, una juventud solidaria y comprometida y que, por ello, fue castigada con la persecución, la tortura, la muerte, la desaparición o el destierro del exilio. Seguramente muchos de los presentes participaron en las movilizaciones que reclamaban a lo largo y a lo ancho de nuestro país por el boleto estudiantil, suceso del que todos conocemos el símbolo que significa la denominada "noche de los lápices", hecho que trascendiera públicamente pero que significa una alegoría de todas las "noches de los lápices" que hubo en cada rincón de nuestra tierra y de la que Mar del Plata no estuvo exenta.

-Siendo las 12:25 se retira el concejal Argüeso. Continúa el

Sr. Galarreta: Por eso, señora Presidenta, este homenaje debe ser de todos los organismos defensores de los derechos humanos y de todos los partidos políticos que reivindican la necesidad de una transformación social profunda e igualitaria. Decía también que resulta paradójico la cercanía de la fecha en que estamos debatiendo este proyecto con la del recuerdo de la ya mencionada "noche de los lápices". Resulta paradójico también que justamente en estos días estemos debatiendo sobre la reforma del transporte público de pasajeros y acordar que una reivindicación acorde con los sueños de aquella generación sería lograr que este servicio esté al servicio de los sectores populares de la ciudad. Resulta paradójico también que actualmente se comiencen a desarrollar en nuestra ciudad los anhelados juicios de la verdad, donde saldrán a la luz en forma definitiva y contundente las violaciones a los derechos humanos realizadas por la peor de las dictaduras que asolaron a nuestro país. Por ello, señora Presidenta, es que año a año, los estudiantes de todos los sectores de la ciudad acuden a la plaza Rocha a recordar y mantener vigente el recuerdo de aquellos protagonistas, punto de encuentro que resulta un símbolo para todos y cada uno de ellos. Es cierto que el proyecto original preveía un cambio de nombre para ese sector de la plaza, que ello generó controversias -entendibles desde el punto de vista técnico- y que hoy el proyecto en tratamiento determina el emplazamiento de un monumento sobre el hecho. Pero es cierto también que lo importante es el hecho en sí, el homenaje, el recuerdo vivo, la alegoría, el símbolo que debe significar para todos los estudiantes, para cada uno de los organismos defensores de los derechos humanos, para cada sector político que lucha por una sociedad más justa. Es por ello, señora Presidenta, que solicito a usted que al tratarse el artículo 4º se modifique incluyendo a representantes de organismos de derechos humanos entre el jurado que elegirá la mejor idea presentada. Asimismo solicito que una copia de la presente Ordenanza sea enviada a cada centro de estudiantes de nuestra ciudad. Al aprobar este proyecto, señora Presidenta, será realidad que la memoria colectiva se ejerce en cada hecho que nuestra sociedad produce, como son los juicios de la verdad, como es el bosque de la memoria, como son los carteles alusivos y los grafitis que los jóvenes dejan en las paredes de aquellos responsables de los años oscuros de nuestra Patria. Al aprobar esta Ordenanza quedará el testimonio para todas las generaciones presentes y futuras de las luchas de otros jóvenes por una Argentina más justa, libre y solidaria. Muchas gracias a los concejales que dieron origen a esta Ordenanza en la Comisión de Educación y gracias a los concejales por aprobarlo.

Sra. Presidenta: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra votamos el presente proyecto en general. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, con la modificación propuesta por el concejal Galarreta, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**FACULTANDO AL D. E. A AUTORIZAR CORTES DE TRÁNSITO
VEHICULAR A ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO, DEPORTIVAS,
RELIGIOSAS Y SOCIEDADES DE FOMENTO
(expte. 2153-U-98)**

Sra. Presidenta: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Para manifestar en nombre del bloque nuestro voto negativo, ni por tres horas ni por diez minutos, porque entendemos que inclusive tendríamos que ver si tenemos derecho a renunciar a potestades propias del Concejo Deliberante y porque creo que el hecho de que las autorizaciones sean dadas en este recinto permiten a los que no están de acuerdo con que esos cortes de tránsito se hagan expliquen sus razones, permite que los que mayoritariamente estamos de acuerdo demos nuestras razones, que sea público y los que lo votamos tengamos la responsabilidad frente a los vecinos a los cuales esos cortes de tránsito perjudican por las decisiones tomadas. No que un funcionario, por más capaz que sea, tenga en sus manos esa situación porque de cualquier manera nunca va a poder asumir una responsabilidad como la puede asumir este Cuerpo.

Sra. Presidenta: Concejala Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Señora Presidenta, nosotros también queremos expresar nuestro voto negativo a esta Ordenanza no sólo por los argumentos que planteó el concejal preopinante en el sentido de la dudosa legalidad por la delegación de funciones del Concejo al Departamento Ejecutivo en cuanto a la autorización de los cortes de calles. Es diametralmente distinto el criterio que mantiene esta Ordenanza que hoy se pretende sancionar a lo que venimos sosteniendo constantemente desde esta bancada. El corte de calles a nuestro entender es algo absolutamente excepcional que debe plantearse con un requisito y una antelación importante para que este Concejo Deliberante se pueda expresar. Cada vez que este Concejo Deliberante autoriza un corte de calles –muchas veces en lugares muy importantes desde el punto de vista urbanístico- inmediatamente recibimos la queja de los vecinos y los comerciantes por lo que significa el trastorno del tránsito y el comercio. Realizaciones y eventos que en la mayoría de los casos se hacen los fines de semana, fines de semana largo, esperados por esta actividad que se desarrolla en el centro. Seguramente hay excepciones en las que hemos dado nuestro voto positivo y son únicamente en las fechas históricas, de carácter nacional, o la fundación de nuestra ciudad. Pero en realidad no pensamos que esta Ordenanza vaya a contribuir con el mejor ordenamiento del tránsito; por el contrario, creo que lo va a entorpecer. Por lo general además, estos cortes suelen ser intempestivos, se suelen pedir con muy pocos días de anticipación, los vecinos no están enterados y esto seguramente alivia la presión que hoy soporta el Presidente del Cuerpo cuando urgentemente se le solicita un Decreto para autorizar estos cortes. Creo que no es correcto el camino elegido, este bloque ha contribuido en ese aspecto no solicitando cortes de calles y si lo ha concedido en alguna oportunidad fue atendiendo a las especialísimas circunstancias que dieron motivo a esa solicitud. Por tal motivo, creo que se impone el voto negativo de esta bancada y dejo constancia del mismo.

-Siendo las 12:30 reingresa la concejala Quiroga.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 12 -

**INSTITUYENDO EL PREMIO “JULIETA LANTERI” AL
MEJOR PROGRAMA O COMERCIAL DE RADIO Y/O
TELEVISIÓN DE PRODUCCIÓN LOCAL
(expte. 1009-FRP-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**DOS DESPACHOS: 1) ESTABLECIENDO DEFINICIÓN Y
ALCANCES A PEQUEÑOS HOGARES PARA LA TERCERA
2) ORDENANZA: INCORPORANDO INCISOS A LA
ORDENANZA FISCAL VIGENTE
(expte. 1295-FRP-00)**

Sra. Presidenta: Concejala Fernández Puentes.

Sra. Fernández Puentes: Señora Presidenta., estos proyectos fueron analizados y trabajados en Comisión y vienen a dar respuesta a una población de adultos mayores que en nuestra ciudad alcanza al 18% y a raíz de la necesidad de encontrar otras alternativas superadoras a la institucionalización es que, en colaboración con Leticia González de la Secretaría de Calidad de Vida, pudimos realizar este proyecto de Ordenanza que viene a regular algo que ya existe en el distrito con mínimas expresiones y son los pequeños hogares. Se intenta mediante esto reglamentar la habilitación y funcionamiento de hogares-residencias, casas de familia que reciben y brindan una alternativa de vivienda digna a ancianos que son autoválidos, que están bien y que no tienen por qué -ante la imposibilidad de continuar con su núcleo familiar- ir a una institución geriátrica. Esta tendencia se asentó en los últimos tiempos, son tendencias modernas que nos hablan de agilizar espacios y donde se forma una trama intermedia entre la internación y el tutelaje que crea una situación hogareña en torno a los adultos mayores. Esto implica la articulación de dos aspectos fundamentales de nuestra realidad. Por un lado, el cuidado de los adultos mayores de acuerdo a sus propias necesidades y, por otro lado, venimos a dar respuesta a un problema que tiene que ver con la necesidad de generar nuevas alternativas laborales para nuestra ciudad. La alternativa de habilitar un pequeño hogar en la propia casa, recibiendo la capacitación necesaria -como consta y hemos analizado en la Ordenanza- es también una alternativa laboral por demás interesante para muchas familias marplatenses. Me parece que es un paso adelante si bien no viene a dar respuesta a la totalidad de los deseos que uno hubiera querido ver plasmado en la regulación de una actividad que sea altamente digna pero estamos convencidos que es un paso adelante para la situación de un grupo muy grande de adultos mayores que no pueden continuar en su hogar. Le he acercado al señor Secretario dos propuestas de modificación. En el artículo 10º, donde dice que se conformará un equipo interdisciplinario, agregamos la palabra “municipal” y se refiere al equipo que en Calidad de Vida debe controlar los pequeños hogares y agregamos “municipal” para que quede claro que es

así. En el artículo 19º, donde habla de la documentación en el legajo de los alojados, en el punto 2) dice “certificado de autovalidez emitido” agregamos “por su médico de cabecera”. Estas son las dos modificaciones.

-Siendo las 12:35 se retira el concejal Irigoin.

Sra. Presidenta: Concejal Anastasía.

Sr. Anastasía: Nosotros vamos a votar afirmativamente esta Ordenanza, nos parece que es un paso adelante pero como es una cuestión nueva pensamos que habrá que seguirla en estos primeros meses porque sinceramente tenemos algunas dudas sobre el contralor que ejerce la Municipalidad sobre los hogares de ancianos y sobre todo respecto de esta nueva modalidad. Con esa aclaración, señora Presidenta, vamos a votar en forma positiva.

Sra. Presidenta: Concejal Tomás Luzzi.

Sr. Tomás Luzzi: Para aclararle al concejal Anastasía que estos hogares funcionan desde el año '99 a través de un Decreto y con esta Ordenanza lo que estamos haciendo es reglamentando la actividad. Existen, están funcionando y son controlados por la Dirección de la Tercera Edad. El seguimiento está y, como se vio que los resultados son buenos, es ahí donde se plasma esta Ordenanza.

Sra. Presidenta: Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 10º, con la modificación en el artículo 10º propuesta por la concejal Fernández Puentes, aprobados; artículos 11 al 20º, con la modificación propuesta en el artículo 19º, aprobados; artículos 21º al 23º, aprobados; artículo 24º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Votamos ahora el segundo dictamen de Comisión, la modificación a la Ordenanza Fiscal. Consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A FIRMAR CONVENIO CON
LA INSTITUCIÓN SALESIANA NUESTRA SEÑORA
DE LUJÁN” OBRA DON BOSCO
(expte. 1310-D-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**ESTABLECIENDO NORMAS PARA LA HABILITACIÓN
TEMPORARIA DE HOTELES RESIDENCIALES
(expte. 1418-D-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A GESTIONAR LA
INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO A LA
FEDERACIÓN ARGENTINA DE MUNICIPIOS
(expte. 1693-V-00)**

Sra. Presidenta: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Parecería un acto de oposición por la oposición misma no votar este proyecto de Ordenanza, que en su artículo 1º dice: “Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las actuaciones conducentes para la incorporación de la Municipalidad de General Pueyrredon a la Federación Argentina de Municipios en los términos del artículo 4º de la ley nacional 24.807”.

*-Siendo las 12:40 asume la Presidencia la concejal Tomás Luzzi, al tiempo que la concejal Viñas baja a su banca.
Continúa el*

Sr. Palacios: Digo que parecería un acto de oposición por la oposición misma a partir de la finalidad que tiene esta institución, sobre todo cuando dice que la F.A.M. es una entidad pública no estatal facultada para adquirir derechos y contraer obligaciones. Su objetivo es promover la defensa de los Municipios del país a través de diversas funciones, entre ellas: constituirse en el ámbito institucional natural de convergencia de todos los Municipios, representar a los Municipios asociados ante los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, autoridades provinciales y organismos extranjeros, defender la autonomía municipal, etc, etc. Como podemos ver todos estos términos de la finalidad de esta institución son absolutamente loables. Pero en el fundamento que presentan los firmantes de este proyecto, en el párrafo séptimo, dice lo

siguiente: “Esta entidad ha determinado una escala de contribuciones entre los distintos municipios adheridos, estructurada primordialmente en función de la base poblacional. En ese sentido, las cuotas semestrales varían entre los \$60.= para los centros urbanos de menos de 5.000 habitantes hasta los \$6.000.= para los grandes Municipios”. Debo decir, señora Presidenta, que me he comunicado telefónicamente y por e-mail con esta institución y se me ha contestado que por la población que tiene Mar del Plata tendría que pagar la cuota de \$6.000.= semestrales, lo que significan \$12.000.= al año. También me llegó una lista de cuáles eran los Municipios adheridos, que son 472, lo que hace un total del 22% de los Municipios argentinos. ¿Qué se puede hacer con estos \$12.000.= que se pagarían anualmente a esta Federación Argentina de Municipios? Por ejemplo, se podrían comprar 80.000 pañales, 50.000 ladrillos, se podrían dar 150.000 copas de leche en colegios, se podrían comprar 26.000 litros de gas oil, 2.400 guardapolvos para edad escolar, 40.000 toneladas de tosca según precios de Vialidad Municipal, se podría comprar una camioneta utilitaria cero kilómetro marca Renault o Fiat, se podrían comprar 40.000 cuadernos tipo Rivadavia de 24 hojas, se podrían comprar 2.000 bolsas de cemento. Hace poco tuvimos una sesión en Sierra de los Padres. Recuerdo que la presidenta del Bloque del Fre.Pa.So. anotaba concienzudamente cuáles eran los reclamos de las 18 personas e instituciones que ocuparon la Banca Abierta y me parece que con esta cantidad de dinero muchas necesidades no satisfechas de Sierra de los Padres o de Batán podrían solucionarse. No voy a entrar en el tema de si se recibieron herencias económicas determinadas o se implantaron políticas económicas que profundizaron la crisis pero lo cierto es que Argentina vive una crisis económica, así como la vive la provincia de Buenos Aires y Mar del Plata, sobre todo porque está atacada por problemas como la pesca, la industria textil o la construcción. Por lo tanto, estos \$12.000.= que en una situación normal parecerían pocos, creemos que sería una burla para los marplatense pagar esta cantidad de dinero por estar adherido a esta Federación, sobre todo con los ejemplos de todo lo que podría comprar la Municipalidad con ese dinero. Debo decir, señora Presidenta, que me comuniqué con algunos Municipios que están adheridos a esta Federación. Hablé telefónicamente con el Intendente de Córdoba, que me manifestó no conocer que su ciudad estaba adherida a esta Federación y me dijo que posiblemente la adhesión fuera anterior a su gestión. No es que la estaba subestimando sino que no la conocía. Pero quiero decir que el Intendente de Córdoba no necesitaba estar adherido a esta Federación, por ejemplo, para conseguir que Motorola se radicara en su ciudad. Creo que las actitudes de los propios Municipios son los que lo van a llevar al destino que deban llevarlo, no la adhesión a esta Federación que me parece es un poco como el té de boldo o la compota, es decir, que no hace ni bien ni mal. En este caso, el único mal que le hace es a las finanzas municipales. Por ese motivo, señora Presidenta, vamos a votar en forma negativa este proyecto.

Sra. Presidenta (Tomás Luzzi): Gracias, concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señora Presidenta. A pesar de no compartir con el concejal Palacios que el té de boldo y la compota no hacen ni bien ni mal -yo creo que hacen bien- nosotros nos vamos a adherir a los conceptos vertidos por él y nuestro bloque votará en forma negativa este proyecto de Ordenanza.

Sra. Presidenta: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Gracias, Presidenta. Veo que el concejal Palacios ha leído algunos de los fundamentos que planteáramos al presentar este proyecto pero creo que hace un análisis reduccionista al decir única y exclusivamente qué podríamos hacer con esos \$12.000.= porque quizás algún ciudadano preguntaría por qué gastamos tanto en las propagandas políticas y por qué no compramos pañales con la plata de nuestras campañas políticas. Creo que no tiene nada que ver una cosa con la otra. Me parece que es bastante reduccionista el análisis que hace el concejal Palacios para no aprobar este proyecto de Ordenanza. No quiero extenderme en los argumentos que hacen que, ante la realidad política mundial, a la globalización económica, financiera y cultural, se refuercen los ámbitos regionales. No es nuevo, no es solamente en Argentina, en otras partes del mundo comienzan a trabajar conjuntamente ciudades porque es en los Municipios donde la gente plantea los problemas de salud, de educación, de vivienda y todo tipo de problema que el Municipio no puede solucionar pero la gente viene y los plantea. Se empiezan a formar entonces organismos que hacen a una mayor democracia y a una mayor descentralización política, territorial y funcional. Por eso este proyecto de Ordenanza se fundamenta en una ley nacional impulsada por el Bloque Justicialista y votada por todos los diputados porque se entendía y se veía que era muy importante que los Municipios comenzaran a trabajar en forma conjunta. De más de 1.200 Municipios, más del 50% pertenecen hoy a esta Federación y me parece superficial el análisis del concejal Palacios. Tengo acá -no sé si los demás concejales lo tienen- la memoria 1999 de las actividades que ha desarrollado la FAM; no los quiero aburrir (después se la voy a pasar al concejal Palacios) pero quiero mencionar un convenio entre la Fundación Exportar y la FAM en agosto de 1999 para establecer la vinculación de los sistemas de información de ambos organismos de manera de permitir el acceso de los asociados a las bases de datos de la Fundación Exportar. Esto tiene que ver con la exportación de productos nacionales y a partir de este convenio se han realizado muchísimos trabajos y convenios de exportación con empresas nacionales. Es bastante larga la lista de encuentros internacionales, foros regionales, etc. que la Federación ha realizado. Me parece que son bastante importante los dos proyectos de ley que están trabajando. Uno es la coparticipación federal de impuestos, que asegura el giro de fondos en forma directa y automática a los Municipios garantizando un piso del 15%. Esto que están trabajando los más de 400 Municipios es muy importante para nosotros, conocemos los problemas de coparticipación que ha habido y creo que es un proyecto que necesariamente deberíamos impulsar. El otro tiene que ver con el incentivo docente, que es la inclusión de los maestros municipales como beneficiarios en el Fondo de Incentivo Docente. Este es otro proyecto de Ordenanza que han trabajado desde la Federación y creo que en este sentido vale la pena apostar desde Mar del Plata a que nuestra integración posibilitará entonces que muchas veces no estén nuestros funcionarios en forma individual trabajando por la inclusión de Mar del Plata en un Fondo de Incentivo Docente sino que creo que esto hace a una mayor integración. Por eso es que los concejales de la Alianza hemos presentado este proyecto de Ordenanza y creemos que va a ser positivo en lo que hace a un debate sobre la problemática que hoy ataña a todos los Municipios de la República Argentina.

-Siendo las 12:50 ingresa al recinto el concejal Pagni y se retira el concejal Galarreta.

Sra. Presidenta: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Para destacar dos cosas. Primero, que veo un criterio dual en el bloque oficialista en el sentido que, por ejemplo, en la Comisión de Legislación fue rechazado un proyecto que presenté para adherir a la comuna al Servicio Argentino de Información Jurídica, cuyo costo era de \$80 por mes. Lo hablé con el escribano Pagni, me dijo que le parecía un poco costoso, en ese momento no tenía el dato que en enero no se cobra, por lo tanto que la Municipalidad estuviera adherida a este servicio le sale a la misma \$880.= por año. Desde ya ha pasado tiempo que lo hablé con Pagni, buscábamos que algún amigo en común, que está actualmente en un Ministerio pudiera conseguirlo gratuitamente para que no sea tan oneroso este servicio y como pasó el tiempo necesario vamos a modificar el proyecto y Acción Marplatense va a donar esta mensualidad, para que la Municipalidad pueda estar adherida. Quiero decirle también a la concejala que no tengo el libro pero vi todo eso por Internet, y precisamente lo que me llamó la atención fue el tema del convenio con Exportar, a tal extremo que me comuniqué con el Ministerio de Relaciones Exteriores, hablé con el Embajador Adrián Mirson, que es el Director de Relaciones Institucionales de la Cancillería, sobre este tema del convenio con Exportar S.A., le digo que Mar del Plata ya está adherida por los Eurocentros en primer lugar, esta semana, en día a determinar, voy a tener una reunión con el embajador Mirson, pero me dijo que no hay ningún problema para que se pueda adherir una Municipalidad, absolutamente ninguno. Le quiero decir con esto que esta Federación no está haciendo nada que no pueda hacer la Municipalidad sola, absolutamente nada, todos los proyectos de ley, yo creo que para eso Mar del Plata tiene legisladores nacionales, no sé si de todos los partidos aquí presentes, el nuestro no, no tenemos senadores nosotros, por lo tanto me da la impresión -vuelvo a repetir- que no hay nada que esta Municipalidad pueda hacer o deje de hacer estando adherida a la Federación. Me parece que es muy oneroso, y sobre todo en este tiempo, yo creo que Pagni -por supuesto- va a coincidir conmigo en que es un poco oneroso esto de \$12.000.= anuales, según su criterio. Así que espero el voto negativo también del concejal Pagni.

Sra. Presidenta: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Simplemente señora Presidenta me llama la atención que un bloque que hasta ayer ha planteado con énfasis la necesidad de regionalizar el análisis de los problemas locales, tanto en acciones como en las resoluciones de problemáticas municipales a través de propuestas de regionalización, yo creo que plantea desde el absurdo llevándolo, especialmente la primer parte del planteo del concejal, una propuesta que tiene que ver con una instancia, una alternativa de asociación entre Municipios, justamente para el abordaje de las problemáticas que nos preocupan a todos. Creo que es importante el equilibrio y ser celosos en el cuidado del equilibrio de las cuentas públicas, pero también es importante mantener el equilibrio y la coherencia entre quienes analizan las propuestas referidas al cuidado de estas cuentas públicas.

Sra. Presidenta: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Señora Presidenta, nuestras objeciones van directamente vinculadas al costo que esto significa y a la cuestión económica, de ninguna manera estamos planteando una cuestión negativa a la regionalización, bandera que sustentamos y que creemos que resultaría más eficiente la actividad de los Municipios, sobre todo en la faz económica para impulsar las distintas regiones y la reactivación económica. Esto no implica la creación de superestructuras costosas para los Municipios en detrimento de sus economías, estamos planteando simplemente la cuestión que lo que se realiza a través de lo que se plantea aquí con esta Federación, lo puede hacer la Municipalidad en forma gratuita, entonces no estamos dispuestos a gastar \$6.000.= en cosas que podemos hacer gratis.

-Siendo las 12:57 se retira la concejal Baragiola

Sra. Presidenta: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señora Presidenta posiblemente incorporar la Federación seguramente nos permitirá hacer un análisis integral de los balances de la Federación y seguramente también si es que así se pudiere establecer una reducción en las cuotas si es lo que tanto le preocupa al Bloque de Acción Marplatense. Yo creo que hasta nos parece insólito que nos neguemos a la posibilidad de incorporar a Mar del Plata a una Federación de Municipios, organizaciones que existen en todos los países del mundo, en defensa de los intereses de la Municipalidad, realmente creo que es un debate que habría que profundizarlo mucho más, ojalá sea un debate que se mantenga entre aquellos que entienden que el Municipio de General Pueyrredon como tantos otros no deben incorporarse a órganos que agrupen o regionalicen a los Municipios, aquellos que piensen que cada Municipio puede afrontar por su propia fuerza todos aquellos intereses y aquellos derechos, inclusive la pelea por la autonomía en forma individual y no a través de la Federación, que es una de las formas, una de las organizaciones que están dadas para lograr determinados objetivos a nivel municipal. Esto no quiere decir que a nivel individual, como ha sido el caso de Exportar, que el Municipio hace tiempo que tiene un convenio con Exportar, en función también de su experiencia, de su actuación en este tema que ha hecho la Municipalidad de General Pueyrredon, no quiere decir que porque en algunos casos se puedan hacer gestiones a nivel local, no exista la posibilidad de aquellos temas que abarcan a todos los Municipios, puedan ser defendidos o fijadas posiciones a través de la Federación Argentina de Municipios. Más allá del costo nosotros creemos que Mar del Plata no puede estar fuera de la Federación Argentina de Municipios, al contrario nos parecería insólito el hecho que Mar del Plata no se haya incorporado a la misma.

-Siendo las 13:05 se retira el concejal Pagni. Reingresan los concejales Argüeso y Baragiola

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Yo tengo que felicitar al concejal Palacios de que se haya detenido a analizar pormenorizadamente esta cuestión, cosa que no sé si habían hecho todos los concejales, por lo pronto yo no. Se presumen las buenas intenciones en un proyecto de Ordenanza de esta naturaleza, se presume que está auspiciado por la mejor de las intenciones y por la mayor buena voluntad, y en principio sobre los \$200.000.000.= que gasta este Municipio, con casi 110.000.000.= en personal, comparamos los \$2.000.000.= por año que se gastan en publicidad y decimos \$12.000.= para pertenecer a la Federación de Municipios, una mirada liviana, ligera sobre el tema, lo da por aprobado y punto. Sin embargo ese meticuloso análisis que ha hecho el Presidente de Legislación ha permitido una profundización de esto que es interesante, por ejemplo, tener que pertenecer a la Federación de Municipios para hacer respetar la autonomía municipal. Mar del Plata tiene aprobada por unanimidad del Concejo Deliberante una Ordenanza desde el año '96, que le encomienda al Departamento Ejecutivo iniciar gestiones administrativas ante el Gobernador de la Provincia, políticas ante la legislatura, judiciales en cuanto ámbito corresponda y en el Ministerio del Interior de la Nación para hacer respetar la autonomía consagrada en el artículo 123º de la Constitución Nacional. Esa Ordenanza que auspició este bloque fue votada por unanimidad, con enjundiosos y extendidos fundamentos del doctor Pagni y del doctor Fernández Garello -que hoy revista en el Poder Judicial-. Ahora el Intendente no se presentó nunca en ningún lado, va a gastar \$12.000.= por año para pertenecer a la Federación de Municipios, para que la Federación de Municipios defienda la autonomía. Él no se presentó nunca en ninguna parte, incumplió con esa Ordenanza. Se confunde -como bien lo dijo el doctor Anastasía- la cuestión de regionalizar con la creación de una superestructura. Para la regionalización yo intervine activamente junto a otros concejales, en la charla con Intendentes de ciudades vecinas para tratar el problema de la regionalización y el vínculo de los Municipios, en términos de eficiencia económica, en términos de complementación activa para la instrumentación de políticas que provoquen desarrollo regional, pero eso como bien se ha dicho acá, no tiene nada que ver con un esfuerzo superestructural. Es cierto también que la pertenencia del Municipio a determinadas organizaciones es importante, la presencia de Mar del Plata al valor de \$80.= por mes del Sistema Informático Jurídico de la Argentina, que permitiría conocer acordadas, jurisprudencias de manera instantánea, opiniones doctrinarias, que quizás ayudaría por ejemplo al Secretario Brun, que suele andar un tanto perdido con sus dictámenes y que pone dos de distinto tenor en un mismo expediente, eso pareció costoso. Ahora \$12.000.= para intervenir junto con Pocitos, Sal Si Puedes, Tañá del Valle, Caseros, Bel Ville, que son Municipios importantes del país, con realidades absolutamente distintas, me parece que es un tema interesante de analizar. Sobre todo porque Pocitos, Sal Si Puedes, todos esos, tienen autonomía municipal, de manera que no me imagino que en este país donde sólo cuatro provincias no tienen autonomía municipal, el tema central de la Federación que nuclea a los de las restantes provincias, sea desvivirse por la autonomía municipal más de lo que no se desvivió en todo este tiempo el Intendente. Yo creo señora Presidenta que las observaciones pueden generar seguramente una mala disposición personal que no es deseada por este bloque, en los concejales que auspiciaron este proyecto, pero es absolutamente legítimo, válido y conveniente el análisis de pagar \$12.000.= para encomendarle a una superestructura que haga lo que acá no hacemos porque no.

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense y Bloque Justicialista.

- 17 -

**AUTORIZANDO EL USO Y OCUPACIÓN DE DIVERSOS SECTORES PARA EL
FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE FERIAS ARTESANALES
(expte. 1717-D-00)**

Sra. Presidenta: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Este bloque va a solicitar la vuelta a Comisión de esta Ordenanza, de lo contrario votaremos en forma negativa.

Sra. Presidenta: En consideración el pedido de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de veinticinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, aprobado; artículo 19º, aprobado; artículo 20º, aprobado; artículo 21º, aprobado; artículo 22º, aprobado; artículo 23º, aprobado; artículo 24º, aprobado; artículo 25º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense. Quiero destacar que nos está visitando el señor José Luis Caballero, profesor de la Fundación Canobas del Castillo, le damos la bienvenida en nombre del Cuerpo. Muchas gracias por visitarnos y solicito la realización de un breve cuarto intermedio para saludarlo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 13:10 se realiza un breve cuarto intermedio.

-Siendo las 13:12 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de los concejales García Conde, Irigoin, Romanín, Viñas, Galarreta y Pagni.

- 18 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 149/00 DE LA
PRESIDENCIA DEL H. C. D. POR EL CUAL SE
AUTORIZÓ AL COLEGIO F.A.S.T.A. SAN VICENTE
DE PAUL LA REALIZACIÓN DE UNA
PRUEBA ATLÉTICA
(expte. 1793-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA
PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO Y EXPLOTACIÓN
DE LA UNIDAD TURÍSTICA FISCAL SANTA ISABEL
(expte. 1821-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. INCORPORAR A SUS PÁGINAS WEB,
UN MANUAL DE INFORMACIÓN DE USUARIOS
(expte. 1855-U-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL “HOGAR DE
FORMACIÓN Y ASISTENCIA MARÍA MADRE DE LOS NIÑOS”
A EFECTUAR UNA CONSTRUCCIÓN CON DESTINO
“COMEDOR COMUNITARIO”
(expte. 1858-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:15 reingresa el concejal Galarreta y se retira el concejal Palacios

- 22 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR DIEGO MARTINITTO
A AFECTAR CON EL USO “COMPRA- VENTA DE
ARTÍCULOS DEL HOGAR Y MUEBLES” EL LOCAL
UBICADO EN AVDA. ARTURO ALIÓ 83
(expte. 1860-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL
SEÑOR GUSTAVO RODOLFO RICHTER DE TERRENOS
DE SU PROPIEDAD
(expte. 1878-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR
EL SEÑOR JUAN CARLOS VILLELLA DE UN
TERRENO DE SU PROPIEDAD
(expte. 1879-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA
EMPRESA “REYNOLDS ARGENTINA S.A.”
(expte. 1902-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:18 reingresan los concejales Irigoien, Romanin y Viñas

- 26 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A COMPROMETER FONDOS DEL
EJERCICIO 2001 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
“REMODELACIÓN PEATONAL SAN MARTÍN”
(expte. 1910-D-00)**

Sra. Presidenta: Concejales Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Para manifestar en nombre del Bloque Justicialista el acuerdo con la obra pero no con el momento, porque creemos que en este momento este Municipio tiene otras urgencias más importantes que esa para emplear cualquier empréstito de dinero que se tenga. Solicitamos autorización para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejales Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: En igual sentido nuestro bloque va a pedir autorización para la abstención. En realidad los fundamentos son otros, nuestro bloque comparte la iniciativa en el sentido de la necesidad de remodelación, la necesidad de realizar la obra, pero evidentemente en el expediente administrativo han surgido algunas contradicciones -o varias contradicciones- que motivaron en un primer momento haya sido declarada desierta esta licitación. La empresa Coarco por no haber cumplimentado a tiempo todos los requisitos formales, Imepho por su ofrecimiento que no guardaba relación con el objeto de la licitación según el informe de los técnicos, los funcionarios administrativos que así lo hicieron, que motivó el Decreto del Intendente por el cual aprobaba la licitación pero la declaraba desierta. Posteriormente hubo otras gestiones, despachos de Brun, Subsecretario de Legal y Técnica de la Municipalidad y gestaron un nuevo Decreto del Intendente por el cual se derogaba el anterior y se modificaba esta situación y se adjudicaba a la empresa Coarco la obra con la disidencia del contador Alberto De Arriba. Estas series de contradicciones evidentemente envuelven la cuestión en un marco de riesgos administrativos que a pesar de compartir la idea de la realización de la obra, una nueva atracción y mejoramiento en lo que hace al paseo turístico, no podemos votar en forma afirmativa convalidando estas cuestiones administrativas que hacen a la función específica del Departamento Ejecutivo, por tal motivo y con el ánimo de no votarlo en contra es que pedimos que se nos autorice la abstención.

Sra. Presidente: Pongo en votación el pedido de abstención del Bloque de Acción Marplatense y el Bloque Justicialista, aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA FIESTA
DENOMINADA “VAMOS A BUEN PUERTO”
(expte. 1915-D-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 13255 REFERIDA A LA
CONTRATACIÓN DE UN PRÉSTAMO PARA O.S.S.E.**

(expte. 1916-D-00)

Sra. Presidente: Concejala Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Estamos modificando la Ordenanza por la cual habíamos autorizado en el mes de abril del corriente año a Obras Sanitarias a contratar un empréstito por \$ 10.000.000.= para la realización de redes de agua y cloacas en vastos sectores de la ciudad de Mar del Plata. Recordemos que este préstamo en realidad estaba incorporado como ingreso de capital en el Presupuesto que aprobamos en diciembre del año '99, Presupuesto del año 2000 y a partir de ahí se comenzó a gestionar el crédito. El 29 de febrero de este año sancionamos la preparatoria correspondiente, el 22 de marzo el Tribunal de Cuentas mediante su resolución autorizó la contratación del empréstito, el 13 de abril del año 2000 votamos esta Ordenanza autorizándolo con alguna modificación que incorporamos en realidad a último momento, se discutió bastante en este recinto si correspondía o no cambiar las garantías que estábamos proponiendo en principio, que era el 10% de los recursos sin afectación y a pedido del Banco nosotros estábamos afectando en realidad la cesión de los derechos emergentes de la recaudación de las distintas tasas y demás de Obras Sanitarias. La Ordenanza fue aprobada por el bloque oficialista por mayoría y mientras se tramitaba el contrato definitivo, mandó un fax el Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires con fecha 19 de julio del corriente año mediante el cual modificó la instrumentación de la garantía que pretendía, ya que quería que necesariamente se conforme lo que se denomina un fideicomiso a favor de Bapro para que éste luego garantice de alguna manera los créditos emergentes a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Ya en función la Intervención de Obras Sanitarias, el síndico hace la correspondiente consulta al interventor, este sugiere que se mande la Ordenanza que se había aprobado al Tribunal de Cuentas para ver si efectivamente frente a las nuevas condiciones que el banco imponía alcanzaba con la Ordenanza sancionada o era necesario promover alguna modificación. El Tribunal de Cuentas con fecha 21 de setiembre responde que es necesario modificar la Ordenanza en función de las nuevas solicitudes de garantías del banco y también sugiere incorporar en esta Ordenanza la afectación del 10% de los recursos, que es \$ 1.000.000.= que se afecta en toda obra pública que se realiza mediante recupero de los vecinos de acuerdo al artículo 49º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por todo esto se eleva este proyecto de Ordenanza para modificar la ya aprobada en el mes de abril y en este trayecto nosotros proponemos -ante una gestión en el banco- la modificación de pesos a dólares para bajar de esta forma 2 puntos la tasa de interés. En definitiva lo que está en consideración no es un nuevo préstamo como por ahí alguno entendió, sino que es el préstamo que ya habíamos aprobado en su momento, modificamos la redacción de acuerdo a lo que el banco de la Provincia de Buenos Aires ahora solicita y de acuerdo a lo que el Tribunal de Cuentas nos ha pedido, mejoramos la tasa en 2 puntos al cambiar la moneda y en definitiva esto permitirá dar comienzo a toda una serie de obras, muchas de ellas que están ya preadjudicadas porque la fecha de inicio previstas eran en abril y no se han podido adjudicar debido a que el ingreso que estaba presupuestado y que estaba comprometido aún no se ha efectivizado.

Sra. Presidente: Concejala Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Nosotros normalmente hemos tenido una opinión distante de la política de endeudamiento que lleva adelante el Municipio, de manera que esos cambios instrumentales no van a modificar nuestra política de fondo. Sí debemos decir que antes la Municipalidad recibía préstamos garantizados por la coparticipación de impuestos, después recibió préstamos garantizados con la recaudación, ahora constituye fideicomiso, sin comunicárselo a la sociedad, se ha resuelto silenciosamente, se constituye prenda sobre la recaudación como ha pasado con un nuevo acuerdo del mes de mayo con el Banco Provincia cosa que merecerá oportunamente un pedido de informe de este bloque y de lo que nos hemos informado días pasados. La constitución de prendas, resuelto silenciosamente por el Intendente y su Secretario de Hacienda, con resolución del Banco Provincia de carácter muy especial, que incluyó también la renegociación de los plazos, es parte de la modificación de la calificación del Banco Provincia para el Municipio, ya no califica evidentemente del mismo modo en términos de solvencia. El Banco de la Provincia de Buenos Aires antes prestaba con garantía de los reembolsos por la coparticipación de impuestos, después lo amplió a toda la recaudación y actualmente constituye fideicomiso, es decir el derecho a retener directamente los fondos de los ingresos que se producen. Creo que ese cambio de la calificación es un dato que debe ser tomado en cuenta por parte de la conducción del gobierno municipal en lo atinente a la administración central y a los entes descentralizados. No es un tema menor que ese cambio de calificación implique ahora ya constituir prendas sobre la recaudación. Están a disposición de los señores concejales en el Bloque de Acción Marplatense algunas resoluciones recientes del Directorio en ese sentido, pero queremos decir además que las observaciones que el síndico realiza en este mismo expediente indican algunas contradicciones, por ejemplo, en lo relativo a la tasa de interés, señalando en el primer apartado que hay dos contradicciones con la Ordenanza: una es la base de cálculo de tasa activa y pasiva y otra es el momento de determinación de la tasa ya que al vencimiento o al comienzo del período se debe tener en cuenta el devengamiento de los intereses. Han habido cambios en la denominación, mientras antes hablábamos de la tasa promedio activa, el banco hace referencia a que la tasa será la de la encuesta corregida especificándose lo propio en el proyecto de contrato. En cuanto a la garantía, la observación que hace el síndico es que la Ordenanza Preparatoria en el artículo 3º establecía que "en garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contrae OSSE se afecta el 10% de los recursos ordinarios". Me permito leerlo, dice que "no es clara la redacción o al menos, el sentido de la misma". En el inciso b) otra vez rescata un párrafo del artículo 3º y dice que "las obligaciones de pago a asumir por OSSE derivadas del endeudamiento autorizado en el artículo 1º serán garantizadas mediante la cesión de derechos emergentes de la recaudación de la empresa", dice que "en la Ordenanza Preparatoria se establecía al respecto esta cuestión que considera no tener relación con el artículo 3º de la misma. Habría que analizar si el contrato de cesión fiduciaria o fideicomiso sobre la recaudación de la empresa ya estaba planteado como una alternativa de garantía al momento de remitirse los antecedentes al Honorable Tribunal de Cuentas para su aprobación y si en el caso de la expresión 'cesión de los derechos emergentes de la recaudación de la empresa' comprende el fideicomiso". Y este es un dato importante porque los endeudamientos que se han ido remitiendo al

Tribunal de Cuentas no han contenido estas modificaciones que aquí tratamos hoy respecto de la constitución de fideicomiso y en los cambios que hubiere en el endeudamiento de la Administración Central tampoco contenían la constitución de prendas sobre la recaudación, lo cual, en principio, otorga al Banco derechos sobre los contribuyentes en la oportunidad eventual de que no se afrontaran o se honraran las deudas. Eso, cuando el Tribunal de Cuentas aprobó los distintos endeudamientos no los tuvo en cuenta porque son modificaciones acontecidas con posterioridad. Y lo está señalando el propio síndico de Obras Sanitarias. Más tarde hace otra referencia a la contratación en sí del préstamo dadas las modificaciones de redacción que hay entre el original y el actual. Estas observaciones que hemos realizado creo que no constituyen meros detalles formales, el Tribunal de Cuentas estaba aprobando una redacción que más tarde modifica en lo sustancial en cuanto a la constitución de garantías el Concejo Deliberante -como lo hace hoy- y en otros casos, referidos a la Administración Central, ni siquiera con la intervención del Concejo Deliberante. Creemos que es un hecho verdaderamente sustancial. Y en la política de fondo de endeudamiento que lleva adelante el Municipio huelga repetir que este bloque no coincide y, por lo tanto, no acompaña este nuevo endeudamiento de diez millones de pesos, que no se agrega -es cierto- sino que se ratifica en otros términos- una decisión que ya había sido adoptada sin nuestro consentimiento en su oportunidad.

-Siendo las 13:28 reingresa el concejal Palacios.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señora Presidenta. En principio para marcar que nosotros la modificación de la Ordenanza 13.255 la votamos en contra -como también la Ordenanza original- fundamentalmente porque este préstamo se pidió en realidad para la construcción del emisario submarino porque además, como bien decía el concejal Pulti, no estamos de acuerdo con esta política de endeudamiento que, por lo que leímos en un matutino local, seguirá para hacer obra pública. Nos parece una gran desprolijidad y es importante remarcar lo que decía el concejal Pulti en el sentido que este Municipio cada vez califica peor y cada vez los bancos piden mayores garantías. El otro tema que también nos preocupa es que ahora el endeudamiento va a ser en dólares. Con estos argumentos y teniendo en cuenta que esto no es más que la modificación a una Ordenanza que nosotros votamos en forma contraria porque se está endeudando en diez millones de pesos supuestamente para realizar obras de agua y cloaca cuando en realidad Obras Sanitarias viene haciendo obras de agua y cloaca con su presupuesto ordinario por una cifra que ronda los diez millones de pesos. En realidad este crédito se pide para la obra de infraestructura del emisario submarino para el cual ya tienen comprometido para el año próximo 22 millones de pesos más. Más allá de la importancia de la obra, es importante señalar también que a través de la Ordenanza 6738/87 se le aumentó a todos los usuarios de Obras Sanitarias un 35% que iba a ser afectado a obras de infraestructura. Esa afectación fue sólo por un año y al día de hoy todos los usuarios siguen pagando un 35% más y sin embargo parecería que la única manera de hacer obra pública es seguir con esa política de endeudamiento. Con estos argumentos nosotros vamos a votar en contra del expediente 1916.

Sra. Presidenta: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias, señora Presidenta. Sólo para hacer una aclaración. La lectura del informe del síndico que hace el concejal Pulti es cierta, o sea, el síndico indica estas cuestiones a pedido del interventor de Obras Sanitarias en función del nuevo requerimiento del Banco Provincia y posteriormente es el Honorable Tribunal de Cuentas el que indica cuál debe ser la redacción de la Ordenanza definitiva. Acá no se está cambiando la garantía y se está haciendo algo distinto de lo que dice el Tribunal de Cuentas. Justamente, en función del cambio de postura o de la solicitud de creación de un fondo fiduciario por parte del Banco de la Provincia de Buenos Aires, lo que se hace es solicitarle al Tribunal de Cuentas su dictamen a ver si la Ordenanza que nosotros votamos autorizaba o no a la constitución de un fondo fiduciario. El Tribunal de Cuentas responde que no y por eso es que estamos votando la Ordenanza modificatoria. Por otro lado, la creación del fondo fiduciario tiene ventajas y desventajas tanto para el ente que solicita el fondo como el ente que hace la fiducia. Más que una salvaguarda para el banco, a nosotros nos achica el costo financiero y nos está permitiendo que el banco, si es que recurre a alguna otra entidad para cofinanciar, pueda luego redistribuir proporcionalmente a cada uno de los bancos que pusieron el dinero para financiar la obra. Por último, ratificar que el préstamo que estamos solicitando no es para el emisario submarino, es para redes cloacales y de agua que están preadjudicadas (todavía no se han podido adjudicar muchas de ellas) y que van a ser solventadas en buen número mediante contribución por mejoras; por eso estamos dejando un 10% de los recursos sin afectación como salvaguarda entendiendo que la cobrabilidad no alcance los niveles previstos.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señora Presidenta, se están modificando los contratos originales, es una política del Municipio recientemente instrumentada a requerimiento del Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco de la Provincia de Buenos Aires califica de una manera más riesgosa al Municipio y por eso se cambian las garantías de los contratos constituidos por los préstamos. Tengo aquí una comunicación del Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires del mes de mayo dirigida al subgerente de la Departamental Mar del Plata que dice: "Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. haciendo referencia al trámite con la comuna del título ... (hace referencia a una nota anterior). Al respecto acompañamos dos ejemplares originales de la modificación al convenio de la cesión de derechos con garantía prendaria para que tenga a bien hacerlas suscribir por el señor Intendente de la comuna certificando su firma y una vez cumplimentados retornarlos a esta dependencia para su intervención por nuestra parte. Posteriormente le enviaremos un ejemplar". Es decir, que ha empezado a desarrollarse y que creo estará concluido ya un procedimiento administrativo que incluye la constitución de garantías prendarias sobre la recaudación del Municipio -involucrando directamente a los contribuyentes- en relación a todos los préstamos anteriores que tenía la Administración, que antes garantizaba sólo con la coparticipación. Ahora se constituyen garantías prendarias y contratos de

fideicomiso, lo cual a todas luces está indicando una variación muy clara de la asignación de crédito y las condiciones crediticias del Municipio o las que este reúne a juicio del Banco Provincia. Anterior a eso, con fecha 24 de abril, hay otra comunicación a la Subgerencia Departamental, dirigida al señor Juan Carlos Ozcoidi en la que se dice que “al respecto llevamos a su conocimiento que el Honorable Directorio en sesión del 6 de abril dispuso una refinanciación de cuotas de amortización que fueron solicitadas por el Ejecutivo”. Se prorrateó, se incluyeron nuevos periodos, o sea, se siguen endeudando periodos futuros del Municipio y esto está debidamente documentado en nuestra banca. Por último, dice la nota “en forma PREVIA (así, con mayúscula) a que se acuerde en forma definitiva esa refinanciación la comuna deberá suscribir la modificación de los convenios de cesión de derechos con garantías celebrados con anterioridad”. Esa modificación es la constitución de nuevos contratos prendarios. Es decir, no se trata de que ante este préstamo de Obras Sanitarias Sociedad de Estado se modifican las condiciones de préstamo llevándolas de pesos a dólares y las condiciones de garantía del préstamo sino que se han hecho esas modificaciones en el mismo sentido en la mayoría de las anteriores modalidades crediticias que había adoptado la comuna. Esta cuestión está debidamente documentada y están aquí las distintas resoluciones y comunicaciones del Directorio a la Subgerencia Departamental del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Esto no fue informado ni por el señor Secretario de Hacienda, ni por el Intendente Municipal ni por los voceros del oficialismo en el Concejo Deliberante que todos han dejado que esto ocurra sin informarle al Concejo Deliberante y a los contribuyentes de la ciudad que son, de alguna manera, sujetos con sus tributos de una garantía real del reembolso de los préstamos que el Intendente renegocia comprometiendo ingresos futuros con su política de endeudamiento que -insistimos- no hemos acompañado ni acompañaremos.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría. Concejales Argüeso.

Sr. Argüeso: Señora Presidenta, es para solicitar que esa documentación que menciona y ofrece el concejal que me precedió en el uso de la palabra conste en el expediente. En primer lugar, porque no sé si realmente la correspondencia interna del banco tiene autorización para hacerse pública y para averiguar ese tipo de circunstancia. Gracias.

Sra. Presidenta: Así se hará, concejal.

-Siendo las 13:43 se retira la concejal Fernández Puentes.

- 29 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y
AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE
DIVERSOS AGENTES
(expte. 1925-D-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**INSTITUYENDO EL DÍA 8 DE JUNIO COMO
“DÍA DEL TRANVÍA”
(nota 445-D-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 125/00 DE LA
PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE
AUTORIZÓ EL CORTE DE TRÁNSITO PARA
LA PROCESIÓN DE SAN CAYETANO
(nota 454-P-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 128/00 DE LA
PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE
AUTORIZÓ A LA PARROQUIA ASUNCIÓN DE
LA SANTÍSIMA VIRGEN A REALIZAR
PEREGRINACIÓN
(nota 573-P-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO A SEMBLANZA SUREÑA A REALIZAR
UN ACTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DE LA TRADICIÓN
(nota 590-S-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 142/00 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL CENTRO
CULTURAL SANJUANINO EL ZONDA A INSTALAR
PANTALLA PARA PROYECCIÓN DE VIDEOS
REFERENTE A LA VIDA DE SARMIENTO
(nota 593-C-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:46 se retira la concejal Di Rado.

- 35 -

**AUTORIZANDO A “EL PORTAL DEL SOL” A INSTALAR UNA
ESTRUCTURA CUBIERTA PARA EL FUNCIONAMIENTO
DE LA “VI FERIA ARTESANAL DESCUBRAMOS JUNTOS
(nota 635-E-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 145/00 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL MOVIMIENTO
CRISTIANO Y MISIONERO A REALIZAR OBRA DE TEATRO
(nota 639-M-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA
CALLE OLAZÁBAL A UTILIZAR DIVERSOS SECTORES
CON MOTIVO DEL DESFILE INAUGURAL DE LAS
CELEBRACIONES NAVIDEÑAS
(nota 651-A-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**CONVALIDANDO DECRETO 138/00 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL COLEGIO
FRAY MAMERTO ESQUIÚ AL USO DE LA VÍA PÚBLICA
(nota 662-I-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**CONVALIDANDO DECRETO 137/00 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL INSTITUTO**

**NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EL USO DE LA
VÍA PÚBLICA
(nota 664-I-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**CONVALIDANDO DECRETO 151/00 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ESCUELA
ESPECIAL N° 514 A UTILIZAR PLAZA MITRE PARA
ENCUENTRO DE ESCUELAS ESPECIALES
(nota 671-E-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**AUTORIZANDO A LA ESCUELA PROVINCIA N° 7 A
UTILIZAR SECTOR UBICADO FRENTE A LA
ENTRADA DEL ESTABLECIMIENTO PARA
FESTEJAR EL DÍA DE LA TRADICIÓN
(nota 744-E-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**CONVALIDANDO DECRETO 148/00 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A EMISORA
97.1 A UTILIZAR LA PLAZA ITALIA
(nota 748-D-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 43 -

**DIRIGIÉNDOSE AL P.E.N. Y A AMBAS CÁMARAS DEL
CONGRESO NACIONAL A FECTOS DE SOLICITAR
LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 23.555
(expte. 1729-V-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETO

- 44 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1673-U-98 y otros)**

Sra. Presidenta: Dejamos constancia que el expediente 1177-J-00 se excluye del presente Decreto a solicitud del concejal Rodríguez Facal. Sírvanse votar para el archivo de los restantes expedientes: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:50 reingresa la concejal Fernández Puentes y se retira el concejal Palacios

COMUNICACIONES

- 45 -

**SOLICITANDO AL D. E. REALICE GESTIONES ANTE EL ÁREA
PROVINCIAL CORRESPONDIENTE PARA CONVENIR LA**

**UNIFICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA
MUNICIPAL CON LA PROVINCIAL
(expte. 1679-J-99)**

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señora Presidenta, este es un proyecto de Comunicación de nuestro bloque a instancias de un reclamo que hemos tenido de todo el transporte público (remises, taxis, combis) que tiende a evitar realizar trámites que resultan burocráticos, como el caso de la VTV, que la deben hacer dos veces: en el Municipio y dos veces por año en la provincia. Atento a los tiempos de recesión y desocupación que vive el sector en la ciudad, nos alegramos cuando del área de Transporte y Tránsito, el jefe de Departamento Jorge Martínez nos contesta en fojas 11 del expediente que esto es posible, que el Departamento Ejecutivo vería con agrado unifica la VTV municipal con la provincial no solamente para los taxis sino para todas las unidades que realizan traslados de pasajeros. Esperemos que a la brevedad, a través de este proyecto de Comunicación, el Departamento Ejecutivo implemente esta unificación.

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INICIE GESTIONES ANTE
EL GOBIERNO PROVINCIAL A EFECTOS DE QUE SEAN
SUMINISTRADOS A NUESTRO MUNICIPIO CONSULTORIOS
MÓVILES DE ATENCIÓN PRIMARIA
(expte. 1239-U-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. AUTORICE A LA
EMPRESA DE TRANSPORTE BATÁN S. A. A EXTENDER
SU RECORRIDO
(expte. 1331-FRP-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**SOLICITANDO AL D. E. MEDIOS Y RECURSOS TÉCNICOS PARA
REALIZAR LA HIGIENIZACIÓN Y REACOMODAMIENTO DE
ARENAS EN DIVERSAS PLAYAS
(expte. 1386-AM-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. DISPONGA LA
REALIZACIÓN DE POZO PARA SUMINISTRO DE AGUA
POTABLE Y TANQUE DE RESERVA EN EL PARAJE
“BARRIO SANTA PAULA”
(expte. 1405-J-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:53 se retiran los concejales Galarreta y Viñas.

- 50 -

**SOLICITANDO AL D. E. EFECTUAR GESTIONES PARA QUE
SE PROCEDA A LA REFORMA DE LA LEY 23.555
(expte. 1588-J-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME LOS CONTROLES
REALIZADOS PARA EVITAR VENTA DE JUGUETES
QUE CONTENGAN PVC BLANDO
(expte. 1775-U-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. DISPONGA LOS
MEDIOS PARA REPAVIMENTACIÓN DE CALLE
TRIPULANTES DEL FOURNIER ENTRE AVDA.
CARLOS GARDEL Y CALLE 230
(expte. 1797-J-00)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE GESTIONES
ANTE EL GOBIERNO PROVINCIAL A FIN DE EVITAR SE
MANTENGA CERRADO EL GRAN HOTEL
PROVINCIAL DURANTE LA TEMPORADA
VERANIEGA
(expte. 1833-FRP-00)**

Sra. Presidenta: Concejál Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señora Presidenta, simplemente para hacer una exhortación a las autoridades provinciales, fundamentalmente al subsecretario de Turismo -convecino nuestro- para que este tristísimo espectáculo que todos los marplatenses sufrimos y agravado en la temporada veraniega tenemos cuando pasamos frente al Hotel Provincial. Esto nos preocupa a todos y no buscamos con esto generar ningún tipo de rédito político. Ojalá el señor Vacante pudiera el 21 de diciembre iluminar el Hotel Provincial, llenarlo de flores, de vida, de convenciones, de gente, de huéspedes y tuviéramos ese Hotel Provincial que queremos tanto a pleno. Sería un gran rédito político para él en su función. Pero lamentablemente esto no ocurrió y según nos dijo hace poco tampoco va a ocurrir esta temporada y vamos a tener que pasar otra temporada más con un triste espectáculo, que nos conmueve a todos y nos preocupa y al cual lamentablemente seguimos sin encontrarle el camino de la solución. No quiero hacer con esto un debate -estoy lejos de eso-, no quiero herir a nadie, no quiero generar ningún tipo de especulación política partidaria. Me parece que este es un problema donde existe un común denominador de todas las fuerzas políticas de la ciudad: estamos de acuerdo que esto debe salir del letargo, que esto se debe poner en valor y Mar del Plata debe contar cuanto antes con un Hotel Provincial a pleno. Es una exhortación, es una preocupación que ni siquiera alcanza el carácter de llamado de atención; pidámosle al señor Vacante que haga todo lo humanamente posible para que esto se pueda reabrir.

-Siendo las 13:57 reingresa el concejal Galarreta.

Sra. Presidenta: Concejál Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señora Presidenta, para señalar que el señor Vacante es miembro de un Poder Ejecutivo que funciona con absoluta homogeneidad, donde hay un cuerpo de pensamiento unánime y que las decisiones se toman en función de las directivas que bajan del señor Gobernador. En segundo lugar, para señalar que el señor Vacante está haciendo una ímproba tarea en concordancia con la Secretaría de Turismo de la Nación para que esa Subsecretaría de Turismo de la Provincia -que fue un sello hasta ahora- se transforme en un organismo eficiente y al servicio de esa industria sin chimeneas, que es el turismo en la provincia de Buenos Aires. En tercer lugar, siendo coherente con mi posición, anunciar mi voto negativo en éste y en el proyecto que sigue y solicitar autorización para que el Bloque Justicialista se abstenga en estos dos proyectos.

Sra. Presidenta: En consideración en primer término la autorización de abstención al Bloque Justicialista: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 54 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. SUSCRIBA
CONVENIO CON EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES CON EL OBJETO DE TRANSFERIR
LA ADMINISTRACIÓN, USO Y GOCE DEL EDIFICIO
DEL GRAN HOTEL PROVINCIAL
(expte. 1852-V-00)**

Sra. Presidenta: En consideración en primer término la autorización de abstención del Bloque Justicialista: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE GESTIONES
PARA INSTALACIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
EN BARRIO LOS PINARES
(expte. 1889-DJ-00)**

Sra. Presidenta: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Solamente para proponer una modificación al texto del proyecto. En el artículo 1º dice "... establecimiento educativo municipal o provincial ..." pero lamentablemente la ley provincial de educación no reconoce a los Municipios como prestadores de servicios educativos en la actualidad, por lo tanto estamos inhibidos de abrir nuevos establecimientos y por eso propongo eliminar la palabra "municipal" y que quede solamente la palabra "provincial".

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, con la modificación propuesta, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. De acuerdo a lo acordado previamente, propongo un breve cuarto intermedio; sírvanse votar: aprobado.

-Siendo las 14:00 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 14:32 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de los concejales Rodríguez Facal, Petrillo, Quiroga, Argüeso, Baragiola y el reingreso de los concejales Palacios y Viñas.

- 56 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD
DE INSTALAR REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL
TRÁNSITO, EN LA INTERSECCIÓN DE
VÉRTIZ Y JURAMENTO
(nota 848-B-99)**

Sra. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura los expedientes para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Subsecretario: (Lee) "Expediente 1326-D-00: Autorizando al D.E. a firmar un convenio con la asociación civil Instituto María Auxiliadora, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional. Nota 752-R-00: Red de Personas con VIH. Declarando de interés del H.C.D. las Jornadas Educativas de Prevención del VIH/SIDA, a realizarse en nuestra ciudad del 26 al 29 de octubre. Nota 781-P-00: Autorizando al grupo Presencia de las Colectividades de Mar del Plata, a realizar un homenaje a la Madre Universal, ante el monumento ubicado en la Plaza Mitre. Nota 791-S-00: Autorizando al Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Rentas y Horizontal, a realizar un corte de tránsito vehicular en diversas calles de la ciudad, para realizar una maratón el día 22 de octubre. Nota 837-C-00: Club Atlético Racing. Solicita el acompañamiento de dos agentes de tránsito para el día 16 de octubre de 9 a 17 horas, desde la sede de la institución hasta el paraje El Tropezón, con motivo de realizar la "3º bicicleteada racinguista". Expediente 1934-J-00: Declarando de interés del H.C.D. la realización del VI modelo de Naciones Unidas Provincia de Buenos Aires, que se realizara en San Nicolás entre los días 24 y 26 de octubre. Expediente 1956-P-00: Imponiendo el nombre de Plazoleta Ciudad de Bari a la rotonda ubicada frente al Torreón del Monje".

Sra. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes citados, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 57 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A FIRMAR CONVENIO CON LA
ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO MARÍA AUXILIADORA,
PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL
(expte. 1326-D-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LAS JORNADAS
EDUCATIVAS DE PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA, A
REALIZARSE EN NUESTRA CIUDAD DEL
26 AL 29 DE OCTUBRE
(nota 752-R-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL GRUPO PRESENCIA DE LAS
COLECTIVIDADES DE MAR DEL PLATA, A REALIZAR
UN HOMENAJE A LA MADRE UNIVERSAL, ANTE EL
MONUMENTO UBICADO EN LA PLAZA MITRE
(nota 781-P-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A S.U.T.E.R. Y H. A REALIZAR CORTE
DE TRÁNSITO VEHICULAR DE DIVERSAS CALLES DE
LA CIUDAD, PARA REALIZAR UNA MARATÓN
EL DÍA 22 DE OCTUBRE
(nota 791-S-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CLUB A. RACING A UTILIZAR LA VÍA
PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA “TERCERA
BICICLETEADA RACINGUISTA”
(nota 837-C-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D LA REALIZACIÓN
DEL “VI MODELO DE NACIONES UNIDAS PROVINCIA DE
BUENOS AIRES” QUE SE REALIZARA EN SAN NICOLÁS
ENTRE LOS DÍAS 24 Y 26 DE OCTUBRE
(expte. 1934-J-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:36 ingresa el concejal Petrillo y se retiran los concejales Galarreta, Romanín y Fernández Puentes.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
IMPONIENDO EL NOMBRE DE “PLAZOLETA CIUDAD
DE BARI” A LA ROTONDA UBICADA FRENTE
AL TORREÓN DEL MONJE**

(expte. 1956-P-00)

Sra. Presidente: No habiendo quórum para sesionar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:37

Carlos José Pezzi
Secretario

María del Carmen Viñas
**Vicepresidenta 1ª a cargo
de la Presidencia**

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-7860: Instrumentando los medios para implementar un programa de toma de razón y divulgación de los derechos de la niñez, reconocidos por la "Convención sobre los Derechos del Niño" y ratificada por la Ley 23.849 (Sumario 9)
- O-7861: Disponiendo el emplazamiento de monumento representativo de los derechos de los estudiantes en un sector de la plaza Rocha (Sumario 10)
- O-7862: Facultando al D. E. a autorizar cortes de tránsito vehicular a entidades de bien público, deportivas, religiosas y sociedades de fomento (Sumario 11)
- O-7863: Instituyendo el premio "Julieta Lanteri" al mejor programa o comercial de radio y/o televisión de producción local (Sumario 12)
- O-7864: Estableciendo definición y alcances a Pequeños Hogares para la Tercera Edad (Sumario 13)
- O-7865: Ordenanza: Incorporando incisos a la Ordenanza Fiscal vigente (Sumario 13)
- O-7866: Autorizando al D. E. a firmar un convenio con la "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján" Obra Don Bosco (Sumario 14)
- O-7867: Estableciendo normas para la habilitación temporaria de hoteles residenciales (Sumario 15)
- O-7868: Autorizando al D. E. a gestionar la incorporación de la Municipalidad de General Pueyrredon a la Federación Argentina de Municipios (Sumario 16)
- O-7869: Autorizando el uso y ocupación de diversos sectores para el funcionamiento del Sistema de Ferias Artesanales (Sumario 17)
- O-7870: Convalidando el Decreto 149/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al Colegio F.A.S.T.A. San Vicente de Paul la realización de una prueba atlética (Sumario 18)
- O-7871: Autorizando al D. E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. Santa Isabel (Sumario 19)
- O-7872: Encomendando al D. E. incorporar a sus páginas Web, un Manual de Información de Usuarios (Sumario 20)
- O-7873: Autorizando a la Asociación Civil "Hogar de Formación y Asistencia María Madre de los Niños" a efectuar una construcción con destino "Comedor Comunitario" (Sumario 21)
- O-7874: Autorizando al señor Diego Conrado Martinito a afectar con el uso "Compraventa de artículos del hogar y muebles" el local ubicado en Avda. Alió 83 (Sumario 22)
- O-7875: Aceptando la donación ofrecida por el señor Gustavo Rodolfo Richter de terrenos de su propiedad (Sumario 23)
- O-7876: Aceptando la donación ofrecida por el señor Juan Carlos Vilella de un terreno de su propiedad (Sumario 24)
- O-7877: Aceptando la donación efectuada por la empresa "Reynolds Argentina S.A." (Sumario 25)
- O-7878: Autorizando al D. E. a comprometer fondos del ejercicio 2001 para la ejecución de la obra "Remodelación Peatonal San Martín" (Sumario 26)
- O-7879: Declarando de interés municipal la fiesta denominada "Vamos a Buen Puerto" (Sumario 27)
- O-7880: Modificando la Ordenanza 13.255 referida a la contratación de un préstamo para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (Sumario 28)
- O-7881: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes (Sumario 29)
- O-7882: Instituyendo el día 8 de junio como "Día del Tranvía" (Sumario 30)
- O-7883: Convalidando el Decreto 125/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó el corte del tránsito para la procesión organizada por la Parroquia San Cayetano (Sumario 31)
- O-7884: Convalidando el Decreto 128/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Parroquia Asunción de la Santísima Virgen a realizar peregrinaciones (Sumario 32)
- O-7885: Autorizando a Semblanza Sureña a realizar un acto conmemorativo del Día de la Tradición (Sumario 33)
- O-7886: Convalidando el Decreto 142/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al Centro Cultural Sanjuanino El Zonda a instalar una pantalla para proyección de videos referente a la vida de Domingo Faustino Sarmiento (Sumario 34)
- O-7887: Autorizando a "El Portal del Sol" a instalar una estructura cubierta para el funcionamiento de la "VI Feria Artesanal Descubramos Juntos" (Sumario 35)
- O-7888: Convalidando el Decreto 145/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al Movimiento Cristiano y Misionero a realizar una obra de teatro (Sumario 36)
- O-7889: Autorizando a la Asociación Amigos de la calle Olazábal a utilizar diversos sectores con motivo de realizar el desfile inaugural de las celebraciones navideñas (Sumario 37)
- O-7890: Convalidando el Decreto 138/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al Colegio Fray Mamerto Esquiú el uso de la vía pública para la realización de una peregrinación (Sumario 38)
- O-7891: Convalidando el Decreto 137/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al Instituto Nuestra Señora del Carmen el uso de la vía pública para la realización de una peregrinación (Sumario 39)
- O-7892: Convalidando el Decreto 151/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Escuela Especial N° 514 a utilizar la Plaza Mitre con motivo de llevar a cabo un encuentro de escuelas especiales (Sumario 40)
- O-7893: Autorizando a la Escuela Provincial E.G.B. N° 7 "Juan B. Selva" a utilizar sector ubicado frente a la entrada del establecimiento con motivo de festejar el Día de la Tradición (Sumario 41)
- O-7894: Convalidando el Decreto 148/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Emisora FM 97.1 a utilizar la Plaza Italia (Sumario 42)

- O-7895: Autorizando al D. E. a firmar convenio con la asociación civil Instituto María Auxiliadora, para el funcionamiento de la escuela municipal de formación profesional (Sumario 57)
- O-7896: Autorizando al Grupo Presencia de las Colectividades de Mar del Plata a realizar un homenaje a la madre universal ante el Monumento ubicado en Plaza Mitre (Sumario 59)
- O-7897: Autorizando a S.U.T.E.R. Y H. a realizar corte de tránsito vehicular de diversas calles de la ciudad para realizar una maratón el día 22 de octubre (Sumario 60)
- O-7898: Autorizando al Club A. Racing a utilizar la vía pública para la realización de la “Tercera Bicicleteada Racinguista” (Sumario 61)

Resoluciones

- R-1467: Dirigiéndose al PEN y a ambas Cámaras del Congreso Nacional a los efectos de solicitar la modificación de la Ley 23.555 (Sumario 43)
- R-1468: Declarando de interés del H.C.D. las Jornadas educativas de prevención del VIH/SIDA a realizarse en nuestra ciudad del 26 al 29 de octubre (Sumario 58)
- R-1469: Declarando de interés del H.C.D. la realización del “VI Modelo de Naciones Unidas Provincia de Buenos Aires” que se realizará en San Nicolás entre los días 24 y 26 de octubre (Sumario 62)

Decretos

- D-890: Concediendo licencia al concejal Pezzati e incorporando a la concejal suplente Claudia Rodríguez (Sumario 4)
- D-891: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 44)

Comunicaciones

- C-1993: Solicitando al D. E. realice gestiones ante el área provincial correspondiente a efectos de convenir la unificación de la verificación técnica municipal con la provincial (Sumario 45)
- C-1994: Viendo con agrado que el D. E. inicie gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que sea suministrado a nuestro municipio Consultorios Móviles de Atención Primaria (Sumario 46)
- C-1995: Viendo con agrado que el D. E. autorice a la empresa de transporte urbano de pasajeros Batán S.A. a extender su recorrido (Sumario 47)
- C-1996: Solicitando al D. E. medios y recursos técnicos para realizar la higienización y reacomodamiento de arenas, en sectores de playas Varese, Torreón del Monje, Popular y Bristol (Sumario 48)
- C-1997: Viendo con agrado que el D. E. disponga la realización de un pozo para el suministro de agua potable y el tanque de reserva en el paraje “Barrio Santa Paula” (Sumario 49)
- C-1998: Solicitando al D. E. efectuar gestiones para que se proceda a la reforma de la Ley 23.555 (Sumario 50)
- C-1999: Solicitando al D. E. informe los controles que se realizan para evitar la venta de aquellos juguetes para niños que contengan PVC blando (Sumario 51)
- C-2000: Viendo con agrado que el D. E. arbitre los medios necesarios que posibiliten la reparación o repavimentación de la calle Tripulantes del Fournier, entre Avda. Carlos Gardel y calle 230 (Sumario 52)
- C-2001: Viendo con agrado que el D. E. realice gestiones ante el Gobierno Provincial a fin de evitar que se mantenga cerrado el Gran Hotel Provincial en la próxima temporada veraniega (Sumario 53)
- C-2002: Viendo con agrado que el D. E. suscriba convenio entre la Municipalidad y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de transferir la administración, uso y goce del edificio del Gran Hotel Provincial (Sumario 54)
- C-2003: Viendo con agrado que el D. E. realice las gestiones pertinentes a fin de lograr la instalación de un establecimiento educativo en el barrio Los Pinares (Sumario 55)
- C-2004: Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad para el tránsito en la intersección de calles Vértiz y Juramento (Sumario 56)

I N S E R C I O N E S

O R D E N A N Z A S

-Sumario 9-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7860**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1229**LETRA**

AM

AÑO 2000

O R D E N A N Z A

Artículo 1º .- El Departamento Ejecutivo instrumentará los medios necesarios con el objeto de implementar un programa de sensibilización y divulgación de los derechos de la niñez, reconocidos por la “Convención sobre los Derechos del Niño”, la que fuera ratificada por nuestro país por la Ley n° 23.849, promulgada el 16 de octubre de 1990.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo programará jornadas de divulgación con la participación de todos los estamentos de los distintos niveles educativos del Municipio de General Pueyrredon, con participación activa del alumnado.

Artículo 3º .- Remítase copia de la presente al Consejo Escolar de General Pueyrredon, a fin de que promueva el conocimiento de los derechos del niño.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7861**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1779**LETRA**

FRP

AÑO 1998

O R D E N A N Z A

Artículo 1º .- Dispónese el emplazamiento de un monumento representativo y conmemorativo de los derechos de los estudiantes, en el sector de la plaza “Dardo Rocha” delimitado por las calles Coronel Manuel Dorrego, 25 de Mayo, 14 de julio y la Avenida Pedro Luro.

Artículo 2º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente de Cultura, la convocatoria y organización de un Concurso de Ideas, referido a la iniciativa mencionada en el artículo precedente, en el cual podrán participar todos los estudiantes que cursen estudios secundarios, terciarios o universitarios, en establecimientos educativos ubicados en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º .- El mencionado Ente determinará las dimensiones máximas de la obra, la forma de presentación de los bocetos y todo otro aspecto relacionado con el desarrollo del concurso.

Artículo 4º .-A fin de seleccionar la mejor idea presentada, se constituirá un Jurado al cual serán invitadas a participar, por medio de representantes, las siguientes instituciones: Escuela Superior de Artes Visuales Martín Malharro, Facultad de Arquitectura y Urbanismo y de Diseño Industrial de la Universidad Nacional de Mar del Plata y organismos defensores de los derechos humanos.

Artículo 5º .- El premio correspondiente a la idea ganadora consistirá en su materialización, para lo cual se confeccionará el proyecto de obra respectivo, con la colaboración de las entidades mencionadas precedentemente.

Artículo 6º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto del emplazamiento, así como las modificaciones a producir en el sector parquizado correspondiente.

Artículo 7º .- El Departamento Ejecutivo preverá las partidas necesarias que demande la implementación de lo dispuesto por la presente.

Artículo 8º .- Envíese copia de la presente a los centros de estudiantes de los establecimientos educativos del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7862

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2153

LETRA

U

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a autorizar cortes de tránsito vehicular, por lapsos no mayores de tres (3) horas, con motivo de la realización de acontecimientos de cualquier índole en la vía pública y a solicitud de las entidades organizadoras sin fines de lucro, que se indican a continuación: entidades de bien público, deportivas, religiosas y sociedades de fomento.

Artículo 2º .- Los permisionarios deberán contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir y, en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, deberán contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo establecerá, previo a la realización de los actos, las condiciones de uso de los espacios públicos a utilizar.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7863

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1009

LETRA

FRP

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Institúyese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el premio "Julieta Lanteri" al mejor programa o comercial de radio y/o televisión de producción local, como así también a artículos periodísticos publicados en la prensa de nuestra ciudad que promuevan los derechos de la mujer, incentive la cooperación y solidaridad entre los sexos, contribuya a la superación de estereotipos negativos para la mujer, reivindique en general los derechos igualitarios, su cumplimiento en todos los ámbitos y la no discriminación contra la mujer.

Artículo 2º .- La distinción mencionada precedentemente se otorgará anualmente en el marco del conjunto de actos, homenajes y actividades a celebrarse en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de la Mujer, será la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 4º .- Para la selección y entrega del premio "Julieta Lanteri" se conformará una comisión ad-hoc compuesta por un/a representante de cada uno de los sectores que se indican:

Sub-Secretaría de la Mujer.

Dirección de Prensa y Difusión

Comisión honoraria de la Subsecretaría de la Mujer.

Organismo que nuclea a las Agencias de Publicidad en Mar del Plata.

Sindicato de Prensa de Mar del Plata.

Sindicato Argentino de Locutores en Mar del Plata.

Facultad de Ciencias de la Comunicación y Periodismo de la Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones Santo

Tomás de Aquino (F.A.S.T.A.).

Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 5º .- La Subsecretaría de la Mujer dictará, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la promulgación de la presente, el reglamento interno con el que regirá su funcionamiento la mencionada Comisión Ad-hoc.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7864

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1295

LETRA

FRP

AÑO 2000

ORDENANZA

Capítulo I

Definición y Alcances

Artículo 1º .- Se entiende por Pequeños Hogares para la Tercera Edad todo aquel establecimiento que brinde cuidado, alojamiento, comida y asistencia en forma permanente a personas mayores de sesenta (60) años de ambos sexos, los cuales deberán ser autoválidos, fijándose en cuatro (4) el número máximo de personas de edad alojadas; no pudiendo dichos hogares desarrollar la actividad de clínica geriátrica.

Artículo 2º .- Asimismo, entiéndase por autoválido a todo adulto mayor independiente que aún padeciendo alguna patología propia de la edad, pueda desarrollar actividades de la vida diaria, quedando excluidos los ancianos con cuadros postoperatorios, agudos, deficientes mentales, infectocontagiosos y enfermedades mentales.

Capítulo II De la Habilitación

Artículo 3º .- Inclúyese, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 5.2.2.1. del Código de Ordenamiento Territorial, el uso Pequeños Hogares para la Tercera Edad en el listado de actividades Habitacional Clase I.

Artículo 4º .- El trámite de habilitación municipal se realizará de acuerdo a lo normado en la Ordenanza 10.392 y el Decreto Reglamentario 332/97.

Artículo 5º .- Los Pequeños Hogares para la Tercera Edad funcionarán exclusivamente en Viviendas Unifamiliares, no pudiendo estar afectados a otros usos, con la excepción de la vivienda del titular.

Artículo 6º .- El inmueble debe ser unipersonal, propiedad del titular o en caso de tratarse de una vivienda en alquiler o cedida, deberá estar expresamente autorizado el desarrollo de actividades como Pequeño Hogar en el contrato de locación o cesión.

Artículo 7º .- La actividad funcionará en planta baja; y en caso que la vivienda posea planta alta solo se destinará al uso del titular y/o su familia.
Asimismo, el establecimiento deberá contar con un sistema de emergencia de salud habilitado.

Artículo 8º .- La habilitación caducará ante la constatación por parte de el/los agentes municipales actuantes del incumplimiento de lo normado por la presente ordenanza, ante lo cual se notificará a los familiares de los alojados y se dará intervención a las autoridades correspondientes.

Capítulo III Del Funcionamiento

Artículo 9º .- El control del funcionamiento de los Pequeños Hogares para la Tercera Edad estará dentro de la órbita de la Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores, quien a su vez realizará actividades periódicas de supervisión y elaborará informes trimestrales para la evaluación del funcionamiento de los Hogares. Se llevará un registro de todos los establecimientos habilitados en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 10º .- Se conformará un equipo interdisciplinario municipal por un profesional médico, un psiquiatra, un asistente social y un nutricionista, los cuales desarrollarán las siguientes actividades:

- Elaboración de los informes anuales del grupo familiar a cargo de los establecimientos habilitados.
- Asesoramiento y capacitación del grupo familiar a cargo de dichos establecimientos.
- Actuarán articuladamente con los equipos técnicos del área en la realización de inspecciones, elaboración de informes, como así también ante la presentación de denuncias.

Artículo 11º .- La Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores confeccionará un informe sobre el grupo familiar a cargo de los Pequeños Hogares para la Tercera Edad, cuyo objetivo será la evaluación de la salud psicofísica y condiciones de calidad de vida del mismo.

Los informes serán renovables anualmente y se realizarán mediante entrevistas y visitas al grupo familiar y/o de pertenencia por parte del equipo interdisciplinario conformado a tal fin.

Artículo 12º .- El grupo familiar y/o referencia a cargo de los establecimientos habilitados recibirá capacitación y asesoramiento en :

- Gerontología
- Gestión y Administración

Capítulo IV Condiciones de Habitabilidad y Equipamiento

Artículo 13° .- Los inmuebles destinados a los Pequeños Hogares para la Tercera Edad deberán adecuarse a lo establecido en el Reglamento General de Construcciones vigente a la fecha de presentación de la solicitud de habilitación.

Artículo 14° .- Se presentará en informe técnico, realizado por profesional competente visado por el Colegio respectivo, en el que constará que el inmueble se adecuará a las normas de seguridad e higiene vigentes.

Artículo 15° .- En el frente del edificio y en lugar visible se colocará una chapa mural o letrero de 0.30m. por 0.30m. como mínimo en el cual se especifique la actividad que desarrolla el establecimiento.

Artículo 16° .- El inmueble deberá disponer de un espacio abierto para la recreación con superficie mínima de 15 m2. y las habitaciones serán de uso exclusivo de los alojados, siendo la capacidad de ocupación por habitación a razón de 15 m3. por cama.

Artículo 17° .- El establecimiento deberá contar con el siguiente equipamiento para uso personal de cada alojado:

- Habitación: cama, colchón, almohada, mesa de luz, silla.
- Provisión de ropa de cama: 3 juegos completos de sábanas, 3 frazadas, cubrecamas, 2 juegos de toalla y toallón.

Capítulo V Carácter General

Artículo 18° .- Será obligatoria la exhibición y registro en libro rubricado y habilitado por la Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores, del “menú guía” el cual será suministrado por el organismo municipal competente.

Artículo 19° .- Los alojados deberán contar con un legajo en los cuales constará la siguiente información:

- Datos personales del anciano alojado .
- Certificado de autovalidez emitido por su médico de cabecera.
- Médico de cabecera (en caso de tenerlo).
- Indicación de medicación con firma y sello de profesional médico actualizada.
- Lugar de atención medica y número de historia clínica (en caso de tenerlo)
- Datos de familiares y/o personas que figuren como responsable de cada mayor alojado, dirección y teléfono particular y laboral.
- Y todo dato que se considere necesario o de interés.

Artículo 20° .- Los alojados mayores presentarán su consentimiento al ingresar al establecimiento, el cual se asentará en un registro habilitado a tal fin, teniendo éstos en todo momento libre ingreso y egreso del mismo. Tendrán libre acceso a las dependencias habilitadas para el uso de los mismos y podrán recibir visitas sin restricción de horario más que los destinados al descanso nocturno. Las visitas serán atendidas en los espacios de uso comunes y sólo podrán ingresar a las habitaciones con consentimiento de los alojados o por causa de enfermedad del huésped.

Artículo 21° .- Los Pequeños Hogares para la Tercera Edad deberán contar con un Reglamento Interno, donde figuren expresamente las responsabilidades y atribuciones de cada uno de los actores involucrados, que deberá ser entregado a cada adulto mayor para su conocimiento y consentimiento.

Artículo 22° .- Establécese un tiempo máximo de ciento veinte días (120) días, a partir de la promulgación de la presente, para la adecuación a la misma de todos aquellos establecimientos que a la fecha estén desarrollando la actividad.

Artículo 23° .- Deróguese el Decreto 1053/99.

Artículo 24° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7865

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1295

LETRA

FRP

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Incorpórase el inciso f) al artículo 194°; el k) al 195° y el f) al 198° de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 1575/00), con el siguiente texto:

“Artículo 194° .- Estarán exentos de la TASA POR HABILITACION DE COMERCIOS E INDUSTRIAS:

a)...

f) Los Pequeños Hogares para la Tercera Edad.”

“Artículo 195° .- Estarán exentos de la TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE:

a)...

k) Los Pequeños Hogares para la Tercera Edad.”

“Artículo 198° .- Estarán exentos de los DERECHOS DE OFICINA:

a)...

f) Los Pequeños Hogares para la Tercera Edad.”

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7866

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1310

LETRA

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con la Asociación Civil “Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján”, Obra Don Bosco, por un monto de hasta PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) que, como Anexo I, forma parte de la presente.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1310-D-00

-Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7867

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1418

LETRA

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Habilitación temporaria de hoteles residenciales

Artículo 1° .- Los establecimientos hoteleros que cuenten con Certificado de Habilitación definitivo podrán acogerse a la presente ordenanza, con excepción de aquellos casos en que la continuidad de la habilitación se encuentre supeditada a la no transferencia del fondo de comercio o que la misma se hubiese obtenido por excepción.

Artículo 2° .- Los titulares de la habilitación deberán presentar para la tramitación de “Hotel Temporario” la siguiente documentación:

- Formulario de Transferencia de Habilitación, certificado por escribano público en caso de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, y por personal municipal para sociedades de hecho. El titular de la habilitación permanente dará, con su firma, conformidad para responder por las infracciones originadas en la habilitación temporaria y que quedaren pendientes al momento de su vencimiento.
- Contrato de locación certificado por escribano público, donde figure el titular de la habilitación y el locatario.
- Copia certificada del certificado original de la habilitación municipal. Las certificaciones podrán ser realizadas por personal municipal del Departamento de Habilitaciones.
- Libre deuda municipal.
- Acreditar el cumplimiento de los artículos 2° y 4° de la Ley 11867.
- Denunciar los presentantes domicilio real y constituir domicilio especial, en el cual serán válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Artículo 3° .- Previa verificación del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14° de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 1575/00), el Departamento de Actividades Económicas percibirá la Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6° y 7° de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1576/00), dándose el mismo tratamiento que a las habilitaciones por temporada. Asimismo, se percibirá la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, conforme lo prescrito en el artículo 105° de la Ordenanza Fiscal vigente, cualquiera sea la fecha de iniciación de actividades.

Artículo 4º .- Cumplido con el artículo anterior, el contribuyente retirará dentro de las siguientes 24 horas el Certificado de Habilitación Temporal en el Departamento de Habilitaciones, junto con una cartilla de información sobre lo que se le requerirá en una inspección de funcionamiento.

Artículo 5º .- Las habilitaciones temporarias tendrán fecha de vencimiento; la misma será la que fije como tope el contrato de locación presentado. Cumplida dicha fecha, la habilitación regresará en forma automática a la firma titular del certificado de habilitación.

Artículo 6º .- Posterior al vencimiento caducará la habilitación temporal por lo que, en caso de constatarse la continuidad de la firma, se procederá a la clausura del comercio.

Artículo 7º .- Cuando el período de alquiler supere los seis meses deberá realizarse el trámite de habilitación por transferencia normal.

Artículo 8º .- El contribuyente deberá preservar las condiciones de seguridad, salubridad e higiene y cumplir con lo solicitado en la Cartilla Informativa, que como Anexo I forma parte de la presente. Asimismo, no podrá realizar ampliaciones de superficie ni anexos de los rubros habilitados, en caso contrario, se procederá a la clausura transitoria del comercio.

Artículo 9º .- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 10º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Cartilla informativa de habilitaciones temporarias de hoteles

La presente Ordenanza ha sido sancionada con el fin de agilizar y, a la vez, desburocratizar al máximo los trámites de habilitaciones temporarias de hoteles.

Ante una inspección de funcionamiento y control de habilitación deberá contar con:

- 1.- Categorización Provincial de Turismo.
- 2.- Certificado de Control de Plagas actualizado por empresa autorizada por la Municipalidad.
- 3.- Análisis bacteriológico de potabilidad del agua realizado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
- 4.- Memorias técnicas - descriptivas (condiciones de seguridad y mantenimiento) de calderas - termostatos por calderista o profesional matriculado y ascensores por empresa encargada del mantenimiento.
- 5.- Luces de emergencias en sectores de uso común (hall, acceso a sanitarios públicos, escaleras, pasillos, ascensores, sector caldera, sótano, desayunador, comedor, sala de máquinas, cocina, lavadero, etc.)
- 6.- Mantener actualizada la carga de todos los matafuegos del establecimiento con estampillado reglamentario de LEMIT.
- 7.- Señalizar mediante carteles los medios de salidas a la vía pública (escaleras).
- 8.- Certificados de salud del personal, actualizados.
- 9.- Las habitaciones deberán estar numeradas en su puerta de acceso.
- 10.- Extremar orden e higiene en general, siempre.

-Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7868

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1693

LETRA

V

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las actuaciones conducentes para la incorporación de la Municipalidad de General Pueyrredon a la Federación Argentina de Municipios, en los términos del artículo 4º de la Ley Nacional N° 24807.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar el aporte ordinario anual a la Federación Argentina de Municipios, de acuerdo con la categoría de la Comuna. A tal fin, se procederá a adecuar las partidas correspondientes del presupuesto anual de gastos.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7869

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1717

LETRA

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso y ocupación, con carácter precario, de los sectores previstos en el Anexo I de la presente, para el funcionamiento del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, por los períodos que se consignan en el mismo.

Artículo 2º .- Consideráse artesanía a todo objeto utilitario o decorativo para la vida cotidiana del hombre, producido en forma independiente, utilizando materiales en su estado natural y/o procesado industrialmente, utilizando instrumentos y máquinas donde la destreza manual del hombre sea imprescindible y fundamental para imprimir al objeto una característica artística que refleje la personalidad del artesano.

Artículo 3º .- Los stands modulares y/o mesas o tablonos con caballetes para el uso de los artesanos que hayan obtenido el carácter de permisionarios del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, deberán adaptarse a lo establecido en la reglamentación de la presente ordenanza.

Artículo 4º .- Prohíbese toda otra explotación y comercialización de objetos ajenos a la actividad específica y al permiso precario otorgado por la presente. No podrá colocarse, ni realizarse ningún tipo de publicidad y/o propaganda, excepto de carácter institucional, aprobada por el Ente de Cultura.

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo, a través del Ente de Cultura, elaborará la reglamentación de la presente, la que contemplará los siguientes puntos:

- a) Registro de artesanos.
- b) Llamado a concurso.
- c) Nombramiento de la Comisión Técnica Evaluadora para los Concursos de Selección.
- d) Reglamento para el Concurso de Selección.
- e) Régimen de funcionamiento del Sistema de Ferias.
- f) Derechos y obligaciones de los permisionarios.
- g) Régimen de sanciones.

Artículo 6º .- El derecho de artesano habilitado a participar del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon concluirá el día 15 de mayo de cada año o el primer día hábil posterior. Se renovarán los permisos anualmente a todos aquellos artesanos que:

- 1) Hubieran hecho efectivo el pago del canon en tiempo y forma.
- 2) Hayan cumplido con el 70% de las asistencias mensuales.
- 3) No registraren sanción grave en el período inmediato anterior.
- 4) En la evaluación anual superen los sesenta (60) puntos sobre cien (100).

Artículo 7º .- El Departamento Ejecutivo, a través del Ente de Cultura, establecerá la cantidad, disposición, dimensiones y delimitación de los espacios a asignar y las características de los stands modulares desarmables y/o mesas o tablonos con caballetes a implementar, teniendo en cuenta las condiciones mínimas adecuadas para el desenvolvimiento de las tareas. Los mismos deberán ser retirados finalizado el horario del funcionamiento de la Feria.

Artículo 8º .- Los gastos que demande la construcción, instalación y retiro de cada stand modular y/o mesa o tablón con caballete, cuyas características serán determinadas por el Departamento Ejecutivo a través del área pertinente, estarán a cargo del permisionario. La atención del módulo, mesa o tablas con caballetes por parte del permisionario será condición indispensable para operar en el sistema de Ferias de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. El incumplimiento de esta disposición implicará la caducidad automática del respectivo permiso.

Artículo 9º .- Establécese el pago de un canon anual para todos los artesanos que hayan aprobado el concurso de selección y obtengan el carácter de permisionario del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, equivalente al

cincuenta (50%) por ciento de un sueldo mínimo de un empleado municipal ingresante del grupo Ocupacional Obrero con treinta y cinco horas semanales.

El Ente de Cultura estará facultado para establecer modalidades de pago de hasta seis (6) cuotas bimestrales, iguales y consecutivas, fechas de vencimiento, así como la proporcionalidad en el caso de temporarios.

El incumplimiento del pago del canon en la fecha fijada por Resolución del Presidente del Ente de Cultura, será causa de caducidad automática del permiso.

Artículo 10° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente de Cultura, a requerir la colaboración de la Secretaría de Calidad de Vida para la evaluación de antecedentes presentados por quienes soliciten exención de pago del canon, antes de la fecha establecida para el vencimiento de la primera cuota de pago.

La solicitud de exención revestirá carácter de declaración jurada, debiendo acompañarse con su presentación los documentos y probanzas establecidos en la reglamentación del presente artículo.

La presentación del pedido de exención no interrumpe los plazos acordados ni exime de la obligación de abonar la cuota. En el supuesto de otorgarse el beneficio y cumplida la obligación en tiempo y forma, se procederá al reintegro de la suma abonada.

Artículo 11° .- El Ente de Cultura asignará personal de inspección, como así también podrá convocar a otras dependencias municipales, para el control permanente de las Ferias, verificando el cumplimiento de la presente, su reglamentación y toda disposición referida al normal desarrollo de las actividades.

Artículo 12° .- Será causa de caducidad automática del permiso la constatación, mediante acta de inspección, de la ocupación de la vía pública para la exposición y venta de artesanías por un artesano, fuera del lugar que le fuera otorgado mediante el correspondiente permiso.

Artículo 13° .- El Departamento Ejecutivo queda facultado para disponer el acondicionamiento de los sectores afectados al funcionamiento de las ferias, delimitarlos y señalizarlos.

Artículo 14° .- El Ente de Cultura gestionará el acondicionamiento, la señalización, el alumbrado público, del que no se podrán realizar conexiones para uso particular de los permisionarios, y la recolección de residuos, quedando la limpieza interna de las Ferias a cargo de los permisionarios.

Artículo 15° .- La Municipalidad se reserva el derecho de uso de los espacios asignados a las Ferias para la realización de actos públicos y/o acontecimientos programados, en horario diurno o nocturno. El Ente de Cultura será el órgano encargado de comunicar a los permisionarios la utilización del espacio, mediante cédula de notificación con una antelación de 48 horas, en el domicilio legal o en el ámbito de las Ferias, indistintamente.

Artículo 16° .- El canon fijado por el artículo 9° de la presente deberá ingresar en la Tesorería del Ente de Cultura.

Artículo 17° .- Cada Feria tendrá una Comisión de Delegados ante el Ente de Cultura, que estará constituida por un mínimo de cinco (5) y un máximo de nueve (9) artesanos elegidos en las mismas, que no durarán más de un período en su función.

Artículo 18° .- Todas las contravenciones serán sancionadas de acuerdo con la resolución reglamentaria, sin perjuicio de las penalidades que correspondan por otras disposiciones de aplicación, y sin lugar a ningún tipo de indemnización y/o compensación en favor de los permisionarios.

Artículo 19° .- Las solicitudes originadas por aplicación de la presente quedarán exentas del pago que determina el capítulo "Derechos de Oficina" de la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 20° .- La presente ordenanza regirá para las Ferias previstas en el Anexo I y para toda otra feria artesanal a crearse en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 21° .- El Ente de Cultura será órgano de aplicación, por estar comprendida la actividad en el inciso c) del artículo 3° de la Ordenanza 8126 y sus modificatorias.

Artículo 22° .- Considérase de interés turístico y cultural la actividad artesanal desarrollada por los permisionarios dentro del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 23° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente de Cultura, a la renovación de los permisos a los artesanos que fueran permisionarios hasta el día 15 de mayo de 2000.

- a) Para esta renovación será condición indispensable no adeudar el canon total o parcial correspondiente al período 1999/2000.
- b) Únicamente por el período 2000/2001 se autoriza a cubrir las vacantes del Sistema de Ferias del partido de General Pueyrredon utilizando el orden de mérito del Concurso Abierto realizado en el mes de octubre de 1999.

Artículo 24° .- Deróganse las ordenanzas n° 12379 y 12907.

Artículo 25º.- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

| FERIA | UBICACION | PERIODO DE FUNCIONAMIENTO |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| CENTRAL | Sector delimitado por la acera norte y acera sur de la Plazoleta Policía Federal Argentina, calzada de la mano norte de la Diagonal Pueyrredon entre San Martín e H. Yrigoyen y acera sur de la Plazoleta República Oriental del Uruguay (según croquis que forma parte de la presente). | Carácter anual. |
| ESPAÑA | Sectores de la Plaza España: a) vereda que mira al sud – este desde la Avenida Libertad hasta la calle Chacabuco, o b) vereda de la Avenida Libertad entre las calles H. Yrigoyen y La Rioja. | Carácter temporario: desde el 1º día hábil del mes de enero hasta el 15 de marzo de cada año. |
| ITALIA | Sector delimitado por la construcción existente en el interior de la Plaza Italia en la esquina de las calles Don Orione y Elcano (esquina que mira al este). | Carácter anual. |

-Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7870

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1793

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 149, de fecha 15 de setiembre de 2000, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Colegio F.A.S.T.A. San Vicente de Paul, a utilizar un sector de la ciudad, para la realización de la Prueba Atlética denominada “La Milla de F.A.S.T.A.”, el día 17 de setiembre de 2000, entre las 13,30 y 17,00 horas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7871

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1821

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Santa Isabel, de acuerdo a las normas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones conformado por las Cláusulas Generales aprobadas por Ordenanza nº 12099 y las Clausulas Particulares que como Anexo I forman parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

NOTA: Las cláusulas particulares a las que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1821-D-00

-Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7872

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1855

LETRA

U

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo incorporar a sus páginas Web, un Manual de Información de Trámites al Usuario a través de las distintas Secretarías, las que proveerán para su confección la información necesaria y actualizada.

Artículo 2º.- El Manual cuya realización se encomienda precedentemente contendrá la descripción del trámite, dónde se realiza, quién lo gestiona y toda otra información que se considere de interés para el usuario respecto de la gestión de que se trate.

Artículo 3º. - Comuníquese, etc.

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7873

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1858

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase a la Asociación Civil “Hogar de Formación y Asistencia María Madre de los Niños”, a efectuar una construcción de hasta ciento sesenta metros cuadrados (160 m2), con destino “Comedor Comunitario”, en el predio ubicado en la calle Calaza s/n, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 79d, Parcela 28, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º. - La construcción autorizada precedentemente, deberá cumplir con la totalidad de las normas establecidas en el Reglamento General de Construcciones (RGC) y Código de Ordenamiento Territorial (COT), que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º. - Comuníquese, etc..-

-Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7874

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1860

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase con carácter precario al señor Diego Conrado Martinitto, a afectar con el uso “Compra - Venta de Artículos del Hogar y Muebles”, el local ubicado en la Avenida Arturo Alió n° 83, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 30 aa, Parcela 5 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º. - Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a desarrollar la actividad exclusivamente en el interior del local.

Artículo 3º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96 modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º. - Comuníquese, etc..-

-Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7875

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1878

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º. - Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Gustavo Rodolfo Richter, de los terrenos de su propiedad identificados catastralmente como: Circunscripción IV – Sección LL – Manzana 188 – Parcelas 24 y 25 y Manzana 209 – Parcela 35 del Barrio “El Marquesado”, Cuentas Municipales N° 619512, 619513 y 619943; Partidas Inmobiliarias N° 045-334542, 045-334543 y 045-334973, del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 21565-7-99 Cuerpo 01 (Expte. 1878-D-00 HCD).

Artículo 2º. - Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles que figuran en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender los certificados de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Los predios a los que se refiere el artículo 1º serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7876

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1879

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Juan Carlos Vilella, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección V – Manzana 114 – Parcela 20 del Barrio “San Carlos”, Cuenta Municipal N° 568533; Partida Inmobiliaria N° 045-136851, del Partido de General Pueyrredon, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente del Departamento Ejecutivo N° 17953-5-99 Cuerpo 01 (Expte. 1879-D-00 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7877

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1902

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la Empresa Reynolds Argentina S.A., consistente en:

- Una computadora Micro Intel Celeron 466 MHZ 128 KB, 64MB DIMM PC 100 comunes, disco rígido Seagate IDE 8 GB, Mother Board 6IWML AVM Intel 810, gabinete ATX midtower, monitor Viewsonic 14” 28 NE 1024*768, placas de audio, video modem y placa de red genérica 10/100 RJ45 PCI, multimedia CD 50x, parlantes, micrófono, mouse, pad, teclado y Flopy 3 ½ y la mesa correspondiente.
- Elementos de poda consistentes en una motosierra Husqvarna 61 N° Serie 967-06-24-00-001100730, tres cascos Elvex completos con visor, una tijera voladora Sandvik P34-37, tres tijeras manuales de podar Sandvik P126-22, ocho antiparras y seis pares de guantes de descarnar.
- Elementos para la construcción de la cabaña del Bosque de Peralta Ramos que se destinará para vivienda y lugar de trabajo de un guardaparque municipal.

Artículo 2º .- Destínanse los bienes que se aceptan por el artículo anterior a la Subsecretaría de Gestión Ambiental de la Secretaría de Obras, Planeamiento Urbano y Gestión Ambiental, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º . El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7878

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1910

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del ejercicio 2001 por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 1.123.466.-), para la ejecución de la obra "Remodelación Peatonal San Martín".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7879

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1915

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la fiesta denominada "Vamos a Buen Puerto", a realizarse los días 13, 14, 15 y 16 de octubre de 2000 en el Barrio Puerto de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a utilizar la vía pública para la realización del Desfile de las Colectividades y Entidades del Puerto de Mar del Plata, el día 14 de octubre de 2000, a partir de las 15 horas, en los sectores comprendidos por las calles: 12 de Octubre, entre Martínez de Hoz y Padre Dutto, y Padre Dutto entre Magallanes y 12 de Octubre.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la ornamentación de los sectores mencionados en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Las entidades del Puerto y firmas comerciales participantes y/o patrocinantes, quedan eximidas del pago de los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y de los Derechos por Publicidad y Propaganda, durante el tiempo que dure la misma.

Artículo 5º .- Autorízase la exposición y venta de productos artesanales y antigüedades, durante el desarrollo del evento. Asimismo, autorízase a la Comisión Asesora de Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales a instalar un stand para la comercialización de productos alimenticios en la vía pública. En ambos casos el Departamento Ejecutivo determinará el lugar de emplazamiento.

Artículo 6º .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del tránsito vehicular los días 13, 14, 15 y 16 de octubre de 2000, a partir de las 17 horas, de la calle 12 de Octubre, desde Martínez de Hoz hasta Padre Dutto.

Artículo 7º .- El Departamento Ejecutivo contratará los seguros pertinentes que cubran riesgos de responsabilidad civil.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7880

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1916

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase la Ordenanza nº 13255, cuyo texto será reemplazado por el siguiente:

“**Artículo 1º** .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a contratar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES (US\$ 10.000.000.-) cancelable en cinco (5) años, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de capital, con servicios mensuales de interés vencido sobre saldos de capital, conjuntamente con las cuotas de amortización, a una tasa determinada por el Banco, en función de las tasas de interés pasivas ofrecidas al público por entidades financieras en la República Argentina para plazos fijos en dólares a 30 días de plazo vigentes a la fecha de inicio de cada período de interés.”

“**Artículo 2º** .- El empréstito autorizado por el artículo precedente será destinado a la realización de redes de agua corriente y colectores domiciliarios, como así también las obras de infraestructura necesarias, según lo establece el inciso 1) del artículo 46º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de los cuales el 100% (cien por ciento) se financiarán con la participación de los beneficiarios, afectándose al Régimen de Contribución por Mejoras.”

“**Artículo 3º** .- Las obligaciones de pago a asumir por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, derivadas del endeudamiento autorizado en el artículo 1º, serán garantizadas mediante un contrato de Cesión Fiduciaria y Fideicomiso sobre la totalidad de la recaudación de la Empresa, por hasta la suma del capital adeudado con más sus intereses y accesorios.”

“**Artículo 4º** .- Aféctase de los recursos ordinarios sin afectación el diez por ciento (10%) del monto del préstamo conforme lo establecido en el segundo párrafo del artículo 49º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.”

“**Artículo 5º** .- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado deberá prever en los futuros presupuestos las partidas necesarias para atender los servicios de amortización e intereses del préstamo hasta su cancelación, en un todo de acuerdo con el presupuesto aprobado para el año 2000.”

“**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7881

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1925

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 53/100 (\$ 9.980,53) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 37/100 (\$ 2.295,37) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes y contribuciones, y por los importes que en cada caso se indica:

| | | |
|-----------------------------------------------------------|----|----------|
| Instituto de Previsión Social de la Pcia. De Buenos Aires | \$ | 1.541,41 |
| Obra Médico Asistencial para Agentes Municipales | \$ | 533,56 |
| Sindicato de Trabajadores Municipales | \$ | 140,94 |
| Banco Caja de Ahorro S.A. | \$ | 79,46 |

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta “Resultado Ordinario Acumulado – Código 610” y crédito a la cuenta “Deuda Flotante Ordinaria – Código 505” los importes de las deudas que se reconocen por los artículos anteriores.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1925-D-00

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7882

NOTA H.C.D. N° : 445

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Institúyese el día 8 de junio como “Día del Tranvía”, fecha en que el Poder Ejecutivo de la Provincia otorgó una concesión para instalar tranvías de tracción a sangre en el pueblo de Mar del Plata en el año 1888.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7883

NOTA H.C.D. N° : 454

LETRA

P

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 125 de fecha 31 de julio de 2000, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular el día 7 de agosto de 2.000, para la realización de una procesión organizada por la Parroquia San Cayetano con motivo de sus fiestas patronales.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7884

NOTA H.C.D. N° : 573

LETRA

P

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 128 de fecha 9 de agosto de 2000, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Parroquia Asunción de la Santísima Virgen a realizar dos peregrinaciones en el marco del Año Santo y de las Fiestas Patronales, los días 10 y 13 de agosto de 2000.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7885

NOTA H.C.D. N° : 590

LETRA

S

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Semblanza Sureña a realizar un acto conmemorativo del Día de la Tradición, consistente en recreación de danzas de la región y desfile de carrozas, carruajes, tropillas y gauchos a caballo, el 12 de noviembre de 2000, desde las 10.30 hasta las 13 horas; en el sector comprendido por las calles 9 de Julio, desde Misiones hasta 14 de Julio, por ésta hasta la Av. P. Luro y por ésta hasta la calle Mitre, retomando la Av. Luro y finalizando en el playón de la Estación del Ferrocarril.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 3º .- El permisionario abonará las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito que llevarán a cabo el corte y control del mismo.

Artículo 4º .- El organizador deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Del mismo modo, contratará un servicio médico de emergencia permanente en el lugar autorizado y durante el desarrollo de la actividad.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7886

NOTA H.C.D. N° : 593

LETRA

C

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 142 de fecha 31 de agosto de 2000, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Centro Cultural Sanjuanino El Zonda, a instalar una pantalla para proyección de videos referentes a la vida y obra de Domingo Faustino Sarmiento, el día 11 de septiembre de 2.000, en el sector de la Peatonal San Martín, frente a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7887

NOTA H.C.D. N° : 635

LETRA E

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a “El Portal del Sol” a instalar una estructura cubierta de aproximadamente 120 m2, en el sector de la Diagonal Pueyrredon delimitado por las calles Rivadavia e Hipólito Yrigoyen, para el funcionamiento de la “VI Feria Artesanal Descubramos Juntos”, que se llevará a cabo durante los días 13, 14 y 15 de octubre de 2.000.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el espacio específico que será utilizado para la instalación de la estructura, a efectos de realizar la actividad mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7888

NOTA H.C.D. N° : 639

LETRA M

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto 145, de fecha 14 de septiembre de 2.000, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Movimiento Cristiano y Misionero, con sede en la Avda. Colón 4235, a realizar una obra de teatro didáctica para niños, jóvenes y familia en la Plaza Mitre, el día 16 de septiembre de 2.000.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7889

NOTA H.C.D. N° : 651

LETRA A

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Amigos de la calle Olazábal a utilizar los sectores que a continuación se detallan, desde el 10 de diciembre de 2.000 hasta el 31 de enero de 2.001, con motivo de realizar el desfile inaugural de las celebraciones navideñas y distintos festejos relacionados con la Navidad:

-Calle Olazábal entre Gascón y Avellaneda.

-Calle Castelli entre Olazábal y San Juan.

-Calle Garay entre Olazábal y San Juan.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo tomará las medidas necesarias, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que, en caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7890

NOTA H.C.D. N° : 662 LETRA I AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 138, de fecha 31 de agosto de 2000, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Colegio Fray Mamerto Esquiú, el uso de la vía pública para la realización de una peregrinación en conmemoración del Año del Jubileo, el día 13 de septiembre de 2000, a partir de las 15,00 horas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7891

NOTA H.C.D. N° : 664 LETRA I AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 137, de fecha 31 de agosto de 2000, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Instituto Nuestra Señora del Carmen, el uso de la vía pública el día 1º de septiembre de 2000, para la realización de una peregrinación, en conmemoración del Año del Jubileo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7892

NOTA H.C.D. N° : 671 LETRA E AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 151 de fecha 19 de setiembre de 2.000, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Escuela Especial n° 514 a utilizar la Plaza Mitre, el día 21 de setiembre de 2.000, con motivo de llevar a cabo un encuentro de escuelas especiales con participación de murgas, a fin de festejar el Día del Estudiante y la llegada de la Primavera.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7893

NOTA H.C.D. N° : 744 LETRA E AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Escuela Provincial E.G.B. n° 7 "Juan B. Selva" de la ciudad de Batán, a utilizar el sector ubicado frente a la entrada de ese establecimiento, comprendido por la calle Colectora entre 31 y 46, el día 10 de noviembre de 2.000, en el horario de 10,00 a 12,00, con motivo de festejar el Día de la Tradición.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7894

NOTA H.C.D. N° : 748 LETRA D AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 148, de fecha 15 de setiembre de 2.000, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Emisora FM 97.1 a utilizar la Plaza Italia, el día 23 de setiembre de 2.000, a fin de llevar a cabo un festival musical con motivo de la reinauguración de dicho espacio público.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 57-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7895

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1326

LETRA

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, por un monto de hasta PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1326-D-00

-Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7896

NOTA H.C.D. N° : 781

LETRA

P

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Grupo "Presencia de las Colectividades de Mar del Plata" a realizar un homenaje a la "Madre Universal", ante el monumento ubicado en la Plaza Mitre, tallado por el escultor marplatense José Alonso, y a colocar en su talud lajas con los nombres de las naciones con emigrantes o descendientes en la ciudad, con motivo de cumplirse el 50º aniversario de la realización de la citada obra, el día 15 de octubre de 2000 a las 11 horas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 60-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7897

NOTA H.C.D. N° : 791

LETRA

S

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal S.U.T.E.R. y H. a utilizar el día 22 de octubre de 2000, de 8.30 a 12 horas, con motivo de la Décima Edición de la "Maratón S.U.T.E.R. y H. 10 km", el sector que a continuación se detalla:

- Calle 14 de Julio entre San Martín y Belgrano, por ésta hasta Avenida Independencia, por ésta hasta Avenida Colón, por ésta hasta Avenida Jara, por ésta hasta Avenida Luro, por ésta hasta 14 de Julio regresando al lugar de partida.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el acompañamiento en el sector mencionado, a fin de llevar a cabo la actividad autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el control durante el desarrollo de la mencionada competencia.

Artículo 4º .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la maratón durante todo su recorrido.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 61-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7898

NOTA H.C.D. Nº : 837

LETRA C

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Club Atlético Racing a utilizar la vía pública, para la realización de la “Tercera Bicicleteada Racinguista” con destino al Paraje El Tropezón, el día 16 de octubre de 2.000, en el horario de 9,00 a 17,00.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el recorrido exacto de la actividad autorizada en el artículo anterior y llevará a cabo el control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 3º .- El permisionario deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito que llevarán a cabo el acompañamiento del mismo.

Artículo 4º .- El organizador contratará los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo contratará un servicio de emergencia médica permanente que acompañará la bicicleteada durante todo su recorrido.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

-Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1467

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1729

LETRA V

AÑO 2000

RESOLUCIÓN

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Poder Ejecutivo de la Nación y a ambas Cámaras de la Legislatura Nacional, a los efectos de solicitar se considere una modificación a la Ley 23.555, que reglamenta el corrimiento de los feriados nacionales, para evitar la coincidencia en el mismo fin de semana, del feriado del 12 de octubre con la celebración del Día de la Madre.

Artículo 2º - Invitar a los distintos municipios que cuentan con una importante actividad turística a adherir a esta solicitud.

Artículo 3º - Comunicar, etc.-

-Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1468

NOTA H.C.D. Nº : 752

LETRA R

AÑO 2000

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés las Jornadas Educativas de Prevención del VIH/SIDA, que se realizarán del 25 al 28 de octubre de 2000 en la ciudad de Mar del Plata, organizadas por la Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA –Delegación Mar del Plata y el Programa de Asistencia Médica Integral (P.A.M.I.).

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 62-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1469

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1934

LETRA J

AÑO 2000

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "VI Modelo Naciones Unidas Provincia de Buenos Aires", que se llevará a cabo en la ciudad de San Nicolás, desde el 24 al 26 de octubre de 2000.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

-Sumario 4-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: D-890

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1951

LETRA

CJA

AÑO

2000

DECRETO

Artículo 1º .- Concédese licencia a partir del 9 y hasta el 16 de octubre inclusive de 2000, al Concejal EDUARDO TOMAS PEZZATI (L.E. 8.483.900) Legajo 20.802/2.

Artículo 2º.- Incorpórase desde el 9 y hasta el 16 de octubre inclusive de 2000 en reemplazo del Concejal Eduardo T. Pezzati, a la Concejal suplente CLAUDIA ALEJANDRA RODRIGUEZ (D.N.I. 14.592.393) Legajo 19.821/1.

Artículo 3º.- La Concejal Suplente Claudia Alejandra Rodriguez reemplazará al Concejal Pezzati en las Comisiones que éste integra durante el período mencionado.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: D-891

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. 1673-U-98, 1244-AM-99, 1660-J-99, 1717-J-99, 1876-U-99, 1022-U-00, 1144-U-00, 1297-C-00, 1352-U-00, 1417-J-00, 1441-U-00, 1581-DJ-00, 1589-J-00, 1808-D-00 y Notas 697-F-99, 12-U-00, 156-O-00, 181-O-00, 230-P-00, 273-O-00, 274-C-00, 382-O-00, 482-A-00, 598-C-00, 686-J-00 y 729-B-00.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo que a continuación se detallan:

Expte. 1673-U-98: Dando respuesta a la C-1924, referente a informes producidos por la Dirección de la Niñez y Juventud.

Expte. 1244-AM-99: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la fresadora de pavimentos, autorizada por O- 11303.

Expte. 1660-J-99: Viendo con agrado que el D.E. proceda a la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Alberti y Corrientes.

Expte. 1717-J-99: Dos Proyectos: 1.- Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. haga suyo el proyecto de ordenanza, referente a la creación del Ente Municipal de Recursos Hídricos . 2.- Ordenanza: Celebrando un convenio con la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Bs. As. para el estudio conjunto de las vías de agua y recursos hídricos.

Expte. 1876-U-99: Manifestando rechazo a la designación efectuada por el Gobernador electo de la Provincia de Bs.As. del ex Teniente Coronel Aldo Rico como titular del Ministerio de Seguridad provincial.

Expte. 1022-U-00: Dando respuesta a la C- 1910, referente a gestionar ante el gobierno nacional y provincial la unificación del banco de datos de beneficiarios de programas sociales y laborales.

Expte. 1144-U-00: Encomendando al D.E. la construcción y/o instalación de un reductor de velocidad de tránsito en la calle Armenia y 11 de Setiembre.

Expte. 1297-C-00: Dando respuesta a R- 1395, referente a traspaso al municipio del dominio del complejo de Punta Mogotes.

Expte.1352-U-00: Dando respuesta a la C- 1958, referente a autorizar el funcionamiento de stand informativo del C.U.C.A.I.B.A. en dependencias de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito.

Expte. 1417-J-00: Dando respuesta a la C- 1944, referente al cambio de denominación del adicional percibido por un grupo de agentes del sistema de bibliotecas del centro Cultural General Juan M. de Pueyrredon.

Expte. 1441-U-00: Dando respuesta a la C- 1955, referente a proveer de luminarias a la Avenida Champagnat entre 3 de Febrero y Avenida Della Paolera.

Expte. 1581-DJ-00: Dando respuesta a la C- 1963, referente a gestiones tendientes a conocer el estado dominial impositivo y de ocupación del inmueble ubicado en Avenida Mario Bravo n° 1610.

Expte. 1589-J-00: Solicitando al D.E. otorgue al jardín municipal n° 12, un subsidio para el pago semanal del transporte de los alumnos hasta el club Kimberley.

Expte. 1808-D-00: Autorizando a la Asociación Ciclista Regional Mar y Sierras el uso de la vía pública y el corte parcial de tránsito en circuito callejero, para realizar la prueba ciclista Mundialista.

Nota 697-F-99: Fernández, Gerardo: Solicita prórroga del contrato de concesión de la U.T.F. Playa Chica.

Nota 12-U-00: U.V.V.A. Solicita permiso para instalar un gacebo publicitario en peatonal San Martín, para publicitar la obra social ANDAR.

Nota 156-O-00: O.S.S.E. Eleva informe de sindicatura correspondiente al mes de enero de 2000.

Nota 181-O-00: O.S.S.E. Eleva copia certificada del acta de transmisión de la administración.

Nota 230-P-00: Pla Esteban y Otra. Manifiestan disconformidad con la posible construcción de un supermercado en lote lindero a su propiedad.

Nota 273-O-00: O.S.S.E. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de febrero de 2000.

Nota 274-C-00: Calandria, Germán. Solicita prórroga para la renovación del vehículo de su propiedad, afectado al servicio de taxi.

Nota 382-O-00: Otero, Alberto y Otro. Solicitan audiencia a la comisión de Recursos Hídricos, Obras y Servicios Sanitarios, para una demostración del sistema de robots en cañerías.

Nota 482-A-00: Asdemar. Solicita un seguro de responsabilidad civil en forma gratuita, sobre docentes, alumnos y personal de la institución .

Nota 598-C-00: Centro de Ex Soldados Combatientes. Solicita descuento en el boleto de transporte urbano de pasajeros.

Nota 686-J-00: Jardín Pequeñín. Solicita corte de tránsito vehicular de varias calles de la ciudad, para realizar la tricicleada de la primavera.

Nota 729-B-00: Berlocq, Carlos. Solicita la colaboración de este H.C.D. para continuar participando en los torneos de tenis en latinoamérica.

-Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1993

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1679

LETRA

J

AÑO

1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el área provincial correspondiente, a los efectos de convenir la unificación de la verificación técnica municipal con la provincial, en el caso de los vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte de pasajeros.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 46-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1994

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1239

LETRA

U

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, inicie las gestiones pertinentes ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que le sea suministrado a nuestro municipio Consultorios Móviles de Atención Primaria.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1995

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1331

LETRA

FRP

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para autorizar a la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros Batán S.A. a extender su recorrido hasta la entrada a la Escuela Provincial nº 23 República Oriental del Uruguay del Barrio El Boquerón, adecuando el horario y frecuencias de la línea al horario de entrada y salida de los alumnos que concurren al establecimiento.

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita efectúe, a través de las dependencias competentes, la reparación y mantenimiento de las luminarias del servicio de alumbrado público, como así también los trabajos de mantenimiento y engranzado de las arterias correspondientes al Barrio mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1996

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1386

LETRA

AM

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga de todos los medios y recursos técnicos, presupuestarios y humanos para realizar la higienización y reacondicionamiento de arenas, en los sectores de playas correspondientes a la zona Varese, Torreón del Monje, Popular y Bristol, garantizando el mejor uso recreativo de dichos espacios.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1997

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1405

LETRA

J

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios ante quien corresponda para lograr la instalación de un pozo para el suministro de agua potable y el correspondiente tanque de reserva en el paraje "Barrio Santa Paula".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 50-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1998**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1588**LETRA** J**AÑO** 2000**COMUNICACIÓN**

Artículo 1° - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien efectuar las gestiones necesarias para que se proceda a la reforma de la Ley 23.555, y se incorpore a la norma sobre traslados de días feriados, aquellos que coincidan con los días sábados y domingos, no alcanzados por la excepción prevista en el Artículo 3° de dicha Ley, ni por las modificaciones previstas por la Ley 24.445.

Artículo 2° - Comuníquese, etc..-

-Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1999**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1775**LETRA** U**AÑO** 2000**COMUNICACIÓN**

Artículo 1° - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los controles que se están realizando para evitar la venta de aquellos juguetes para niños que contengan PVC blando, de acuerdo a la prohibición realizada por el Ministerio de Salud Pública de la Nación.

Artículo 2° - Comuníquese, etc..-

-Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2000**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1797**LETRA** J**AÑO** 2000**COMUNICACIÓN**

Artículo 1° - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios que posibiliten la reparación o repavimentación de la calle Tripulantes del Fournier, entre la Av. Carlos Gardel y la calle 230.

Artículo 2° - Comuníquese, etc.

-Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2001**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1833**LETRA** FRP**AÑO** 2000**COMUNICACIÓN**

Artículo 1° - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice ante el Gobierno Provincial las gestiones que considere necesarias, a fin de evitar que se mantenga cerrado el Gran Hotel Provincial por una temporada veraniega más.

Artículo 2° - Comuníquese, etc..-

-Sumario 54-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2002**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1852**LETRA** V**AÑO** 2000**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo suscriba un convenio entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de transferir a la comuna la administración, uso y goce del edificio del Gran Hotel Provincial, incluyendo sus locales comerciales y playa de estacionamiento existente en el subsuelo.

Artículo 2º .- Asimismo, manifieste ante el Gobierno Provincial su preocupación por la decisión de mantener cerrado el mencionado hotel por una temporada veraniega más.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 55-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-2003

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1889

LETRA

DJ

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, contemple la posibilidad y realice las gestiones pertinentes, a fin de lograr la instalación de un establecimiento educativo provincial, que contenga los niveles: Inicial, Educación General Básica y Polimodal, en el Barrio Los Pinares.

Artículo 2º .- La presente Comunicación es producto de una iniciativa del Departamento Deliberativo Juvenil, que este H. Cuerpo hace también suya.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 56-

FECHA DE SANCIÓN : 12 de octubre de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-2004

NOTA H.C.D. N° : 848

LETRA

B

AÑO 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad para el tránsito, en la intersección de las calles Vértiz y Juramento.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-